

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de Resoluciones de 8 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6378
Licitaciones	_____	6383
Varios	_____	6391
Transferencias	_____	6406
Convocatorias	_____	6407
Colegiaciones	_____	6408
Sociedades	_____	6408

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6414
Varios	_____	6417
Sucesiones	_____	6428



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
HONORABLE JUNTA ELECTORAL
Resolución

La Plata, 14 de julio de 2010.

VISTO: Lo preceptuado por los artículos 59 y s.s. y 191 inciso 2) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por el artículo 20 inciso h) de la Ley 5.109, y las leyes 11.700, su modificatoria 12.312 y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 14.086, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de ésta Junta Electoral del 19/5/11 se aprobó el respectivo cronograma del Registro Especial de Extranjeros, estableciéndose el día 30 de junio como fecha de cierre de inscripción, fijándose los plazos legales para que, a través del Registro Provincial de las Personas se informara sobre las omisiones, inscripciones indebidas o cualquier otra rectificación que correspondiera.

Que por resolución del 22 de agosto de 2005 se aprobó la unificación de sexos del Registro Especial de Extranjeros, criterio que se mantendrá en el presente.

Que a los efectos de armonizar el ejercicio de los derechos que le confiere a los extranjeros los artículos 59 y 191 inciso 2) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires con la garantía del secreto del sufragio (Art. 1º Ley 5.109) corresponde establecer un mínimo de veinte (20) electores para la constitución de mesas receptoras de votos en los distritos electorales de la Provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia de lo expuesto se deberá determinar en que distritos electorales se constituirán mesas de extranjeros para las elecciones primarias obligatorias y simultáneas convocadas para el próximo 14 de agosto.

Por ello.

LA H. JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Apruébese la constitución de mesas receptoras de votos de extranjeros en los distritos indicados en el Anexo I que se acompaña a la presente.

2) En los distritos electorales indicados en el Anexo II no tendrá lugar la constitución de mesas de extranjeros.

3) Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese al Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Provincia de Buenos Aires y hágase saber a los apoderados de las asociaciones políticas reconocidas conforme Resolución Técnica número 8 del 8/8/01

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Claudia Angélica Matilde Milanta**, Vocal; Ante mí **Guillermo Osvaldo Arístia**.

ANEXO I				
	DISTRITO	MESA	ELECTORES	CIRCUITO
001	ADOLFO ALSINA	9001	49	00001
056	ADOLFO GONZALES CHAVES		9001	41 00424
002	ALBERTI	9001	33	00010
003	ALMIRANTE BROWN	9001	400	00017
003	ALMIRANTE BROWN	9002	400	00017
003	ALMIRANTE BROWN	9003	400	00017
003	ALMIRANTE BROWN	9004	351	00017
003	ALMIRANTE BROWN	9005	400	00018
003	ALMIRANTE BROWN	9006	400	00018
003	ALMIRANTE BROWN	9007	400	00018
003	ALMIRANTE BROWN	9008	400	00018
003	ALMIRANTE BROWN	9009	400	00018
003	ALMIRANTE BROWN	9010	400	00018
003	ALMIRANTE BROWN	9011	308	00018
003	ALMIRANTE BROWN	9012	400	00019
003	ALMIRANTE BROWN	9013	400	00019
003	ALMIRANTE BROWN	9014	400	00019
003	ALMIRANTE BROWN	9015	400	00019
003	ALMIRANTE BROWN	9016	110	00019
003	ALMIRANTE BROWN	9017	400	00021
003	ALMIRANTE BROWN	9018	400	00021
003	ALMIRANTE BROWN	9019	400	00021
003	ALMIRANTE BROWN	9020	400	00021
003	ALMIRANTE BROWN	9021	400	00021
003	ALMIRANTE BROWN	9022	239	00021
003	ALMIRANTE BROWN	9023	400	022AA

003	ALMIRANTE BROWN	9024	400	022AA
003	ALMIRANTE BROWN	9025	400	022AA
003	ALMIRANTE BROWN	9026	249	022AA
010	ARRECIFES	9001	107	00117
004	AVELLANEDA	9001	400	00025
004	AVELLANEDA	9002	400	00025
004	AVELLANEDA	9003	400	00025
004	AVELLANEDA	9004	400	00025
004	AVELLANEDA	9005	400	00025
004	AVELLANEDA	9006	400	00025
004	AVELLANEDA	9007	400	00025
004	AVELLANEDA	9008	400	00025
004	AVELLANEDA	9009	400	00025
004	AVELLANEDA	9010	375	00025
004	AVELLANEDA	9011	400	00027
004	AVELLANEDA	9012	350	00027
004	AVELLANEDA	9013	208	00030
004	AVELLANEDA	9014	400	00034
004	AVELLANEDA	9015	375	00034
004	AVELLANEDA	9016	400	00037
004	AVELLANEDA	9017	400	00037
004	AVELLANEDA	9018	262	00037
004	AVELLANEDA	9019	400	00039
004	AVELLANEDA	9020	400	00039
004	AVELLANEDA	9021	400	00039
004	AVELLANEDA	9022	400	00039
004	AVELLANEDA	9023	414	00039
004	AVELLANEDA	9024	400	00040
004	AVELLANEDA	9025	400	00040
004	AVELLANEDA	9026	400	00040
004	AVELLANEDA	9027	400	00040
004	AVELLANEDA	9028	400	00040
004	AVELLANEDA	9029	400	00040
004	AVELLANEDA	9030	400	00040
004	AVELLANEDA	9031	312	00040
005	AYACUCHO	9001	53	00046
006	AZUL	9001	198	00060
007	BAHÍA BLANCA	9001	408	00072
007	BAHÍA BLANCA	9002	408	00072
007	BAHÍA BLANCA	9003	408	00072
007	BAHÍA BLANCA	9004	408	00072
007	BAHÍA BLANCA	9005	408	00072
007	BAHÍA BLANCA	9006	408	00072
007	BAHÍA BLANCA	9007	408	00072
007	BAHÍA BLANCA	9008	408	00072
007	BAHÍA BLANCA	9009	408	00072
007	BAHÍA BLANCA	9010	402	00072
007	BAHÍA BLANCA	9011	150	00080
007	BAHÍA BLANCA	9012	427	00092
008	BALCARCE	9001	367	00098
009	BARADERO	9001	166	00105
059	BENITO JUÁREZ	9001	60	00436
011	BERAZATEGUI	9001	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9002	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9003	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9004	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9005	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9006	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9007	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9008	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9009	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9010	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9011	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9012	402	0789A
011	BERAZATEGUI	9013	395	0789A
011	BERAZATEGUI	9014	208	00790
011	BERAZATEGUI	9015	402	00792
011	BERAZATEGUI	9016	417	00792
011	BERAZATEGUI	9017	170	0792B
011	BERAZATEGUI	9018	195	0792C
012	BERISSO	9001	400	00512
012	BERISSO	9002	400	00512
012	BERISSO	9003	346	00512
012	BERISSO	9004	258	0513A
013	BOLIVAR	9001	85	00125

014	BRAGADO	9001	114	00136	038	FLORENCIO VARELA	9015	300	00302
015	BRANSEN	9001	268	00148	038	FLORENCIO VARELA	9016	400	0302E
016	CAMPANA	9001	400	00155	038	FLORENCIO VARELA	9017	400	0302E
016	CAMPANA	9002	400	00155	038	FLORENCIO VARELA	9018	280	0302E
016	CAMPANA	9003	256	00155	039	GENERAL ALVARADO	9001	452	00305
017	CAÑUELAS	9001	400	00157	040	GENERAL ALVEAR	9001	23	00310
017	CAÑUELAS	9002	231	00157	041	GENERAL ARENALES	9001	42	00314
018	CAPITAN SARMIENTO	9001	42	00121	042	GENERAL BELGRANO	9001	101	00320
019	CARLOS CASARES	9001	68	00164	045	GENERAL LAS HERAS	9001	79	00547
021	CARMEN DE ARECO	9001	34	00175	047	GENERAL MADARIAGA	9001	97	00340
023	CASTELLI	9001	26	00185	048	GENERAL PAZ	9001	68	00345
029	CHACABUCO	9001	128	00189	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9001	400	00364
030	CHASCOMUS	9001	169	00201	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9002	400	00364
031	CHIVILCOY	9001	245	00211	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9003	400	00364
024	COLON	9001	59	00230	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9004	400	00364
025	CORONEL DORREGO	9001	86	00232	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9005	400	00364
026	CORONEL PRINGLES	9001	68	00240	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9006	400	00364
027	CORONEL ROSALES	9001	400	00248	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9007	400	00364
027	CORONEL ROSALES	9002	98	00248	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9008	400	00364
028	CORONEL SUÁREZ	9001	106	00252	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9009	400	00364
032	DAIREAUX	9001	40	00179	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9010	400	00364
089	DEL PILAR	9001	400	00768	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9011	400	00364
089	DEL PILAR	9002	400	00768	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9012	400	00364
089	DEL PILAR	9003	400	00768	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9013	400	00364
089	DEL PILAR	9004	400	00768	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9014	137	00364
089	DEL PILAR	9005	148	00768	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9015	400	00365
089	DEL PILAR	9006	400	00770	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9016	400	00365
089	DEL PILAR	9007	400	00770	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9017	321	00365
089	DEL PILAR	9008	400	00770	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9018	400	00366
089	DEL PILAR	9009	400	00770	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9019	400	00366
089	DEL PILAR	9010	400	00770	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9020	400	00366
089	DEL PILAR	9011	373	00770	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9021	175	00366
033	DOLORES	9001	88	00282	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9022	400	0366A
034	ENSENADA	9001	400	00491	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9023	400	0366A
034	ENSENADA	9002	245	00491	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9024	81	0366A
035	ESCOBAR	9001	400	0773A	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9025	400	00367
035	ESCOBAR	9002	400	0773A	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9026	400	00367
035	ESCOBAR	9003	123	0773A	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9027	425	00367
035	ESCOBAR	9004	400	00774	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9028	137	00369
035	ESCOBAR	9005	400	00774	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9029	400	00370
035	ESCOBAR	9006	400	00774	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9030	400	00370
035	ESCOBAR	9007	400	00774	050	GENERAL PUEYRRREDÓN	9031	168	00370
035	ESCOBAR	9008	400	00774	051	GENERAL RODRÍGUEZ	9001	400	00374
035	ESCOBAR	9009	309	00774	051	GENERAL RODRÍGUEZ	9002	334	00374
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9001	400	0286A	052	GENERAL SAN MARTÍN	9001	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9002	400	0286A	052	GENERAL SAN MARTÍN	9002	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9003	400	0286A	052	GENERAL SAN MARTÍN	9003	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9004	400	0286A	052	GENERAL SAN MARTÍN	9004	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9005	400	0286A	052	GENERAL SAN MARTÍN	9005	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9006	400	0286A	052	GENERAL SAN MARTÍN	9006	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9007	259	0286A	052	GENERAL SAN MARTÍN	9007	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9008	400	00287	052	GENERAL SAN MARTÍN	9008	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9009	224	00287	052	GENERAL SAN MARTÍN	9009	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9010	400	00288	052	GENERAL SAN MARTÍN	9010	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9011	400	00288	052	GENERAL SAN MARTÍN	9011	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9012	400	00288	052	GENERAL SAN MARTÍN	9012	406	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9013	400	00288	052	GENERAL SAN MARTÍN	9013	397	00376
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9014	400	00288	052	GENERAL SAN MARTÍN	9014	406	00377
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9015	400	00288	052	GENERAL SAN MARTÍN	9015	406	00377
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9016	400	00288	052	GENERAL SAN MARTÍN	9016	406	00377
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9017	400	00288	052	GENERAL SAN MARTÍN	9017	406	00377
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9018	359	00288	052	GENERAL SAN MARTÍN	9018	406	00377
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9019	400	0291A	052	GENERAL SAN MARTÍN	9019	406	00377
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9020	400	0291A	052	GENERAL SAN MARTÍN	9020	406	00377
036	ESTEBAN ECHEVERRÍA	9021	254	0291A	052	GENERAL SAN MARTÍN	9021	343	00377
037	EXALTACIÓN DE LA CRUZ	9001	327	00292	052	GENERAL SAN MARTÍN	9022	406	00381
132	EZEIZA	9001	400	00289	052	GENERAL SAN MARTÍN	9023	406	00381
132	EZEIZA	9002	400	00289	052	GENERAL SAN MARTÍN	9024	406	00381
132	EZEIZA	9003	436	00289	052	GENERAL SAN MARTÍN	9025	406	00381
132	EZEIZA	9004	400	00290	052	GENERAL SAN MARTÍN	9026	406	00381
132	EZEIZA	9005	400	00290	052	GENERAL SAN MARTÍN	9027	406	00381
132	EZEIZA	9006	400	00290	052	GENERAL SAN MARTÍN	9028	406	00381
132	EZEIZA	9007	400	00290	052	GENERAL SAN MARTÍN	9029	406	00381
132	EZEIZA	9008	165	00290	052	GENERAL SAN MARTÍN	9030	406	00381
038	FLORENCIO VARELA	9001	400	00302	052	GENERAL SAN MARTÍN	9031	406	00381
038	FLORENCIO VARELA	9002	400	00302	052	GENERAL SAN MARTÍN	9032	406	00381
038	FLORENCIO VARELA	9003	400	00302	052	GENERAL SAN MARTÍN	9033	215	00381
038	FLORENCIO VARELA	9004	400	00302	052	GENERAL SAN MARTÍN	9034	406	00382
038	FLORENCIO VARELA	9005	400	00302	052	GENERAL SAN MARTÍN	9035	406	00382
038	FLORENCIO VARELA	9006	400	00302	052	GENERAL SAN MARTÍN	9036	406	00382
038	FLORENCIO VARELA	9007	400	00302	052	GENERAL SAN MARTÍN	9037	406	00382
038	FLORENCIO VARELA	9008	400	00302	052	GENERAL SAN MARTÍN	9038	136	00382
038	FLORENCIO VARELA	9009	400	00302	054	GENERAL VIAMONTE	9001	23	00404
038	FLORENCIO VARELA	9010	400	00302	055	GENERAL VILLEGAS	9001	64	00411
038	FLORENCIO VARELA	9011	400	00302	057	GUAMINI	9001	29	00431
038	FLORENCIO VARELA	9012	400	00302	134	HURLINGHAM	9001	400	0668A
038	FLORENCIO VARELA	9013	400	00302	134	HURLINGHAM	9002	400	0668A
038	FLORENCIO VARELA	9014	400	00302	134	HURLINGHAM	9003	400	0668A

134	HURLINGHAM	9004	400	0668A	061	LA MATANZA	9061	401	0631D
134	HURLINGHAM	9005	400	0668A	061	LA MATANZA	9062	401	0631D
134	HURLINGHAM	9006	400	0668A	061	LA MATANZA	9063	401	0631D
134	HURLINGHAM	9007	400	0668A	061	LA MATANZA	9064	401	0631D
134	HURLINGHAM	9008	400	0668A	061	LA MATANZA	9065	401	0631D
134	HURLINGHAM	9009	48	0668A	061	LA MATANZA	9066	272	0631D
134	HURLINGHAM	9010	400	0668B	061	LA MATANZA	9067	401	00633
134	HURLINGHAM	9011	400	0668B	061	LA MATANZA	9068	401	00633
134	HURLINGHAM	9012	400	0668B	061	LA MATANZA	9069	401	00633
134	HURLINGHAM	9013	43	0668B	061	LA MATANZA	9070	401	00633
133	ITUZAINGÓ	9001	345	0666A	061	LA MATANZA	9071	401	00633
133	ITUZAINGÓ	9002	400	00667	061	LA MATANZA	9072	401	00633
133	ITUZAINGÓ	9003	400	00667	061	LA MATANZA	9073	401	00633
133	ITUZAINGÓ	9004	400	00667	061	LA MATANZA	9074	401	00633
133	ITUZAINGÓ	9005	400	00667	061	LA MATANZA	9075	401	00633
133	ITUZAINGÓ	9006	400	00667	061	LA MATANZA	9076	401	00633
133	ITUZAINGÓ	9007	400	00667	061	LA MATANZA	9077	401	00633
133	ITUZAINGÓ	9008	290	00667	061	LA MATANZA	9078	401	00633
129	JOSÉ C. PAZ	9001	407	00398	061	LA MATANZA	9079	401	00633
129	JOSÉ C. PAZ	9002	407	00398	061	LA MATANZA	9080	401	00633
129	JOSÉ C. PAZ	9003	407	00398	061	LA MATANZA	9081	378	00633
129	JOSÉ C. PAZ	9004	407	00398	061	LA MATANZA	9082	401	00635
129	JOSÉ C. PAZ	9005	407	00398	061	LA MATANZA	9083	401	00635
129	JOSÉ C. PAZ	9006	407	00398	061	LA MATANZA	9084	401	00635
129	JOSÉ C. PAZ	9007	407	00398	061	LA MATANZA	9085	401	00635
129	JOSÉ C. PAZ	9008	407	00398	061	LA MATANZA	9086	401	00635
129	JOSÉ C. PAZ	9009	402	00398	061	LA MATANZA	9087	238	00635
060	JUNÍN	9001	442	00444	061	LA MATANZA	9088	401	0635A
061	LA MATANZA	9001	401	00627	061	LA MATANZA	9089	401	0635A
061	LA MATANZA	9002	401	00627	061	LA MATANZA	9090	401	0635A
061	LA MATANZA	9003	401	00627	061	LA MATANZA	9091	401	0635A
061	LA MATANZA	9004	401	00627	061	LA MATANZA	9092	401	0635A
061	LA MATANZA	9005	401	00627	061	LA MATANZA	9093	401	0635A
061	LA MATANZA	9006	401	00627	061	LA MATANZA	9094	401	0635A
061	LA MATANZA	9007	401	00627	061	LA MATANZA	9095	401	0635A
061	LA MATANZA	9008	138	00627	061	LA MATANZA	9096	401	0635A
061	LA MATANZA	9009	401	00628	061	LA MATANZA	9097	401	0635A
061	LA MATANZA	9010	401	00628	061	LA MATANZA	9098	113	0635A
061	LA MATANZA	9011	401	00628	061	LA MATANZA	9099	401	0635B
061	LA MATANZA	9012	401	00628	061	LA MATANZA	9100	401	0635B
061	LA MATANZA	9013	401	00628	061	LA MATANZA	9101	401	0635B
061	LA MATANZA	9014	401	00628	061	LA MATANZA	9102	401	0635B
061	LA MATANZA	9015	401	00628	061	LA MATANZA	9103	401	0635B
061	LA MATANZA	9016	401	00628	061	LA MATANZA	9104	401	0635B
061	LA MATANZA	9017	401	00628	061	LA MATANZA	9105	401	0635B
061	LA MATANZA	9018	237	00628	061	LA MATANZA	9106	401	0635B
061	LA MATANZA	9019	401	00629	061	LA MATANZA	9107	438	0635B
061	LA MATANZA	9020	401	00629	061	LA MATANZA	9108	401	0635D
061	LA MATANZA	9021	244	00629	061	LA MATANZA	9109	401	0635D
061	LA MATANZA	9022	401	0629B	061	LA MATANZA	9110	419	0635D
061	LA MATANZA	9023	401	0629B	063	LA PLATA	9001	400	00480
061	LA MATANZA	9024	401	0629B	063	LA PLATA	9002	400	00480
061	LA MATANZA	9025	401	0629B	063	LA PLATA	9003	400	00480
061	LA MATANZA	9026	401	0629B	063	LA PLATA	9004	400	00480
061	LA MATANZA	9027	401	0629B	063	LA PLATA	9005	400	00480
061	LA MATANZA	9028	401	0629B	063	LA PLATA	9006	400	00480
061	LA MATANZA	9029	401	0629B	063	LA PLATA	9007	400	00480
061	LA MATANZA	9030	401	0629B	063	LA PLATA	9008	400	00480
061	LA MATANZA	9031	401	0629B	063	LA PLATA	9009	400	00480
061	LA MATANZA	9032	401	0629B	063	LA PLATA	9010	400	00480
061	LA MATANZA	9033	335	0629B	063	LA PLATA	9011	400	00480
061	LA MATANZA	9034	401	00631	063	LA PLATA	9012	400	00480
061	LA MATANZA	9035	401	00631	063	LA PLATA	9013	400	00480
061	LA MATANZA	9036	401	00631	063	LA PLATA	9014	400	00480
061	LA MATANZA	9037	401	00631	063	LA PLATA	9015	400	00480
061	LA MATANZA	9038	401	00631	063	LA PLATA	9016	400	00480
061	LA MATANZA	9039	401	00631	063	LA PLATA	9017	253	00480
061	LA MATANZA	9040	401	00631	063	LA PLATA	9018	400	00496
061	LA MATANZA	9041	401	00631	063	LA PLATA	9019	400	00496
061	LA MATANZA	9042	396	00631	063	LA PLATA	9020	400	00496
061	LA MATANZA	9043	401	0631A	063	LA PLATA	9021	400	00496
061	LA MATANZA	9044	401	0631A	063	LA PLATA	9022	400	00496
061	LA MATANZA	9045	401	0631A	063	LA PLATA	9023	400	00496
061	LA MATANZA	9046	401	0631A	063	LA PLATA	9024	400	00496
061	LA MATANZA	9047	401	0631A	063	LA PLATA	9025	400	00496
061	LA MATANZA	9048	401	0631A	063	LA PLATA	9026	75	00496
061	LA MATANZA	9049	401	0631A	063	LA PLATA	9027	189	0496C
061	LA MATANZA	9050	314	0631A	063	LA PLATA	9028	400	00497
061	LA MATANZA	9051	401	0631D	063	LA PLATA	9029	400	00497
061	LA MATANZA	9052	401	0631D	063	LA PLATA	9030	400	00497
061	LA MATANZA	9053	401	0631D	063	LA PLATA	9031	400	00497
061	LA MATANZA	9054	401	0631D	063	LA PLATA	9032	400	00497
061	LA MATANZA	9055	401	0631D	063	LA PLATA	9033	400	00497
061	LA MATANZA	9056	401	0631D	063	LA PLATA	9034	400	00497
061	LA MATANZA	9057	401	0631D	063	LA PLATA	9035	250	00497
061	LA MATANZA	9058	401	0631D	063	LA PLATA	9036	400	00501
061	LA MATANZA	9059	401	0631D	063	LA PLATA	9037	400	00501
061	LA MATANZA	9060	401	0631D	063	LA PLATA	9038	400	00501

063	LA PLATA	9039	400	00501	070	LOMAS DE ZAMORA	9018	400	00587
063	LA PLATA	9040	400	00501	070	LOMAS DE ZAMORA	9019	400	00587
063	LA PLATA	9041	400	00501	070	LOMAS DE ZAMORA	9020	400	00587
063	LA PLATA	9042	307	00501	070	LOMAS DE ZAMORA	9021	400	00587
063	LA PLATA	9043	400	00502	070	LOMAS DE ZAMORA	9022	400	00587
063	LA PLATA	9044	387	00502	070	LOMAS DE ZAMORA	9023	400	00587
063	LA PLATA	9045	400	00504	070	LOMAS DE ZAMORA	9024	400	00587
063	LA PLATA	9046	400	00504	070	LOMAS DE ZAMORA	9025	400	00587
063	LA PLATA	9047	276	00504	070	LOMAS DE ZAMORA	9026	400	00587
063	LA PLATA	9048	400	00505	070	LOMAS DE ZAMORA	9027	400	00587
063	LA PLATA	9049	400	00505	070	LOMAS DE ZAMORA	9028	400	00587
063	LA PLATA	9050	400	00505	070	LOMAS DE ZAMORA	9029	400	00587
063	LA PLATA	9051	400	00505	070	LOMAS DE ZAMORA	9030	400	00587
063	LA PLATA	9052	251	00505	070	LOMAS DE ZAMORA	9031	400	00587
063	LA PLATA	9053	190	00508	070	LOMAS DE ZAMORA	9032	400	00587
063	LA PLATA	9054	400	0508D	070	LOMAS DE ZAMORA	9033	400	00587
063	LA PLATA	9055	217	0508D	070	LOMAS DE ZAMORA	9034	400	00587
063	LA PLATA	9056	327	0508E	070	LOMAS DE ZAMORA	9035	400	00587
063	LA PLATA	9057	400	00509	070	LOMAS DE ZAMORA	9036	400	00587
063	LA PLATA	9058	400	00509	070	LOMAS DE ZAMORA	9037	400	00587
063	LA PLATA	9059	400	00509	070	LOMAS DE ZAMORA	9038	400	00587
063	LA PLATA	9060	400	00509	070	LOMAS DE ZAMORA	9039	400	00587
063	LA PLATA	9061	400	00509	070	LOMAS DE ZAMORA	9040	316	00587
063	LA PLATA	9062	155	00509	070	LOMAS DE ZAMORA	9041	400	00590
062	LANÚS	9001	400	00260	070	LOMAS DE ZAMORA	9042	400	00590
062	LANÚS	9002	400	00260	070	LOMAS DE ZAMORA	9043	400	00590
062	LANÚS	9003	400	00260	070	LOMAS DE ZAMORA	9044	400	00590
062	LANÚS	9004	400	00260	070	LOMAS DE ZAMORA	9045	400	00590
062	LANÚS	9005	400	00260	070	LOMAS DE ZAMORA	9046	400	00590
062	LANÚS	9006	400	00260	070	LOMAS DE ZAMORA	9047	400	00590
062	LANÚS	9007	400	00260	070	LOMAS DE ZAMORA	9048	162	00590
062	LANÚS	9008	400	00260	070	LOMAS DE ZAMORA	9049	400	00593
062	LANÚS	9009	400	00260	070	LOMAS DE ZAMORA	9050	400	00593
062	LANÚS	9010	400	00260	070	LOMAS DE ZAMORA	9051	438	00593
062	LANÚS	9011	400	00260	071	LUJÁN	9001	400	00596
062	LANÚS	9012	400	00260	071	LUJÁN	9002	369	00596
062	LANÚS	9013	400	00260	072	MAGDALENA	9001	112	00606
062	LANÚS	9014	400	00260	073	MAIPÚ	9001	28	00615
062	LANÚS	9015	400	00260	130	MALVINAS ARGENTINAS	9001	400	00399
062	LANÚS	9016	114	00260	130	MALVINAS ARGENTINAS	9002	340	00399
062	LANÚS	9017	400	00262	130	MALVINAS ARGENTINAS	9003	328	0399A
062	LANÚS	9018	400	00262	130	MALVINAS ARGENTINAS	9004	400	0399B
062	LANÚS	9019	400	00262	130	MALVINAS ARGENTINAS	9005	82	0399B
062	LANÚS	9020	400	00262	130	MALVINAS ARGENTINAS	9006	400	0399C
062	LANÚS	9021	400	00262	130	MALVINAS ARGENTINAS	9007	400	0399C
062	LANÚS	9022	94	00262	130	MALVINAS ARGENTINAS	9008	211	0399C
062	LANÚS	9023	400	00263	130	MALVINAS ARGENTINAS	9009	401	0399D
062	LANÚS	9024	400	00263	130	MALVINAS ARGENTINAS	9010	219	0399E
062	LANÚS	9025	400	00263	074	MAR CHIQUITA	9001	224	00622
062	LANÚS	9026	400	00263	075	MARCOS PAZ	9001	400	00624
062	LANÚS	9027	421	00263	075	MARCOS PAZ	9002	218	00624
062	LANÚS	9028	400	00272	076	MERCEDES	9001	254	00638
062	LANÚS	9029	400	00272	077	MERLO	9001	404	00652
062	LANÚS	9030	400	00272	077	MERLO	9002	404	00652
062	LANÚS	9031	400	00272	077	MERLO	9003	404	00652
062	LANÚS	9032	244	00272	077	MERLO	9004	404	00652
062	LANÚS	9033	400	00276	077	MERLO	9005	404	00652
062	LANÚS	9034	400	00276	077	MERLO	9006	404	00652
062	LANÚS	9035	400	00276	077	MERLO	9007	404	00652
062	LANÚS	9036	400	00276	077	MERLO	9008	404	00652
062	LANÚS	9037	400	00276	077	MERLO	9009	402	00652
062	LANÚS	9038	400	00276	077	MERLO	9010	404	0652A
062	LANÚS	9039	400	00276	077	MERLO	9011	342	0652A
062	LANÚS	9040	400	00276	077	MERLO	9012	404	00653
062	LANÚS	9041	447	00276	077	MERLO	9013	404	00653
065	LAS FLORES	9001	53	00538	077	MERLO	9014	404	00653
066	LEANDRO N. ALEM	9001	33	00549	077	MERLO	9015	304	00653
135	LEZAMA	9001	26	00207	077	MERLO	9016	404	00654
067	LINCOLN	9001	64	00554	077	MERLO	9017	404	00654
068	LOBERÍA	9001	42	00568	077	MERLO	9018	127	00654
069	LOBOS	9001	182	00574	077	MERLO	9019	404	00655
070	LOMAS DE ZAMORA	9001	400	00584	077	MERLO	9020	404	00655
070	LOMAS DE ZAMORA	9002	400	00584	077	MERLO	9021	190	00655
070	LOMAS DE ZAMORA	9003	400	00584	077	MERLO	9022	404	0655A
070	LOMAS DE ZAMORA	9004	400	00584	077	MERLO	9023	404	0655A
070	LOMAS DE ZAMORA	9005	400	00584	077	MERLO	9024	207	0655A
070	LOMAS DE ZAMORA	9006	400	00584	078	MONTE	9001	161	00656
070	LOMAS DE ZAMORA	9007	400	00584	079	MORENO	9001	400	00663
070	LOMAS DE ZAMORA	9008	400	00584	079	MORENO	9002	400	00663
070	LOMAS DE ZAMORA	9009	400	00584	079	MORENO	9003	400	00663
070	LOMAS DE ZAMORA	9010	400	00584	079	MORENO	9004	400	00663
070	LOMAS DE ZAMORA	9011	400	00584	079	MORENO	9005	400	00663
070	LOMAS DE ZAMORA	9012	400	00584	079	MORENO	9006	400	00663
070	LOMAS DE ZAMORA	9013	116	00584	079	MORENO	9007	400	00663
070	LOMAS DE ZAMORA	9014	400	00587	079	MORENO	9008	400	00663
070	LOMAS DE ZAMORA	9015	400	00587	079	MORENO	9009	400	00663
070	LOMAS DE ZAMORA	9016	400	00587	079	MORENO	9010	400	00663
070	LOMAS DE ZAMORA	9017	400	00587	079	MORENO	9011	400	00663

079	MORENO	9012	355	00663	092	QUILMES	9021	400	0787A
079	MORENO	9013	337	0663C	092	QUILMES	9022	400	0787A
079	MORENO	9014	400	00664	092	QUILMES	9023	400	0787A
079	MORENO	9015	157	00664	092	QUILMES	9024	400	0787A
079	MORENO	9016	400	0664A	092	QUILMES	9025	400	0787A
079	MORENO	9017	400	0664A	092	QUILMES	9026	400	0787A
079	MORENO	9018	400	0664A	092	QUILMES	9027	400	0787A
079	MORENO	9019	400	0664A	092	QUILMES	9028	400	0787A
079	MORENO	9020	162	0664A	092	QUILMES	9029	400	0787A
080	MORÓN	9001	400	00665	092	QUILMES	9030	95	0787A
080	MORÓN	9002	400	00665	092	QUILMES	9031	400	0788A
080	MORÓN	9003	400	00665	092	QUILMES	9032	400	0788A
080	MORÓN	9004	400	00665	092	QUILMES	9033	400	0788A
080	MORÓN	9005	400	00665	092	QUILMES	9034	400	0788A
080	MORÓN	9006	400	00665	092	QUILMES	9035	400	0788A
080	MORÓN	9007	400	00665	092	QUILMES	9036	251	0788A
080	MORÓN	9008	400	00665	092	QUILMES	9037	400	0791B
080	MORÓN	9009	279	00665	092	QUILMES	9038	400	0791B
080	MORÓN	9010	400	00669	092	QUILMES	9039	400	0791B
080	MORÓN	9011	400	00669	092	QUILMES	9040	400	0791B
080	MORÓN	9012	400	00669	092	QUILMES	9041	400	0791B
080	MORÓN	9013	224	00669	092	QUILMES	9042	400	0791B
080	MORÓN	9014	400	00671	092	QUILMES	9043	92	0791B
080	MORÓN	9015	400	00671	093	RAMALLO	9001	105	00797
080	MORÓN	9016	400	00671	094	RAUCH	9001	27	00806
080	MORÓN	9017	400	00671	095	RIVADAVIA	9001	51	00815
080	MORÓN	9018	400	00671	096	ROJAS	9001	65	00823
080	MORÓN	9019	400	00671	097	ROQUE PÉREZ	9001	27	00832
080	MORÓN	9020	400	00671	098	SAAVEDRA	9001	123	00840
080	MORÓN	9021	58	00671	099	SALADILLO	9001	113	00846
080	MORÓN	9022	400	00673	100	SALLIQUELÓ	9001	43	00746
080	MORÓN	9023	400	00673	101	SALTO	9001	144	00854
080	MORÓN	9024	400	00673	102	SAN ANDRÉS DE GILES	9001	71	00860
080	MORÓN	9025	400	00673	103	SAN ANTONIO DE ARECO	9001	93	00866
080	MORÓN	9026	447	00673	104	SAN CAYETANO	9001	32	00871
081	NAVARRO	9001	34	00675	105	SAN FERNANDO	9001	400	00872
082	NECOCHEA	9001	400	00686	105	SAN FERNANDO	9002	400	00872
082	NECOCHEA	9002	400	00686	105	SAN FERNANDO	9003	400	00872
082	NECOCHEA	9003	228	00686	105	SAN FERNANDO	9004	400	00872
083	NUEVE DE JULIO	9001	92	00696	105	SAN FERNANDO	9005	400	00872
084	OLAVARRIA	9001	400	00711	105	SAN FERNANDO	9006	400	00872
084	OLAVARRIA	9002	191	00711	105	SAN FERNANDO	9007	400	00872
119	PARTIDO DE LA COSTA	9001	378	00337	105	SAN FERNANDO	9008	400	00872
119	PARTIDO DE LA COSTA	9002	400	0337A	105	SAN FERNANDO	9009	224	00872
119	PARTIDO DE LA COSTA	9003	400	0337A	105	SAN FERNANDO	9010	400	00878
119	PARTIDO DE LA COSTA	9004	136	0337A	105	SAN FERNANDO	9011	344	00878
119	PARTIDO DE LA COSTA	9005	400	0337B	106	SAN ISIDRO	9001	400	00889
119	PARTIDO DE LA COSTA	9006	400	0337B	106	SAN ISIDRO	9002	150	00889
119	PARTIDO DE LA COSTA	9007	175	0337B	106	SAN ISIDRO	9003	400	00891
120	PARTIDO DE MONTE HERMOSO	9001	132	00239	106	SAN ISIDRO	9004	400	00891
090	PARTIDO DE PINAMAR	9001	400	00339	106	SAN ISIDRO	9005	400	00891
090	PARTIDO DE PINAMAR	9002	400	00339	106	SAN ISIDRO	9006	400	00891
090	PARTIDO DE PINAMAR	9003	400	00339	106	SAN ISIDRO	9007	265	00891
090	PARTIDO DE PINAMAR	9004	293	00339	106	SAN ISIDRO	9008	400	00892
123	PARTIDO DE VILLA GESELL	9001	400	00344	106	SAN ISIDRO	9009	400	00892
123	PARTIDO DE VILLA GESELL	9002	400	00344	106	SAN ISIDRO	9010	400	00892
123	PARTIDO DE VILLA GESELL	9003	271	00344	106	SAN ISIDRO	9011	400	00892
022	PATAGONES	9001	361	00729	106	SAN ISIDRO	9012	364	00892
085	PEHUJÓ	9001	69	00734	106	SAN ISIDRO	9013	400	00893
087	PERGAMINO	9001	431	00747	106	SAN ISIDRO	9014	400	00893
088	PILA	9001	24	00765	106	SAN ISIDRO	9015	400	00893
128	PRESIDENTE PERÓN	9001	400	00304	106	SAN ISIDRO	9016	400	00893
128	PRESIDENTE PERÓN	9002	400	00304	106	SAN ISIDRO	9017	400	00893
128	PRESIDENTE PERÓN	9003	400	00304	106	SAN ISIDRO	9018	400	00893
128	PRESIDENTE PERÓN	9004	342	00304	106	SAN ISIDRO	9019	400	00893
091	PUÁN	9001	53	00776	106	SAN ISIDRO	9020	400	00893
131	PUNTA INDIO	9001	105	00613	106	SAN ISIDRO	9021	400	00893
092	QUILMES	9001	400	00785	106	SAN ISIDRO	9022	400	00893
092	QUILMES	9002	318	00785	106	SAN ISIDRO	9023	400	00893
092	QUILMES	9003	400	0785A	106	SAN ISIDRO	9024	171	00893
092	QUILMES	9004	400	0785A	106	SAN ISIDRO	9025	400	00894
092	QUILMES	9005	400	0785A	106	SAN ISIDRO	9026	400	00894
092	QUILMES	9006	400	0785A	106	SAN ISIDRO	9027	400	00894
092	QUILMES	9007	400	0785A	106	SAN ISIDRO	9028	391	00894
092	QUILMES	9008	400	0785A	053	SAN MIGUEL	9001	400	0397A
092	QUILMES	9009	400	0785A	053	SAN MIGUEL	9002	400	0397A
092	QUILMES	9010	400	0785A	053	SAN MIGUEL	9003	400	0397A
092	QUILMES	9011	400	0785A	053	SAN MIGUEL	9004	400	0397A
092	QUILMES	9012	400	0785A	053	SAN MIGUEL	9005	400	0397A
092	QUILMES	9013	400	0785A	053	SAN MIGUEL	9006	400	0397A
092	QUILMES	9014	400	0785A	053	SAN MIGUEL	9007	287	0397A
092	QUILMES	9015	400	0785A	053	SAN MIGUEL	9008	255	00400
092	QUILMES	9016	400	0785A	053	SAN MIGUEL	9009	400	0401A
092	QUILMES	9017	400	0785A	053	SAN MIGUEL	9010	400	0401A
092	QUILMES	9018	158	0785A	053	SAN MIGUEL	9011	400	0401A
092	QUILMES	9019	320	00786	053	SAN MIGUEL	9012	400	0401A
092	QUILMES	9020	370	00787	053	SAN MIGUEL	9013	400	0401A
							9014	143	0401A

107	SAN NICOLÁS	9001	418	00901
107	SAN NICOLÁS	9002	418	00901
108	SAN PEDRO	9001	156	00913
109	SAN VICENTE	9001	405	00925
109	SAN VICENTE	9002	404	00925
111	TANDIL	9001	400	00933
111	TANDIL	9002	357	00933
113	TIGRE	9001	400	00530
113	TIGRE	9002	400	00530
113	TIGRE	9003	400	00530
113	TIGRE	9004	400	00530
113	TIGRE	9005	400	00530
113	TIGRE	9006	400	00530
113	TIGRE	9007	400	00530
113	TIGRE	9008	122	00530
113	TIGRE	9009	400	00534
113	TIGRE	9010	400	00534
113	TIGRE	9011	400	00534
113	TIGRE	9012	400	00534
113	TIGRE	9013	400	00534
113	TIGRE	9014	400	00534
113	TIGRE	9015	400	00534
113	TIGRE	9016	21	00534
113	TIGRE	9017	400	0534A
113	TIGRE	9018	400	0534A
113	TIGRE	9019	67	0534A
114	TORNQUIST	9001	144	00953
115	TRENQUE LAUQUEN	9001	94	00957
117	TRES ARROYOS	9001	418	00964
118	TRES DE FEBRERO	9001	360	00390
118	TRES DE FEBRERO	9002	400	00391
118	TRES DE FEBRERO	9003	400	00391
118	TRES DE FEBRERO	9004	400	00391
118	TRES DE FEBRERO	9005	400	00391
118	TRES DE FEBRERO	9006	400	00391
118	TRES DE FEBRERO	9007	400	00391
118	TRES DE FEBRERO	9008	400	00391
118	TRES DE FEBRERO	9009	400	00391
118	TRES DE FEBRERO	9010	400	00391
118	TRES DE FEBRERO	9011	400	00391
118	TRES DE FEBRERO	9012	400	00391
118	TRES DE FEBRERO	9013	292	00391
118	TRES DE FEBRERO	9014	144	00392
118	TRES DE FEBRERO	9015	400	00393
118	TRES DE FEBRERO	9016	400	00393
118	TRES DE FEBRERO	9017	400	00393
118	TRES DE FEBRERO	9018	400	00393
118	TRES DE FEBRERO	9019	400	00393
118	TRES DE FEBRERO	9020	400	00393
118	TRES DE FEBRERO	9021	400	00393
118	TRES DE FEBRERO	9022	400	00393
118	TRES DE FEBRERO	9023	343	00393
118	TRES DE FEBRERO	9024	400	00394
118	TRES DE FEBRERO	9025	400	00394
118	TRES DE FEBRERO	9026	345	00394
118	TRES DE FEBRERO	9027	400	0394A
118	TRES DE FEBRERO	9028	83	0394A
118	TRES DE FEBRERO	9029	400	00395
118	TRES DE FEBRERO	9030	400	00395
118	TRES DE FEBRERO	9031	400	00395
118	TRES DE FEBRERO	9032	400	00395
118	TRES DE FEBRERO	9033	400	00395
118	TRES DE FEBRERO	9034	400	00395
118	TRES DE FEBRERO	9035	400	00395
118	TRES DE FEBRERO	9036	400	00395
118	TRES DE FEBRERO	9037	359	00395
121	VEINTICINCO DE MAYO	9001	80	00980
122	VICENTE LÓPEZ	9001	400	00993
122	VICENTE LÓPEZ	9002	400	00993
122	VICENTE LÓPEZ	9003	400	00993
122	VICENTE LÓPEZ	9004	400	00993
122	VICENTE LÓPEZ	9005	400	00993
122	VICENTE LÓPEZ	9006	400	00993
122	VICENTE LÓPEZ	9007	400	00993
122	VICENTE LÓPEZ	9008	400	00993
122	VICENTE LÓPEZ	9009	344	00993
122	VICENTE LÓPEZ	9010	400	00995
122	VICENTE LÓPEZ	9011	400	00995
122	VICENTE LÓPEZ	9012	400	00995
122	VICENTE LÓPEZ	9013	400	00995
122	VICENTE LÓPEZ	9014	400	00995
122	VICENTE LÓPEZ	9015	347	00995
122	VICENTE LÓPEZ	9016	400	00999
122	VICENTE LÓPEZ	9017	400	00999
122	VICENTE LÓPEZ	9018	400	00999
122	VICENTE LÓPEZ	9019	400	00999
122	VICENTE LÓPEZ	9020	400	00999
122	VICENTE LÓPEZ	9021	331	00999

122	VICENTE LÓPEZ	9022	400	01000
122	VICENTE LÓPEZ	9023	400	01000
122	VICENTE LÓPEZ	9024	400	01000
122	VICENTE LÓPEZ	9025	400	01000
122	VICENTE LÓPEZ	9026	400	01000
122	VICENTE LÓPEZ	9027	329	01000
124	VILLARINO	9001	203	01007
124	VILLARINO	9002	436	01011
124	VILLARINO	9003	436	01011
125	ZÁRATE	9001	400	01013
125	ZÁRATE	9002	225	01013

ANEXO II

DISTRITO	CANTIDAD	
20	CARLOS CASARES	17
43	GENERAL GUIDO	11
44	GENERAL LA MADRID	13
46	GENERAL LAVALLE	11
49	GENERAL PINTO	15
58	HIPÓLITO YRIGOYEN	19
64	LAPRIDA	19
86	PELLEGRINI	6
110	SUIPACHA	14
112	TAPALQUÉ	18
126	TRES LOMAS	13
127	FLORENTINO AMHEGINO	19

C.C. 8.291

Licitaciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 1/11

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción desagües pluviales UTN-FRLP.
 Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.
 Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.
 Apertura: 28 de julio de 2011, 11:00 hs.
 Venta de Pliego: De 9:00 a 12:00 hs.
 Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.
 Importe de la garantía: \$ 8.400,00.
 Valor del Pliego: \$ 1.000,00.
 Consultas: Oficina de Compras. Horario: 9:00 a 12:00, UTN, Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, La Plata.
 Consultas técnicas: Centro de Investigaciones, LEMAC, Arq. Das Neves Gustavo.
 Horario visita obra: 8:00 a 15:00 hs. UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

C.C. 7.383 / jul. 1º v. jul. 21

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14/11 Prórroga

POR 13 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:
 Obra: Elaboración de proyecto ejecutivo y construcción Autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires - La Plata), Tramo: Distribuidor Ensenada, empalme Ruta Provincial Nº 11. Sección I. Distribuidor Ensenada, Avenida del Petróleo y Acceso Portuario Camino Rivadavia.
 Sección II: Avenida del Petróleo, empalme Ruta Provincial Nº 11, Provincia de Buenos Aires.
 Tipo de obra: Obra nueva y duplicación de calzada, construcción de puentes, intersecciones y viaductos, provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la completa iluminación del tramo, construcción de alcantarillas transversales y señalamiento vertical y horizontal.
 Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil (\$ 584.995.000,00) a febrero de 2011.
 Garantía de la Oferta: Pesos cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 5.849.950,00).
 Plazo de obra: Treinta y seis (36) meses.
 Valor del Pliego: Pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00).
 Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 22 de julio de 2011 a las 11:00 hs.
 Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.
 Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F.31.070 / jul. 5 v. jul. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública Nº 51/11

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente Nº 024-99-81296757-2-123.

Objeto: Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de protección contra incendios, provisión e instalación de puertas y portones cortafuego, incluyendo el mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para los sistemas de detección y extinción, por el término de veinticuatro (24) meses, para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex Nº 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de ejecución: Casex Nº 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial total: \$ 14.277.338.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 142.773,38.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 1º/08/11 inclusive de 10:00 a 17:00 hs..

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/08/11 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 16/08/11, a las 11:00 hs.

C.C. 7.504 / jul. 6 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitaciones Públicas

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción y Ampliación y/o Rehabilitación de los siguientes establecimientos:

Licitación Pública Nº 8/11

JI Nº 915 Bº "El Vidrio".

Localidad: Berazategui.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 1.415.922,07.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 09:30.

Licitación Pública Nº 13/11

JI A/C Bº "Lomas San Alejo".

Localidad: Pilar.

Distrito: Pilar.

Presupuesto Oficial: \$ 1.388.603,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 10:30.

Licitación Pública Nº 16/11

EP Nº 7 y Anexo M4.

Localidad: Bahía San Blas.

Distrito: Patagones.

Presupuesto Oficial: \$ 1.362.720,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 11:30.

Licitación Pública Nº 17/11

EEA Nº 1.

Localidad: Berisso.

Distrito: Berisso.

Presupuesto Oficial: \$ 4.405.032,77.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 13:30.

Licitación Pública Nº 18/11

JI Nº 908.

Localidad: Ostende.

Distrito: Pinamar.

Presupuesto Oficial: \$ 1.468.064,80.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 14:30.

Licitación Pública Nº 22/11

JI A/C Bº "Los Hornos".

Localidad: Cuartel V.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.467.074,04.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 09:30.

Licitación Pública Nº 23/11

JI A/C Bº "Villa Trinidad".

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 1.416.013,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 10:30.

Licitación Pública Nº 28/11

JI A/C Bº "Plan Federal 1993 VIV".

Localidad: Gral. Rodríguez.

Distrito: Gral. Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 1.442.735,69.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 11:30.

Licitación Pública Nº 34/11

JI Nº 905 Nicanor Otamendi.

Localidad: Comandante Nicanor Otamendi.

Distrito: Gral. Alvarado.

Presupuesto Oficial: \$ 1.645.704,22.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 13:30.

Licitación Pública Nº 36/11

JI A/C Bº "El Zorzal" (IVBA 274 Viviendas).

Localidad: Marcos Paz.

Distrito: Marcos Paz.

Presupuesto Oficial: \$ 1.439.570,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 - 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 14:30.

Licitación Pública Nº 42/11

ES Nº 5.

Localidad: Pehuajó.

Distrito: Pehuajó.

Presupuesto Oficial: \$ 4.204.543,86.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/08/2011 - 16:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 15:30.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.106 / jul. 18 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 80/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales Impulsión, Bombeo, Planta de Tratamiento en la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.892.908,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.892.908,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.631.317,44.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 LA PLATA, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 10 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 10 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 8.095 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES, P.A.R.**

Licitación Pública N° 71/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión y Planta de Tratamiento - Etapa I - en la Localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.024.740,38.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.024.740,38.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.044.500,44.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 10 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 10 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 8.096 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 43/11

POR 5 DÍAS- Expediente 2410-1-46/2011 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Mantenimiento Rutinario en la R.P. N° 6 - Tramo: R.P. N° 215 R.P. N° 24, en Jurisdicción de los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz y General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 11 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 29.907,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 19.937.980,00. Apertura de las Propuestas: 16 de agosto de 2011, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A, Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 8.090 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 74/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión y Planta de Tratamiento - Etapa I - en la localidad de Carabelas, Partido de Rojas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.869.649,76.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.869.649,76.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.939.670,67.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00, respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural

(S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 11 de agosto de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 11 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 8.119 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 81/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión y Planta de Tratamiento - Etapa I - en la localidad de Rafael Obligado, Partido de Rojas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.543.948,42.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.543.948,42.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.719.520,83.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00, respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 11 de agosto de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 11 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.120 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
FISCALÍA DE ESTADO**

Concurso de Precios N° 1/11

POR 5 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 1/2011. Expediente N° 5100-10170/2011.

Objeto: "Refacción y remodelación Delegación San Nicolás".

Retiro de Pliego y consultas: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: sin valor.

Fecha de Apertura: 10/08/2011 a las 11:00 hs.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: idem Retiro de Pliego y consultas. Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: el 10 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 8.203 / jul. 20 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

**Licitación Pública N° 2/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno". 49 Viviendas en el Partido de Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 5.847.174,18 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cuatro con 18/100).

Valor del Pliego: \$ 5.847,17 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 17/100) pagaderos en efectivo o mediante depósito en la Cuenta N° 6639-50060/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 6639.

Período de venta de pliegos: Desde el día 20 de julio de 2011 hasta el día 08 de agosto de 2011.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor - Almirón 301 - Ciudad y Partido de Carlos Tejedor de la Provincia de Buenos Aires; de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 13:00.

Lugar, Fecha y Hora del acto de Apertura de la Licitación: El día 08 de agosto de 2011 a las 12:00 horas en Almirón 301 de la Ciudad de Carlos Tejedor en la Sala de Reuniones del Despacho Ejecutivo del Municipio.

Consultas Exclusivamente por Escrito en: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor - Rivadavia 354 - Ciudad y Partido de Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires; hasta el día 28 de Julio, en el horario de 7:00 a 13:00 o por Mail a obraspublicas@carlostejedor.com

C.C. 8.189 / jul. 20 v. jul. 21

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
Departamento Ejecutivo**

Licitación Pública N° 11/11

POR 2 DÍAS - Expediente. 4003-26468/11.

Decreto Nro. 648.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

DECRETA:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 11/11 para la realización de la Obra: "Desagües Pluviales en la calle Junín – Etapa II – Burzaco", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 550.000.- (Pesos Quinientos Cincuenta Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 – 3 Piso, de Adroque, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 19 de Agosto de 2011 a las 13:30 hs y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de julio de 2011 a las 10:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 550.- (Pesos Quinientos Cincuenta).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma. Darío Giustozzi, Intendente.

C.C. 8.156 / jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública Nº 20/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 20/2011 – Expte. Nº 4059-3878/2011. Objeto: "Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución de Dos Módulos Sanitarios en Parque Natural Laguna de Gómez".

Monto Oficial: Pesos: Quinientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Veinticinco con 35/100 (\$ 589.325,35).

Plazo de Ejecución: Se establece en Doscientos cuarenta (240) días corridos a partir de la firma de Contrato.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día veinte (20) de julio de 2011, hasta el día ocho (08) de agosto de 2011 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2º Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 631600 al 606 - Interno:323.-

Valor del Pliego: Pesos: Doscientos (\$ 200,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día nueve (09) de agosto de 2011, a las diez (10:00) horas, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2º Piso - Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 8.154 / jul. 20 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**Licitación Pública Nº 14/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 15218 Dígito 0 Año 10 Cuerpo 2.

Objeto: "Contratación de Transporte de Caudales con destino Sec. de Economía y Hacienda".

Apertura: 12 de agosto de 2011 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 576.000,00.

Valor Pliego: \$ 671,00

Venta del pliego: Hasta el 8 de agosto de 2011.

Consulta del pliego: Hasta el 8 de agosto de 2011.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 11 de agosto de 2011.

Mediante Póliza hasta el 8 de agosto de 2011.

Monto del Depósito: \$ 5.760,00.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gob.ar>.

C.C. 8.152 / jul. 20 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública Nº 44/11**

POR 5 DÍAS – Expte. 2410-1-33/2011. Llámese a Licitación Pública Nº 44/11, para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche en el Acceso a San Clemente del Tuyú en el Tramo: Avenida Naval, en Jurisdicción del Partido de La Costa, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 12 de agosto inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.576,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.387,00.

Apertura de las Propuestas: 18 de agosto de 2011, a las 10:00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 8.200 / jul. 20 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.****Licitación Pública Nº 76/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales – Etapa IV – en la localidad de Tres Lomas, Partido de Tres Lomas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.429.100,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.429.100,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.669.669,44.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 12 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.149 / jul. 20 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.****Licitación Pública Nº 75/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Azcuénaga, Partido de San Andrés de Giles.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.820.465,69.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.820.465,69.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.230.499,96.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 12 de agosto de 2011 a las 13:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 12 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 8.150 / jul. 20 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 169/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, para ser destinado al funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial – Administración de Justicia – (www.scba.gov.ar) – Administración Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contrataciones – Secretaría de Administración – calle 13 esq. 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento nº 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-336/11.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 11 de julio de 2011.

C.C. 8.159 / jul. 20 v. jul. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.416**

POR 3 DÍAS – Objeto: Adecuación de Bancas Electrónicas en Sucursales Varias – Zonas La Plata y Mar del Plata.

Fecha de Apertura: 02/08/2011 a las 11:30 Horas.

Valor del Pliego: \$ 157.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bapro.com.ar (Ícono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 26/07/2011, inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración San Martín 108/20 – piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.155 / jul. 20 v. jul. 22

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 26/11 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB11-01668/5.

Objeto: Remodelación de Polígono de Tiro Stand "Tte. Berdina" – Campo de Mayo – Provincia de Buenos Aires,.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00).

Adquisición y consulta de pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina Nº 44) – Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. – Tel/Fax (011) 4346-6100 – Int. 2607/2595. Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero – División Contrataciones (Oficina Nº 44) – Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. los días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 horas, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero – Azopardo 250 – 6° piso (1328) C.A.B.A. el día 12 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.153 / jul. 20 v. jul. 21

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

Licitación Pública Nacional Nº 2/11

POR 15 DÍAS - (ORSNA - Fideicomiso). Expediente ORSNA Nº: 343/10.

CUDAP: Exp-S01:0441296/2010.

Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la Provisión, Instalación y Puesta en marcha de siete (7) Centros de Potencia Eléctrica que serán instalados en el Aeropuerto de Paso de los Libres de la Ciudad de Paso de los Libres de la Provincia de Corrientes; en el Aeropuerto "Comodoro Pierrestegui" de la Ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos; en el Aeropuerto de Junín de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Santa Teresita de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Villa Gesell de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Necochea de la Provincia de Buenos Aires y en el Aeropuerto "Dr. Arturo Humberto Illia" de la Ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: (\$ 7.000.000,00) IVA incluido.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: Doscientos Diez (210) días corridos.

Consulta y Adquisición de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 20 de julio de 2011 hasta el día 7 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta las 11:00 hs. del día 8 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Apertura de ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 8 de septiembre de 2011.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

C.F. 31.200 / jul. 20 v. ago. 9

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública Nº 4/11

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 4/11, expediente Nº 22700-5063/11, tendiente a contratar la provisión de papel obra en bobinas, propiciada por la Gerencia

de Logística y Servicios Generales, y con destino a las emisiones impositivas del año 2012.

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Lugar de apertura y de presentación de oferta: ARBA - Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata.

Apertura: 4 de agosto de 2011, 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a VI, y DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos

Documento	Nombre del Archivo	Formato	Hash
	-Digital		
Anexo I	AnexoI-PCConv-L4-11	PDF	5374d2e624f982b85488167475efce83
Anexo II	AnexoII-CP-LP4-11	PDF	4be48ee6f39d4a3b966d23833d411533
Anexo III	AnexoIII-DRLP4-11	PDF	e3eeb3fd2fb2810fb632af26700a8f0
Anexo IV	AnexoIV-ETB-LP4-11	PDF	36ca82fabd2e09689273606e0094195a
Anexo V	AnexoV-PCot-LP4-11	PDF	2d562473328db10204250cb85dc06373
Anexo VI	AnexoVI-LP4-11	PDF	c3e2b3b439a7cd432bc542f3aec35cea
DBP	DBP-LP4-11	PDF	47258c9147f1c28a28713b20e51cdb15

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones- Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo E – Oficina 213 – La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

La Plata, 15 de julio de 2011.

C.C. 8.371 / jul. 21 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 56/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 56/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad Olavarría con destino a la Ayudantía Fiscal de Estupefacientes, Orac. Cav., Subsele Olavarría del Departamento Judicial Azul.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón nº 931 de Azul, en el horario de 8.00 a 14.00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Azul, calle Colón nº 931 de Azul, el día 8 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1002/11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 8.322 / jul. 21 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 55/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 55/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de la Caraduría Oficial de Alienados.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Irigoyen Nº 481, 2° piso de esa Ciudad, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Irigoyen Nº 481, 2° piso de Quilmes, el día 12 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-616/11.

Subsecretaría de Administración

Área Contrataciones

C.C. 8.321 / jul. 21 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 54/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas Nº 54/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Tigre para ser destinado al funcio-

namiento de la Unidad Funcional de Defensa del Fuero de Familia del Departamento Judicial San Isidro.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Itzaingó n° 340, 1° subsuelo de la ciudad de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Itzaingó n° 340, 1° subsuelo, de San Isidro, el día 10 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-970/11.
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 8.320 / jul. 21 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 53/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 53/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la Defensoría General de Necochea.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 n° 4343 de Necochea en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 n° 4343 de la ciudad de Necochea, el día 11 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1071/11.
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 8.319 / jul. 21 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 52/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 52/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata, para ser destinado al funcionamiento del Archivo del Sistema de Investigaciones Criminalísticas de la Procuración General.

Las Condiciones Generales y Particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial – Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, el día 9 de Agosto de 2011 a las 11.00 hs.

Expte. 3002-2496/10.
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 8.318 / jul. 21 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 20/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para la Provisión de Materiales y Mano de Obra para realizar trabajos de adecuación en el edificio de calle Avda. Ricardo Balbín Nro. 2156/62/64 de la ciudad de San Martín.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91 primer piso, el día 2 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-559/11.
Procuración General.
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 8.289

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 8/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de transmisión de datos para unir edificios del mismo Departamento Judicial.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91 primer piso, La Plata, el día 5 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1490/11.
Procuración General.
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 8.290 / jul. 21 v. jul. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública N° 37/11

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición Servicio de Fumigación, Desinsectación, Desinfección y Desratización de Depósitos y Dependencias del B INT 601.

El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, 08 de julio de 2011.

C.C. 8.315

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 17/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/11, autorizada por Decreto N° 815/11, Expte. N° 21702-27096/11, tendiente a lograr la contratación del Servicio de Almacenamiento y Distribución de Leches y Alimentos en todos los distritos del Conurbano e Interior Bonaerense y Jardines Provinciales de los Distritos afectados al Programa Más Vida, por el período comprendido entre los meses de julio 2011 y junio 2012, con un presupuesto estimado de pesos Ciento Once Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa y Siete con 60/100 (\$ 111.982.197,60).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en pesos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 55.000,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 17/11, Expte. 21702-27096/11".

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 2 de agosto de 2011 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gov.ar/contrataciones/).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-27096-11-Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	e67f550334116af4cee4f987c1ef7372
21702-27096-11-Cotización.xls	Cotizacion.zip	c18ecfdea05d0f492164a905c7b3fddf
21702-27096-11-Particulares.xls	Particulares.zip	4a9e39b2f87029918b7a11c37f44f930
21702-27096-11-Eso. Tec.doc	EspTec.zip	a436b1878f38ab7f7b08ca2b22189dd1
calculo Distribución 12 meses julio 2011 a junio 2012 Conurb e Interior.xls	calculo Distribución.zip	bae8917f35961fc8348458f99b33010f
21702-27096-11-Anexo V	listadoManzanas.zip	b79c074a06899d2a5972f1bbbe7fdc5c

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 8.312 / jul. 21 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 26/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/11, autorizada por Resolución N° 373/11, Expte. N° 21702-27739/11, tendiente a lograr la adquisición de nueve mil (9.000)

conjuntos de productos alimenticios para pacientes inmunodeprimidos, con destino a la Dirección de Asistencia Alimentaria – Programa Asistencias Alimentarias Especiales (Programa Asistencia Alimentaria Inmunodeprimidos – PAAI), con un presupuesto estimado de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 (\$ 1.438.200,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registró el certamen se fija en pesos Setecientos (\$ 700,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: “Licitación Pública N° 26/11, Expte. 21702-27739/11”.

Muestras: Deberá presentar, en la Dirección de Asistencia Alimentaria – Programa Asistencias Alimentarias Especiales (Programa Asistencia Alimentaria Inmunodeprimidos – PAAI) – calle 55 N° 570 entre 6 y 7 – 8° Piso Of. 805 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura (3 de agosto de 2011), dos (2) muestras completas de cada caja ofertada, conjuntamente con las copias certificadas y legalizadas de los RNPA/RPPA y RNE7RPE de cada marca y producto ofertado. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 5 de agosto de 2011 a las 11:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-27739-11-AnexoI.xls	convocatoria.zip	36b855ba653e9add63fcc058d93072c7
21702-27739-11-AnexoII.xls	particulares.zip	28d071cbf6626f5b19c9e537df0c0bd5
21702-27739-11-AnexoIII.xls	renglones.zip	4d087b6a68d135a4f18010b7849f1e32
21702-27793-11-AnexoIV.doc	esptecnicas.zip	14acf9125a1455e8ca539264f236d378
21702-27793-11-AnexoV.xls	cotizacion.zip	5d62e47750185e4b30b241355a3d604d

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 8.310 / jul. 21 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 15/11

POR 1 DÍA - Pedido N°: 342/11. Licitación Privada N°: 15/11. Expte N° 21900-6740/11.

Objeto: Boletín de Seguridad.

Apertura de sobres: 29 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Gerencia de Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción – Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 8.308

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 16/11

POR 1 DÍA - Pedido N°: 972/11. Licitación Privada N°: 16/11. Expte N° 21900-6756/11.

Objeto: Chapa Fina de Acero, Perfil y Barra de Acero.

Apertura de sobres: 29 de julio de 2011 a las 13:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Gerencia de Abastecimientos, Depto. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción – Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 8.309

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 39/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de pintura en sectores comunes y escalera del edificio ubicado en calle 13 esq. 48 de la ciudad de La Plata, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mercedes, calle 27 N° 576, 1° piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-743/2011.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 13 de julio de 2011.

C.C. 8.298

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA ARMADA

Licitación Pública N° 3/11

POR 1 DÍA - Objeto: Prórroga fecha de Apertura Licitación Pública N° 03/11 por “Construcción de la Planta de Despacho de Combustible de la Intendencia Naval Puerto Belgrano.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.007,85.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 6 de septiembre de 2011 a 10:00 hs.

C.C. 8.293

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
ÁREA MATERIAL QUILMES**

Licitación Pública N° 08/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Racionamiento en Caliente.

Lugar, Plazo y Horario de Consulta de Pliego: Área Material Quilmes – Departamento Economía Av. Otamendi y 1er. Ten. Brussa (Calle 75) – Quilmes – Provincia de Buenos Aires, correo electrónico uocamq@faa.mil.ar – desde el 01 de agosto de 2011 hasta el 10 de agosto de 2011, en el horario de 09:00 a 12:00 hs. Te.: 4317-6000 Int.: 20162 ó 20168, o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando con Usuario y Contraseña al acceso directo “Contrataciones Vigentes” a partir de la fecha de publicación.

Valor del Pliego: Sin cargo en www.argentinacompra.gov.ar o un Toner Kit para Kiocera Mod. Km. 1820 Original retirando el pliego de la Unidad Operativa de Compras.

Lugar y Fecha de Presentación de la Ofertas: A.M.Q. – Departamento Economía desde el día 01 de agosto de 2011 hasta el 11 de agosto de 2011, de 09:00 a 12:00 hs.

Día y Horario del Acto de Apertura: 12 de agosto de 2011, 09:00 hs.

C.C. 8.288 / jul. 21 v. jul. 22

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-42/11.

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la contratación: “Provisión de alimentos para el Comedor Universitario – 2do. cuatrimestre de 2011”.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs., desde el 1° de agosto de 2011 hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs. desde el 1° de agosto de 2011 hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi

2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8 a 13 hs. desde el 1° de agosto de 2011 hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 12 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.300 / jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública Nº 6/11

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4076-6.945/09. Llámase a Licitación Pública Nº 6/11 para contratación de soporte y asistencia técnica para programación en lenguaje Cobol, sistema operativo Unix, provisión de licencias de Software, cursos, sistemas, equipamientos varios de computación y su mantenimiento por el término de cinco (5) años, según pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 10.000.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er. piso, Merlo, a partir del día 26 de julio de 2010, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son pesos diez mil (\$ 10.000,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador Nº 391, 1er. piso, el día 18 de agosto de 2010, a las 11:00 hs.

C.C. 8.294 / jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ

Licitación Pública Nº 13/11

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 607.532/09.

Descripción: La concesión del servicio público de transporte automotor de pasajeros.

Valor del Pliego: \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil).

Apertura: 09 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Adquisición de Pliegos y Consultas: a partir del 25 de julio de 2011 hasta el 04 de agosto de 2011, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. Piso, Ofic. 11, José C. Paz, en el horario de 08.00 a 14.00.

Recepción de Ofertas: hasta el día 09 de agosto de 2011 hasta las 10,00 horas, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. Piso, Ofic. 11, José C. Paz.

Duración del Servicio: 10 años.

Lugar de Apertura de las Ofertas: Sala de reuniones despacho Sr. Intendente Municipal.

Licitación Pública Nº 14/11

Expediente Nº 607.194/09.

Descripción: La concesión del servicio público de transporte automotor de pasajeros.

Valor del Pliego: \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil).

Apertura: 09 de agosto de 2011 a las 10:30 horas.

Adquisición de Pliegos y Consultas: a partir del 25 de julio de 2011 hasta el 04 de agosto de 2011, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. Piso, Ofic. 11, José C. Paz, en el horario de 08.00 a 14.00.

Recepción de Ofertas: hasta el día 09 de agosto de 2011 hasta las 10,30 horas, en la Dirección de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. Piso, Ofic. 11, José C. Paz.

Duración del Servicio: 10 años.

Lugar de Apertura de las Ofertas: Sala de reuniones despacho Sr. Intendente Municipal.

C.C. 8.297 / jul. 21 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada Nº 61/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2966-2783/11. Llámese a Licitación Privada Nº 61/11, por la adquisición de Soluciones Parenterales solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de Julio - Diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 26 de julio de 2011 a las 10:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Lanús, 1° de Julio de 2011.

C.C. 8.283

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada Nº 17/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2910-2077/11. Llámese a Licitación Privada Nº 17/11 para La Refacción de Pisos Sector Quirófano para cubrir el período del 16/06/11 al 31/12/11, con destino al H.Z.G.A. "Simplemente Evita".

Apertura de Propuestas: Día martes 26/07/10 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Simplemente Evita" sito en Equiza 6450 de González Catán,

donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13 hs.

H.Z.G.A "Simplemente Evita".

Domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán.

Tel: 02202-422217/32/48/80 - Oficina de Compras: Interno 313/310 - Fax: Interno Nº 318.

González Catán, 04 de Julio de 2011.

C.C. 8.284

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada Nº 107/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991- 0883/11. Llámase a Licitación Privada 107/11, para la adquisición de Drogas Analíticas, para cubrir período de 5 meses (agosto a diciembre de 2011), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2011, a las 10:00hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 hs.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Area Licitaciones.

Lomas de Zamora, 05 de julio de 2011.

C.C. 8.285

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada Nº 108/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991- 0884/11. Llámase a Licitación Privada 108/11, para la adquisición de Descartable de Farmacia, para cubrir período de 5 meses (agosto a diciembre de 2011), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.-

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2011, a las 11:00hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 hs.

Hospital Luisa C. De Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 05 de julio de 2011.

C.C. 8.286

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.A.y C DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Contratación Directa Nº 08/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2987-2059/11. Llámese a Contratación Directa Nº 08/11 Pcia., por la Adquisición de Insumos para Laboratorio de Sueño con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 21/07/11 a las 10 Hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 13:00hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo.

C.C. 8.287

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 415R-2858

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública Nº 415R-2858, para la ejecución de la obra "Semaforización 14 Intersecciones"; con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Noventa y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Setenta y Cinco Centavos (\$ 1.095.666,75), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 10 de Agosto de 2011, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor del Pliego: Pesos Mil Cien (\$ 1.100).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Capacidad Técnica Anual del Oferente: igual o superior a \$ 1.095.666,75.

Capacidad Financiera Libre de Contratación Anual: igual o superior a \$ 3.287.000,25.

Especialidad: Ingeniería Eléctrica.

Bahía Blanca, 7 de julio de 2011.

C.C. 8.134 / 2° v. jul. 21

Varios

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley 7543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los automotores y motovehículos que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60 5to. piso Dirección General. Señal: 10%, Comisión: 10% en el acto de subasta y a la firma del acta de subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado, La Plata, 14 de julio de 2011. Ricardo Szelagowski, Fiscal de Estado. C.C. 8.292

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 288

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10016/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BIOFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-60459619-6, legajo N° 100.041, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Pueyrredón N° 191, Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.041, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.041 de la firma Biofarma Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-60459619-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Pueyrredón N° 191, Lomas de Zamora, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.995 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 289

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10702/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-63718290-7, legajo N° 100.154, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bio-químicos y Gases Industriales, subrubro 140000- Elementos y gases.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ruta 205 Km. 69.500 - Cañuelas, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.154, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.154 de la firma Cañuelas Gas Sociedad Anónima, CUIT 30-63718290-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ruta 205 Km. 69.500 - Cañuelas, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.996 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 290

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-10032/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AGIMED S.R.L., CUIT 30-70229752-0, legajo N° 100057, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 Productos de examen y control del paciente, 270000 Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000 - productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Av. Belgrano N° 1217, Piso 4, Oficinas 41, 44 y 45;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100057, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° de la firma Agimed S.R.L., CUIT 30-70229752-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Av. Belgrano N° 1217, Piso 4, Oficinas 41, 44 y 45.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.997 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 291

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-14109/09 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma KLOCKMETAL S.A., CUIT 30-52619171-0, legajo N° 101194, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000 - Materia prima en placas o barras labradas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja al rubro 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000 - Materia prima en placas o barras labradas, del legajo N° 101194, de la firma Klockmetal S.A., CUIT 30-52619171-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.998 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 292

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde Expediente N° 5400-15498/09 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma JAMSA S.A., CUIT 30-68966267-2, legajo N° 101.630, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro, 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros. 100000, Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 130000 Construcción general de edificios;

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo N° 101.630, de la firma Jamsa S.A., CUIT 30-68966267-2, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar en el legajo N° 101.630 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma Jamsa S.A., CUIT 30-68966267-2, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.999 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 293

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13136/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PEÑA PAULO EMIR, CUIT 20-22449396-8, legajo N° 100.821, por la cual solicita ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Peña Paulo Emir, CUIT 20-22449396-8, legajo N° 100.821, al rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, y ampliando dentro del rubro 73- subrubro 150000 Alquiler de centrales telefónicas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Peña Paulo Emir, CUIT 20-22449396-8, legajo N° 100.821 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, y ampliando dentro del rubro 73- subrubro 150000 Alquiler de centrales telefónicas

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.000 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 294

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-341/2010 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ELECTRÓNICA KATION S.R.L., CUIT 30-62681238-0, legajo N° 101877, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Diagonal 73 N° 2387, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101877, de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 101877 de la firma Electrónica Kation S.R.L., CUIT 30-62681238-0, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Diagonal 73 N° 2387-La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.001 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 295

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2839/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JOKER S.A.I.C., CUIT 30-54922156-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento

de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Julián Navarro N° 3465 – Beccar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Chorroarin N° 1068, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Joker S A I C, CUIT 30-54922156-0, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos, con domicilio legal en la calle Julián Navarro N° 3465, Beccar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Chorroarin N° 1068 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.002 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 296

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2871/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEF & ASOCIADOS CONSULTING S.A., CUIT- 30-69555462-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Perú N° 457 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Lef & Asociados Consulting S.A., CUIT 30-69555462-8 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Perú N° 457 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.003 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 297

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2828/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MULTI RADIO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-57378574-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 49 N° 539 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 4860 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Multi Radio Sociedad Anónima, CUIT 30-57378574-2, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, con domicilio legal en la calle 49 N° 539 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 4860 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.004 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 298

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2873/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MENNITI SILVINA, CUIT 27-26995277-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 10 N° 377 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Menniti Silvina, CUIT 27-26995277-1, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas, con domicilio legal, real y comercial en la calle 10 N° 377 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.005 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 299

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2764/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HAUS GRUP SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71116127-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como

también su domicilio legal, real y comercial en la calle 37 N° 38 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Haus Grup Sociedad Anónima, CUIT 30-71116127-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 37 N° 38, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.006 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 300

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2841/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MITRE ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT 30-71055029-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000 - Componentes y suministros eléctricos, y 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 4185 - Villa Domínico, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Mitre Electricidad S.R.L., CUIT 30-71055029-4 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000 - Componentes y suministros eléctricos, y 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 4185 - Villa Domínico, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.007 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 301

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2864/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARUSSO PABLO DANIEL, CUIT 20-20864771-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos; 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 35 N° 1196 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Carusso Pablo Daniel, CUIT 20-20864771-8, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos; 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 35 N° 1196 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.008 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 302

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2694/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUEVA CHEVALLIER S.A., CUIT 30-70721568-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Plaza Italia N° 163 Dpto. "C" Piso 15° - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lujan N° 2645 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Santa Elena N° 1081 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Nueva Chevallier S.A., CUIT 30-70721568-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle Plaza Italia N° 163 Dpto. "C" Piso 15° - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lujan N° 2645 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Santa Elena N° 1081 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.009 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 303

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2585/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por E.O.S. S. R. L, CUIT 30-71156670-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle 131 N° 493 - La Plata, Provincia de

Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a E.O.S. S. R. L, CUIT 30-71156670-4 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, comercial y real en la calle 131 N° 493 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.010 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 304

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2722/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TOTARO DÉBORA LUCRECIA, CUIT 27-21690336-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 – Solventes; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mariano Moreno N° 851 - Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Bv. Seguí N° 2067 - Rosario, Provincia de Santa Fe, y el domicilio real en la calle Bv. Seguí N° 2069 - Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Totaro Débora Lucrecia, CUIT 27-21690336-1 en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 – Solventes; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio, con domicilio legal en la calle Mariano Moreno N° 851, Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Bv. Seguí N° 2067 - Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio real en la calle Bv. Seguí N° 2069, Rosario, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.011 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 305

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2724/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COCHAMBRE SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71166685-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 41 N° 1031, La Plata, Provincia de

Buenos Aires;
Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Cochambre Sociedad Anónima, CUIT 30-71166685-7 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conservación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 41 N° 1031, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.012 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 306**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2872/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VERTICAL GROUP S.A., CUIT 30-71168125-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 890, Piso 3, Dpto. 3, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Vertical Group S.A., CUIT 30-71168125-2 en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 890, Piso 3, Depto. 3, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.013 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 307**

La Plata, 18 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11990/2008 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma OLAZUL S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100556, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OLAZUL S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100556, al rubro rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Olazul S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100556 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.014 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 316**

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde Expediente N° 5400-16176/09

POR 5 DÍAS - VISTO la solicitud que oportunamente formulara la firma "PRAIXAR ARGENTINA S.R.L.", tendiente a que se la exima de la obligación de presentación de garantías (artículos 24 y 26 del Decreto N° 3.300/72 -Reglamento de Contrataciones), de acuerdo a lo indicado en el artículo 30º del citado Reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, previa breve reseña de la norma aplicable a foja 51 y vta. informó que, según antecedentes obrantes en el Registro de Proveedores BA de la firma, los que al 11 de mayo de 2011, "Praixar Argentina S.R.L.", CUIT 30-57878067-6, se encuentra inscrita en el mismo, con Credencial vigente desde el 10/03/2011 hasta el 9/03/2012, no registrando sanciones en el último año, conforme surge del impreso del Sistema de Proveedores BA que se agregan en las fojas que anteceden;

Que asimismo, "Praixar Argentina S.R.L." al haber actualizado su credencial, ha cumplimentado con los requisitos exigidos, entre ellos el de presentar último balance (juego de estados contables) acompañado de un informe de Auditoría, además de no pesar sobre la misma inhibición alguna;

Que la Secretaría Legal y Técnica en su intervención de fojas 52 y vta., refiere acerca de la conveniencia de la intervención de las Áreas Contables competentes, a efectos de determinar el no exceso de los porcentajes reglamentariamente establecidos del patrimonio neto, así como respecto al fundamento del informe contable sobre el que basó la solicitud (artículo 30, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Contrataciones), condicionando por último la validez de la franquicia a que el proveedor se encuentre debidamente inscripto y que no sea pasible de sanciones;

Que la Dirección General de Auditoría a fojas 104, da cuenta que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2008 ha sido de \$ 252.164.627, por lo que el 5% importa un monto de \$ 12.608.231,35, mientras que el 10% arriba a \$ 25.216.462,70, "con lo que la norma se cumple en este aspecto";

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 107 considera que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por el artículo 30º del Reglamento de Contrataciones, por lo que procedería otorgar a la reclamante el certificado de franquicia que la exima de la obligación de presentar las garantías que exigen los artículos 24 y 26 del mencionado Reglamento;

Que a foja 109, el Señor Fiscal de Estado estima que puede continuarse con el trámite tendiente a otorgar a la firma "Praixar S.R.L." el certificado solicitado, en los términos de las normas que lo regulan, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes;

Que a foja 115 y vta., la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, señala que al mantenerse la situación exigida por la Reglamentación citada, puede procederse hacer lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando dicho término a partir de la notificación del presente acto;

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que a fojas 115 y vta.. produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Eximir de la obligación de presentación de garantías contempladas en los artículos 24º y 26º del Decreto N° 3300/72 - Reglamento de Contrataciones, a la firma "Praixar Argentina S.R.L.", CUIT 30-57878067-6, Proveedor N° 101.122, conforme lo normado en el artículo 30º del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º - Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.015 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 317**

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2908/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMPRESA DE SERVICIOS LOS CHARITOS S.R.L., CUIT 30-07116732-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura; 76

- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 519 N° 1003, Ringuet, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle 130 N° 373, Punta Lara, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Empresa De Servicios Los Charitos S.R.L., CUIT 30-07116732-8, en los rubros 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 519 N° 1003, Ringuet, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle 130 N° 373, Punta Lara, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.016 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 318

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2928/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DELTA VIAL S.A., CUIT 30-71003205-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Avenida Savio N° 1245 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Delta Vial S.A., CUIT 30-71003205-6 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, comercial y real en la calle Avenida Savio N° 1245 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.017 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 319

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2916/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LÓPEZ LORENA VANESA LUJÁN, CUIT 27-27385238-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo

correspondiente que podrá operar en el partido de 25 de Mayo de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1 entre 8 y 10 s/n°, Planta Urbana de la Localidad de Valdés, Partido de Veinticinco de Mayo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a López Lorena Vanesa Luján, CUIT 27-27385238-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1 entre 8 y 10 s/n - Planta Urbana de la Localidad de Valdés, Partido de 25 de Mayo, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de 25 de Mayo de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.018 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 320

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2962/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAXSEGUR S.R.L., CUIT 30-70739469-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubros 100000- Orden publico y seguridad, 12000 - Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 13 N° 857, Piso 1°, Oficina 15, La Plata, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Artilleros N° 2478, Piso 2, Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Maxsegur S.R.L., CUIT 30-70739469-9 en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubros 100000- Orden publico y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal en la calle 13 N° 857, Piso 1°, Oficina 15, La Plata, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Artilleros N° 2478, Piso 2°, Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.019 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 321

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12993/2008 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COARCO S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947, comunica la incorporación de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 30- Componentes y suministros de fabricación, estructuras, obras y construcciones, subrubro 120000 - Carreteras y paisaje; y 72 - Servicios de construcción y mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que agrega domicilio comercial a la calle Teniente Gral. Richieri e/ H. Vieytes y Avda. San Fernando, Cuartel V, Moreno, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100947, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100947 de la firma Coarco S.A., CUIT 30-51650063-4, la incorporación de un nuevo domicilio comercial, sito en la calle Teniente Gral. Richieri e/ H. Vieytes y Avda. San Fernando – Cuartel V - Moreno, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.020 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 322

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12086/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-52693485-3, legajo N° 100.621, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, a los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio - químicos y gases industriales, subrubro 240000- Alcoholes, y 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Ernesto Van Rossum y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-52693485-3, legajo N° 100.621 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bioquímicos y gases industriales, subrubro 240000- Alcoholes, y 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.021 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 323

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12993/2008 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma COARCO S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Coarco S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947, al rubro rubro 72 – Servicios de Construcción y mantenimiento, subrubro 130000 – Construcción General de Edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Coarco S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72 – Servicios de Construcción y mantenimiento, subrubro 130000 – Construcción General de Edificios.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.022 / jul. 15 v. jul. 21

INVERSORA BONAERENSE S.A.

POR 3 DÍAS – Comunicase Asamb. Ordinaria del 05-03-10 aumentó capital social a \$ 700.000 compuesto por acc. ord. nom. no endos. de 1 voto y de \$ 0,01 v/n vale decir un aumento de \$ 150.000. Requisitos: a) Opción accionistas suscribir 1 acc. emitida por c/u que sean titulares; b) Plazo ejercicio der. pref: 30 días a contar desde la última publicación; c) Derecho Dividendos a partir de 01-02-2011. d) Vencido plazo 30 días tendrán derecho a acrecer los que hubiesen comunicado al suscribir; e) Forma y plazo integración: 100% efectivo a la suscripción. Soc. no incl. Art. 299 L.S. El Directorio. Jorge R. Di Masi. Abogado.
L.P. 23.349 / jul. 18 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-67495-07 CORREA MARTÍN GENARO s/Suc., la Resolución N° 676.879 de fecha 18 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 21557-67495-07.

Teniendo en cuenta que al dictarse la Resolución N° 588.414, de fecha 8/05/2008, obrante a fs. 37/38, por la que se otorgó beneficio de Pensión a don Martín Leonardo Correa, bajo el N° 832.393.138 de la Sección Servicio Penitenciario se deslizó un error de hecho al consignar la caducidad del beneficio, por lo que corresponde modificar la mencionada resolución.

Visto lo actuado,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar el Art. 7° de la resolución 588.414, de fecha 8/5/2008, obrante a fs. 37/38, por la que se otorga beneficio de pensión a Martín Leonardo Correa en el sentido de dejar establecido que la fecha de caducidad del mencionado beneficio es el 4/4/07 y no como se consignara en la resolución de referencia.

ARTÍCULO 2° - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.050 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-128295-02, FILIPPA ELBA AMANDA, la Resolución N° 688.741 de fecha 22 de septiembre de 2010.

Corresponde al expediente N° 2350-128295-02.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 521.410, de fecha 5 de febrero de 2004, obrante a fs. 47, por la cual se reajustó el beneficio de jubilación a Elba Amanda Filippa, bajo el N° 704.654.756 de la Sección Magisterio, se rectifica la corrección y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

Visto lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 89;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar en su parte pertinente la Resolución N° 521.410, de fecha 5 de febrero de 2004, obrante a fs. 47, en el sentido de dejar establecido que los mejores cargos desempeñados por Elba Amanda Filippa, son el 70% de Preceptora E.E.M N° 7 R-1(30%) y el 70% de Preceptora E.E.M, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 15 de junio de 2004, ello atento fs. 68 y lo dispuesto por el artículo 62 párrafo III del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.051 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

La Plata, 13 de enero de 2010.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-148053-03 ITURRIAGA OLIVERA SUSANA INÉS s/Suc., La Plata 13 de enero de 2010. Dra. Carla Astrid Rita López Gijsberts. Domicilio calle 41 N° 412, La Plata. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al expediente N° 2350-148053-03 perteneciente a Iturriaga Olivera Susana Inés. En consecuencia se encuentra a disposición el mismo, pudiendo tomar conocimiento en el departamento asesoramiento de la Dirección de Prestaciones originarias de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes. De no contar con vuestra presencia en los próximos 20 días hábiles de recibida la misma sin dar respuesta o aviso fehaciente alguno, se procederá a la remisión al archivo si correspondiere. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.052 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-17695-93, KROGH SOFÍA MARÍA, la Resolución N° 679.437 de fecha 25 de marzo de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-17695-93.

VISTO el Decreto N° 2.176, de fecha 18 de agosto de 2006, por el cual se correlaciona el cargo desempeñado por doña Sofía María Krogh, jubilada N° 203.823.556 de la Sección Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que procede establecer el cargo por el cual se regulara el haber de la prestación jubilatoria del titular de autos;

Visto lo actuado y contando con la vista del Señor. Fiscal de Estado a fs. 174;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Establecer que el cargo en base al cual debe liquidarse el haber provisional de doña Sofía María Krogh, jubilado N° 203.823.556 de la Sección Municipalidades, es el correspondiente al 53% del Coeficiente 0,55 del cargo de Tesorero de la Municipalidad de Tres Arroyos, debiéndose regular la bonificación por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo citado, a liquidarse a partir del 18 de agosto de 2006, ello atento la fecha de vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo mencionado precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de previsión Social Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.053 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-113525-08 LENCINAS RAÚL ESTEBAN la Resolución N° 690.855 de fecha 20 de octubre de 2010.

Corresponde al expediente N° 21557-113525-08

VISTO el presente expediente por el cual Raúl Esteban Lencinas, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación especial, en los términos de la Ley N° 12.875, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la Ley N° 12.875 y por Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 54,
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de jubilación especial, en los términos de la Ley N° 12.875, a Raúl Esteban Lencinas, fecha de nacimiento el 16 de diciembre de 1962, con Documento DNI N° 16.313.740 y domicilio real en la calle Villa Vengochea y Saldia s/n°, de la Localidad de Villa Vengochea, partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será liquidado a partir del 1° de abril de 2008, y será equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Cat. 21, 30 hs. Con 23 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Rodríguez.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de General Rodríguez.

ARTÍCULO 5° - Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 41.

ARTÍCULO 6° - Establecer que han sido computados 25 años y 07 meses de servicios con una remuneración al cese (03/2008) de \$ 3721,65 en la Municipalidad de General Rodríguez.

Determinar que deberán efectuarse los aportes y contribuciones faltantes a cargo del empleador citado a los fines de alcanzar los 30 años de servicios por una cantidad de 04 años y 05 meses.

ARTÍCULO 7° - La Dirección de Recaudación y fiscalización, de conformidad con las pautas dispuestas en el artículo 8° de la Ley N° 12.875, fija la Municipalidad de General Rodríguez el procedimiento a seguir para el recupero de las sumas adeudadas, conforme el artículo anterior, generando el debido registro y verificación del cumplimiento de pago.

ARTÍCULO 8° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 9° - El haber correspondiente al cargo establecido en el artículo 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Provinciales) a sus efectos

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.054 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-66394-95, LORENZO JUANA ANGÉLICA, la Resolución N° 689854 de fecha 6 de octubre de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-66394-95

VISTO el presente expediente por el cual Juana Angélica Lorenzo Jubilada N° 205.125.459 de la sección Magisterio continuo en actividad en tareas comunes sin efectuar la correspondiente denuncia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 388.399 de fecha 20 de junio de 1996 se otorga a la titular de autos el beneficio de jubilación, detectándose posteriormente la continuidad en las tareas comunes sin la correspondiente denuncia, por lo que corresponde formular cargo deudor en función de las normas de compatibilidad limitada e incompatibilidad absoluta vigentes en dicho lapso;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 53 y lo dictaminado por el Departamento Relatoria a fs.54,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Mantener firme la Resolución N° 388.399 de fecha 20 de junio de 1996 por la cual se le acordara el beneficio jubilatorio a Juana Angélica Lorenzo LC 5.125.459, atento devenir legítima según los argumentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Lorenzo por el período comprendido entre el 8/8/95 al 15/4/09 en función de las normas de compatibilidad limitada e incompatibilidad absoluta, que asciende a la suma de \$ 643.067,80 (pesos seiscientos cuarenta y tres mil sesenta y siete con ochenta centavos), debiendo intimar a la misma para que en el plazo perentorio de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente de conformidad con el Art. 61 último párrafo del Dec. Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3° - Oportunamente las presentes actuaciones deberán volver al trámite atento lo solicitado en el ítem III del dictamen obrante a fs. 54.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en Actas; Hecho, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesada. Cumplido pase a Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.055 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

La Plata, 1° de octubre de 2009.

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-056883-99 MARTÍNEZ MARÍA CRISTINA s/Suc., La Plata, 1° de Octubre de 2009. Señora Vallejos Carolina. Domicilio calle 11 N° 1347 esq. 60 P.B, La Plata. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al expediente N° 21557-9548-05 perteneciente a Vallejos Edmundo Jorge. En consecuencia se encuentra a disposición el mismo, pudiendo tomar conocimiento en el departamento asesoramiento de la Dirección de Prestaciones originarias de 8:30 a 12:30 hs. de lunes a viernes. De no contar con vuestra presencia en los próximos 20 días hábiles de recibida la misma sin dar respuesta o aviso fehaciente alguno, se procederá a la remisión al archivo si correspondiere. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 8.056 / jul. 19 v. jul. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-036192-06, MARTORELL EDUARDO ANTONIO s/Suc., el acto administrativo de fecha 14/08/2008, aprobado por Acta N° 2.920.

Corresponde al expediente N° 21557-0036192-06.

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que, con fecha 24/12/05 fallece el Señor Martorell, jubilado de este organismo;

Que durante el trámite se detecto que hubo percepción indebida de sumas liquidadas por este organismo con posterioridad al fallecimiento del causante, conforme surge de fs. 204;

Que teniendo en cuenta ello y atento que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, deberá intervenir la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de que proceda a efectuar la correspondiente denuncia ante la justicia;

Que, finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, tomando intervención la Dirección de Planificación y control de Gestión para el trámite de la misma, dejándose constancia que individualizado el responsable de las percepciones mencionadas se accionara para el recupero de lo adeudado a este Instituto.

ARTÍCULO 2º - Dejar constancia que la Dirección de Planificación y Control de Gestión deberá tomar intervención, atento la presentación de Teresita ESPINOSA a fs. 1 del alc. Glosado como Fs. 203, teniendo en consideración el plan de saneamiento de deudas con el Personal Activo policial y Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires dispuesto por Ley 14.437, relacionado con las sumas emergentes de la bonificación dispuesta por el Decreto 1.014/97 y sus sucesivas prórrogas, a fin de informar si la titular ha suscripto el acuerdo transaccional correspondiente e imprimir el trámite que estime pertinente, en su caso, a efectos de verificar si se han liquidado las diferencias previstas en la norma citada;

ARTÍCULO 3º - Pasen las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos indicados en los artículos que anteceden

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.057 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-124273-09 PETERS MARÍA ESTER la Resolución N° 703770 de fecha 18 de mayo de 2011.

Corresponde al expediente N° 21557-124273-09

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Alfredo Juan Álvarez, a través de su representante legal, solicitando el beneficio de pensión en su carácter de hijo mayor incapacitado de María Ester Peters, ex jubilada N° 203.659.542 de la Sección Magisterio y fallecida el 2 de febrero de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el recurrente con fecha de 21 de mayo de 2010, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario y;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 66;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Reconocer que a Alfredo Juan Álvarez, con documento DNIM N° 5.529.871, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 2da especial con 24 años, desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 3/02/2009 y hasta el 21/05/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º - Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º - Regístrese en Actas, pase al Departamento Técnico Administrativo a fin de publicar los edictos correspondientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.058 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-113096-08 SÁNCHEZ MARÍA DE LOS DOLORES la Resolución N° 689.861 de fecha 6 de octubre de 2010.

Corresponde al expediente N° 21557-113096-08

VISTO el expediente por el cual María de los Dolores Sánchez, Jubilada N° 205.144.314 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Visto lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 118;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Incorporar al cómputo los servicios desempeñados por María de los Dolores Sánchez, en la Dirección General de Cultura y educación desde el 18/04/62 al 30/11/65 según computo obrante a fs. 49, sin que ello signifique incremento en los haberes dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.

ARTÍCULO 2º - Establecer que han sido computados 40 años y 03 días de servicios.

ARTÍCULO 3º - Se deja constancia que la movilidad establecida en el Art. 50 del decreto Ley 9.650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.059 / jul. 19 v. jul. 25

Provincia de Buenos Aires
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CRÉDITO

POR 3 DÍAS - Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial. Invitación a presentar expresiones de interés.

Nombre del País: Argentina.

Nombre del Proyecto: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Servicios de Consultoría

Préstamos: BIRF 7472 AR

Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría que a continuación se detallan.

El servicio comprende la ejecución del siguiente estudio:

- "Pautas para el diseño de Estrategias de Producción para la Provincia de Buenos Aires"

La Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las firmas serán seleccionadas en función de los siguientes parámetros:

a) Antecedentes institucionales y aspectos formales de la Firma Consultora (documentación constitutiva, representación legal, últimos tres balances.).

b) Capacidades Técnico- Institucionales Generales de la Firma Consultora relativas a políticas públicas, evaluación de proyectos, metodologías de planificación, estrategias productivas, infraestructura asociada a la producción y redes empresariales.

c) Capacidad Específica Técnico- Profesional del Equipo de Consultoría de la Firma.

Los consultores serán seleccionados conforme al procedimiento de Selección Basada en Calidad y Costo, de acuerdo al folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial. Edición mayo de 2004, versión revisada en octubre de 2006.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles de 9:30 a 15:30 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 19 de agosto de 2011 a las 12 hs. en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Dirección: calle 45 entre 7 y 8, Tercer piso, Oficina 310, Corredor Azul. Ministerio de Economía. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Atención: Lic. Ramiro Ruiz del Castillo. Tel.: 54-0221-429-4576/4730. Fax: 54-0221-429-4638. Correo electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar uco.dpoi@gmail.com

Portal: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/index.php>

Andrea L. Azzato. Directora de Gestión Administrativa.

C.C. 8.148 / jul. 19 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 3 del Partido de Berazategui, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º inciso d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del Pdo. de Berazategui.- Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la Notaría Silvia Mudrak, Encargada del R.N.R.D. N° 3 de Berazategui, ubicado en calle 12 N° 5125, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas- Se detalla de la siguiente forma: N° de orden; N° de Expediente con prefijo 2147-120-3-; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.

Nº Expte.; Nom. Catastral; Ubicación; Titulares Registrales

1; 3215-08; IV-P-7-19; 7 N° 3476; ALFONSO de OLIVIERI, Delfina Elsa.-

2; 3296-09; VI-D-60-13; 132 N° 4842; ASOCIACIÓN MARÍTIMA ARGENTINA.-

3; 3297-09; V-Q-20-23; 116 N° 1016; COMERCIAL SUD S.A.C.I.I. y F-

4; 3301-09; V-E-10-15; 17 N° 2818; FERNÁNDEZ de MEDINA, María de los Ángeles.-

5; 3311-09; V-P-8a-4e; 221 N° 1168; SPIZZAMIGLIO, Osvaldo.-

6; 3335-09; V-F-3-25; 23 N° 2803; LUSANA I.C.I.F.y A.-

7; 3336-09; IV-J-77-16; 2 N° 4321; HELBIG, Roberto.-

8; 3337-09; IV-S-87b-12; 302 N° 322; DANIELI, Elena Elsa.-

9; 3360-09; IV-P-16-12; 2 N° 3438; MARTÍNEZ de COSIO, Teodora.-

10; 3369/70-09; IV-Q-52-8a-01 y 02; 18 N° 3532/3522; GREGALIO, Domingo T. - BLANCO, Ilda N. - DE PROLI, Alicia - FÓRMICA, Sergio y Alicia.-

11; 3389-09; IV-M-26-3; Lisandro de la Torre 3123; FERNÁNDEZ, Eduardo Marcos - VIDELA, Edita.-

12; 3390-09; V-F-50-22; 25 N° 2379; Inmobiliaria CHACON S.R.L.-

13; 3400-09; IV-M-119-5; 143 N° 2549; NAPOLITANO, Domingo.-

14; 3417-09; IV-J -105-4; Lisandro de la Torre 444; LAUTERIO, Antonio Nicolás - ACEVEDO de LAUTERIO, Vilma Graciela.-

15; 3430-09; IV-T-58-12; 368 b N° 1580; LA COLINA S.A.C.I.y C.-
 16; 6-10; V-N-4-10; 265 N° 493; ÁLVAREZ, Juan Carlos.-
 17; 11-10; IV-M-60-27; 149a N° 3116; NAPOLITANO, Domingo.-
 18; 27-10; IV-P-32-24; 133 N° 336; ELIO S.A.C.I.C.I. y F. – FRAMAR S.A.C.I.C.I. y F.-
 19; 28-10; IV-L-15-18; 153 N° 2362; TESEI y CORBEIRA, Lidia Alicia – CORBEIRA,
 Dominga María.-
 20; 34-10; V-E-16-17; 127 N° 892; ZULETA, Rogelia Francisca.-
 21; 37-10; V-K-43-11; 111 N° 1778; MINNUCI y PRETONARI, Humberto – MINNUCI,
 Roberto.-
 22; 41-10; IV-M-79-4; 148 N° 2535; NAPOLITANO, Domingo.-
 23; 44-10; IV-Q-75-6; 133 N° 1951; VACCARO, María Asunción y otros.-
 24; 45-10; IV-M-48-13; 28 N° 5054; MARTÍNEZ CABODEVILA, José – PIYEIRO o
 PIÑEIRO, Marcelino.-
 25; 46-10; IV-T-103-22; 363 N° 1260; RANELAGH RESIDENCIAL S.C.A.-
 26; 50-10; VI-F-122-34; 62 N° 5673; PEREIRA OLA S.A.I.C.I.F. y A.-
 27; 51-10; VI-R-28-1; 406 N° 1091; BARRAGÁN, Héctor Desiderio – CHAZARRETA,
 Mirta Gladis.-
 28; 52-10; IV-V-25b-20; 120 N° 4216; ZAMUDIO de CARLAZIO, Elena.-
 29; 53-10; IV-F-84-23; 25 N° 5989; DE FRANCESCO, Guido.-
 30; 55-10; IV-R-88-2a; 28 N° 3170; MOLINERO, Raúl Horacio y Carlos Alberto –
 SUÁREZ, Carlos Gabriel.-
 31; 60-10; V-R-27-7; 26 N° 760; ROSSELLI, Felipe.-
 32; 61-10; V-L-49a-8; 12 N° 574; FUMAZONI, Bibiano.-
 33; 62-10; V-M-12-9b; 119 N° 3178; VIEYRA y MALLO HUERGO, Mercedes Elena y
 otros.-
 34; 63-10; IV-R-83-13; 23 N° 3164; CASAROTTO, Bonifacio.-
 35; 67-10; V-M-30-12; 25 N° 1706; RIPOSSI, Miguel Marcelo y otros.-
 36; 68-10; VI-D-108a-8; 49 N° 2552; ODONE y Compañía S.C.C.-
 37; 69-10; IV-Q-47-24b; 19 N° 3623; PENA REY, Santiago.-
 38; 70-10; IV-R-125-18; Av. Vergara N° 2192; IBÁÑEZ, Ramón Bernardo.-
 39; 71-10; V-K-14-3; 116 N° 1525; PARCELAR S.A.-
 40; 72-10; V-N-72-12; 203 a N° 322; TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos S.A.C.I.F.
 e l.-
 41; 73-10; IV-R-100-16; 131 N° 3054; GAITA, Miguel José.-
 42; 74-10; V-O-13-22; 261 N° 1452; AICARDO o AICARDO y CÓRDOBA, Gerónimo
 Narciso y otros.-
 43; 76-10; IV-L-55-9; 142 N° 2163; MARTÍNEZ, Pascuala.-
 44; 77-10; IV-N-87-4; 150 N° 3879; TAGLIAFERRI, Aquiles Ángel – OSQUIGUIL MAIS-
 TERRA, Pedro.-
 45; 81-10; VI-D-98b-24; 48 N° 2741; SÁNCHEZ, Maximino.-
 46; 83-10; IV-T-73-5; 312a N° 1680; RIGUAY S.A.C.I.A.F. e l.-
 47; 86-10; IV-R-120-4; 130 N° 2949; PADRÓN, Helio Oscar y otros.-
 48; 87/88-10; IV-U-4-7; 137 N° 4351; PILADES CALETTI, Bruno.-
 49; 89-10; IV-P-22-18; 8 N° 3330; CHAVES y Cia. S.R.L.-
 50; 94-10; VI-C-107-18; 154 N° 5244; GRUDSKI, Wolf.-
 51; 98/99-10; IV-C-2e-7; 7a N° 5470; MORIXE Roberto.-
 52; 100-10; V-J-16-10a; 114 N° 464; GARCÍA, Casimiro.-
 53; 104-10; V-L-29 d-22; 13 n° 737; ROMANO de ACCIÓN, Maura Ida – ACCION y
 ROMANO, Luis Ángel y Roberto Manuel.-
 54; 107-10; IV-R-120-18; 129a N° 2940; AGUILAR, Ramón de la Cruz.-
 55; 110/111-10; IV-U-24-12; 42a N° 3136/38; JOVE, Alberto Manuel.-
 56; 112-10; V-N-102-17; 252 N° 366; NOBRE de FRANCISCO, Carminda.-
 57; 114-10; V-E-31-15; 10 N° 2616; DE LIBANO ELORRIETA, Aurelio.-
 58; 115-10; IV-Q-52-14; 17 N° 3537; BARRABINO, Noemí María.-
 59; 122-10; V-D-22-11; 129 N° 442; GARCÍA, Juan Carlos – PAROLINI, Dominga.-
 60; 125-10; IV-T-79b-2; 366a N° 1629; AGNESE y BERMÚDEZ; Luis Tomas, Rosa y
 Francisca – AGNESE, Luis Vicente.-
 61; 127-10; IV-O-28-1c; 5 N° 4071; LEYES, Florentina.-
 62; 129-10; VI-F-1b-4; 164 N° 6061; LASINSKI, Juan.-
 63; 130-10; V-M-90-15; 25 N° 1106; CRESPO, María del Carmen.-
 64; 131-10; IV-N-83a-8; 150 N° 3373; DESARROLLOS RANELAGH S.A.-
 65; 133-10; IV-M-46-20; 150 N° 2572; IERMANO, José Asunción.-
 66; 134-10; IV-V-26-14; 43 N° 2084; PRIORE, Ernesto Raúl.-
 67; 138-10; V-J-6a-11; 117a N° 377; TAMBURRINI de ALESSANDRINI, Juana.-
 68; 139-10; IV-F-79c-26; 31 N° 6029; LLANOS CORTÉZ, Pablo Adán – SALINAS,
 Betty Elena.-
 69; 140-10; V-L-44-20b; 12 N° 359; BARBA, Carlos.-
 70; 141-10; VI-H-105-14; 140 N° 5544; LONGO, Alfonso.-
 71; 142-10; VI-F-128-39; 155 N° 6236; PEREIRA OLA S.A.I.C.I.F. y A.-
 72; 146-10; V-F-30-26; 125 N° 2320; LUSANA I.C.I.F.y A.G.S.C.A.-
 73; 148-10; VI-H-60-24; 149 N° 5766; OJEDA, María.-
 74; 150-10; VI-O-172-29; 412 N° 1159; MÉNDEZ, Eduardo Dolores – DIARTE, María
 Inés.-
 75; 152-10; VI-D-83a-6; 131 N° 5743; MARINO de GONZÁLEZ VIVERO, Agata.-
 76; 153-10; V-J-7c-2; 117 N° 317; NICOLOSI, Mauro – BERTANA, Domingo.-
 77; 156-10; VI-H-87-8; 145 N° 5685; ALFONSO, José Ramón.-
 78; 159-10; IV-N-58-6; 151 N° 3733; DE URRAZA, Julio Alberto.-
 79; 160-10; V-J-6a-32; 3 N° 1721; NICOLOSI, Mauro – BERTANA, Domingo.-
 80; 162-10; V-F-89-2; 122 N° 2831; KANTIER S.A.I.C.I.A. y F.-
 81; 163-10; VI-D-98b-10; 49 N° 2784; MAERO, Domingo Agustín.-
 82; 165-10; IV-P-5a-3; 4 N° 3509; ELIO S.A.C.I.C.I. y F. – FRAMAR S.A.C.I.C.I. y F.-
 83; 167-10; IV-E-140-4a; 159 N° 1933; CARRIZO, Alberto Héctor – HEREDIA, Lilia
 Clide.-
 84; 170-10; IV-N-6g-17; Av. Mitre 3514; TORELLI, Juan Carlos.-
 85; 172-10; IV-S-87b-11; 302 N° 330; CALO, Armando.-
 86; 174-10; IV-S-87b-7; 302 N° 344; CALO, Armando.-
 87; 175-10; IV-M-1-1; 24 N° 5697; IACONO de MANCUSI, Ida.-
 88; 177-10; IV-M-124b-23; 30 N° 4279; ARISMENDI, Andrés Oscar.-

89; 178-10; VI-F-127-5; 156 N° 6159; PEREIRA OLA S.A.I.C.I.F.y A.-
 90; 179-10; IV-N-93a-10; 149a N° 3581; DESARROLLOS RANELAGH S.A.-
 91; 181-10; V-L-31b-2; 106 N° 825; MUSANTE, Osvaldo Horacio.-
 92; 183-10; V-R-9-18; 108 N° 2670; ROSELLI, Rosa.-
 93; 185-10; IV-R-66-23; 26 N° 3327; PROVENTIER S.A.C.I.F.I. y A.-
 94; 187-10; IV-E-148a-9; 18a N° 5766; CROCE, Antonio – LANZA, Pedro Vicente –
 CORTES, Norberto Mario.-
 95; 188 y 189-10; V-D-70-9; 124 N° 497 y 5 N° 2380; SURFINCO S.C.A.-
 96; 190-10; IV-F-34-14; 25 N° 6460; GATTI, José Luis – KAMBURIS, Constantino.-
 97; 193-10; V-R-22-10; 25 N° 674; CALDERÓN, Rubén Francisco.-
 98; 194-10; IV-N-93a-3; 149a N° 3527; DESARROLLOS RANELAGH S.A.-
 99; 195-10; V-O-9-12; 214 N° 1224; AICARDO o AICARDO y RUSCONI, Elsa
 Marcelina.-
 100; 196-10; V-N-73-3; 254 N° 377; TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos S.A.C.I.F.
 e l.-
 101; 198-10; IV-F-63-7; 162 N° 2361; TOURIYO o TOURIÑO GONZÁLEZ, Mercedes.-
 102; 199-10; V-D-56-28; 6 N° 2665; INFANTINO, Mauro.-
 103; 200-10; IV-T-114-14; 362 N° 1356; PICCHIO, Víctor Hugo – OTERO, Edna Ruth.-
 104; 202-10; VI-D-47-7; 60 N° 3412; ÁLVAREZ y ODONE I.C.e I.S.A.-
 105; 206-10; V-E-18c-24; 127a N° 1226; CANESTRO, Alicia Nélida.-
 106; 209-10; IV-S-75-26; 301 N° 577; NAVARO, Cayetano Alberto – ROSADA, Elsa
 Elisa.-
 107; 210-10; IV-S-77a-27; 355 N° 220; MUCCI, Placido – BLACHET, Atilio Víctor.-
 108; 219-10; VI-D-105c-12; 55 N° 2620; GONZÁLEZ, Adolfo Manuel.-
 109; 220-10; VI-D-107b-12; 59 N° 2676; HILALE, David.-
 110; 224/225-10; V-D-70-12; 5 N° 2348/50; SEGOVIA, Hilaria.-
 111; 226-10; IV-S-70b-19; 356 N° 374; SANTOS, Antonio – QUIROGA de NELLI, Rosa
 Haydee.-
 112; 228-10; V-D-43-27a; 2 N° 2761; STELLA, Saverio.-
 113; 229-10; IV-L-39-14b; 24 N° 4580; FRANCO, Jesús – MANDAYO, Elsa Luján.-
 114; 230-10; V-M-86a-5; 113 N° 3061; DE TOCCHI, Daniel Atilio – BOLLINI, María
 Alejandra.-
 115; 231-10; VI-D-100c-13; 55 N° 2764; MARINI, Jorge Néstor María.-
 116; 234-10; VI-D-123c-10; 60 N° 2272; MORAITIS y GIORGETTI, Gustavo Adolfo y
 Raquel Anastasia – GIORGETTI de MORAITIS, Julia.-
 117; 239-10; IV-F-65-28; 25 N° 6145; CUETO, Manuel – SILVERA, Julia Irene.-
 118; 1-11; V-L-128-2a; 102 N° 1415; JUTIA S.A.C.I.F.I.A.-
 Silvia Mudrak. Encargada.

C.C. 8.130 / jul. 19 v. jul. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Florencio Varela, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del Pdo. de Florencio Varela.- Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la Notaría Silvia Mudrak, Encargada del R.N.R.D. N° 1 de Florencio Varela, ubicado en calle 12 N° 5125, Berezategui, los días miércoles de 9:00 a 12:00 horas.- Se detalla de la siguiente forma: N° de orden; N° de Expediente con prefijo 2147-032-1-; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.-

N° EXPTE.; NOMENCLATURA CATASTRAL; UBICACIÓN; TITULARES REGISTRABLES

1; 923-09; I-H-97-8; 146 N° 1276; COLONIZADORA MISIONERA S.A.I.A.e l.-
 2; 924-09; II-H-18-15; 415 N° 1479; ROSSI, Gerónimo Santiago - VEA MURGIA, Nemesio y otros.-
 3; 929-09; I-J-12-1a; 109a N° 1509; ARBELO de ARBELO, Rufina y otros.-
 4; 937-09; I-H-135-20; 138 N° 1451; BONOMI, Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pellegrino.-
 5; 942-09; I-R-19-18; 313 N° 3414; BASSAGAISTEGUY y MASCOLINI, Miguel y otros.-
 6; 943-09; II-A-72-29; 708 N° 3569; NÚÑEZ, Ismael.-
 7; 947-09; I-F-120-16; 6 N° 979; FANTUZZI, Luis – DE CARLO, Antonio y otros.-
 8; 950-09; II-H-19-2; 405 N° 1411; ROSSI, Gerónimo Santiago - VEA MURGIA, Nemesio y otros.-
 9; 952-09; V-H-18-1; 910a N° 289; FERNÁNDEZ, Rafael Pablo.-
 10; 962-09; V-B-61-11; 876 N° 1458; Pequeña Obra de la Divina Providencia Asociación Civil.-
 11; 965-09; V-C-59-15; 922 N° 1424; MONTARAZ I.C.e I.S.A. – SUIPACHA I.F.C.e I.S.A.-
 12; 966-09; V-A-32-25; Diagonal Espora 67; DEVINCENZI de NAVE, Rosa, Cándida y otros.-
 13; 967-09; I-P-85-18; 14 N° 1638; Edificios Terrenos y Campos Argentinos S.A.-
 14; 974-09; I-P-58-6; 12 N° 1407; RADOVIC, Rado- SOTO, Andrés A. y otros.-
 15; 977-09; V-H-27-13; 914 N° 523; FERNÁNDEZ, Rafael Pablo.-
 16; 978-09; II-A-119-17; 745 N° 920; TIERRAS VARELA S.R.L.-
 17; 985-09; I-J-33-3; 111 N° 2127; FICOTI S.R.L.-
 18; 987-09; II-U-64-7; 578 N° 822; Campo ARGENTINO S.A.I.A.C.F.y M.-
 19; 991-09; I-B-84-25; 30 N° 1044; PÉREZ, Miguel – ÁLVAREZ, Tomás S. y otros.-
 20; 993-09; II-U-14-35; 556 N° 418; MAIMARA S.C.A.-
 21; 996-09; I-B-71-9; 13 N° 1493; PÉREZ, Miguel – ÁLVAREZ, Tomás S. y otros.-
 22; 997-09; I-H-64-18; 131 N° 2516; REYNAL, Juan José Francisco.-
 23; 1001-09; I-J-33-7; 111 N° 2159; FICOTI S.R.L.-
 24; 1006-09; II-D-57-7; 576 N° 667; URFINCO F.C.y M.S.A.-
 25; 1013-09; V-D-59-10; 1028 N° 954; MASARE, Juan – CHARLIN, Dolinda.-
 26; 1014-09; V-U-76-20; 1209 N° 3856; SANTO DOMINGO F.I.S.R.L.-
 27; 1015-09; II-H-17-9; 417 N° 1471; ROSSI, Gerónimo Santiago - VEA MURGIA,

Nemesio y otros.-
 28; 1017-09; II-U-32-20; 523 N° 2626; PINTEMAR S.A.I.Y F.-
 29; 1023-09; II-M-30-16; 613a N° 656; ZAMUDIO, Oscar Roberto.-
 30; 1028-09; I-R-34-1; 320 N° 714; KLEIMAN de MINYERSKY, Clara y otros.-
 31; 1030-09; V-T-54-26; 870 N° 2349; TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos Sociedad Anónima.-
 32; 1035-09; V-J-75-4; 933 N° 2091; FERRARI, Manuel Ángel.-
 33; 1037-09; IV-E-42-21; 1333 N° 732; TOLEDO, Lidia Antonia.-
 34; 1038-09; II-U-32-22; 552 N° 1160; PINTEMAR S.A.I.y F.-
 35; 1040-09; I-R-32-16; 315 N° 3906; BASSAGAISTEGUY y MASCOLINI, Miguel y otros.-
 36; 1043-09; I-H-132-16; 129 N° 2154; BONOMI, Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pellegrino.-
 37; 1051-09; I-H-129-12; 129 N° 1884; BONOMI, Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pellegrino.-
 38; 1052-09; I-Q-72-7; 111 N° 2461; BONOMI, Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pellegrino.-
 39; 1057-09; I-P-88-2; 31 N° 1023; ÁVILA, Simón – VARGAS, María.-
 40; 3-10; I-T-4-14; 180 N° 1910; DRAKE y DURAÑONA, Tomasa Servanda y Florencia Francisca.-
 41; 6-10; IV-E-5-3; 1319 N° 1336; LOVARDO, Pascual.-
 42; 7-10; I-P-43-13a; 27 N° 358; MARTÍN, Emilio – GONCALVES MO, José.-
 43; 8-10; I-R-74-10; Bélgica 711; KLEIMAN de MINYERSKY, Clara y otros.-
 44; 12-10; II-T-91-8; 741a N° 2075; VERGILI y Cia. S.R.L.-
 45; 17-10; I-H-138-20; 134 N° 1375; BONOMI, Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pellegrino.-
 46; 19-10; II-Z-33-35; 762 N° 1961; HAMOR S.A.C.I.F.C.I. y A.-
 47; 23-10; I-P-23-15; 23 N° 938; MARCHI, Alfredo Francisco y otros.-
 48; 25-10; V-J-48-22; 946 N° 1753; MEDISUR S.R.L.-
 49; 28-10; II-D-53-2; 511 N° 3325; URFINCO F.C.M.e I.S.A.-
 50; 38-10; I-E-154-6; 147 N° 2384; DRAKE y DURAÑONA, Florencia Francisca y Tomasa Servanda.-
 51; 42-10; I-K-Qta.2-2d-18y; 119 N° 1532; TOMASINI, Reinaldo y otros.-
 52; 43-10; II-C-55-15; 515 N° 2294; BLANCO, Alfredo – NISEGGI, Carlos.-
 53; 44-10; II-U-77-2; 517 N° 3927; CAMPOS ARGENTINOS S.A.I.A.C.F.y M.-
 54; 45-10; I-M-23-23; 58 N° 950; CAPITEL S.A.C.I.F.I.-
 55; 47-10; V-P-51-6; 1153 N° 2791; MONTARAZ I.C.e I.S.A.-
 56; 48-10; I-P-75-2; 29 N° 931; MARCHI, Alfredo Francisco y otros.-
 57; 49-10; I-F-11-23; Larrea 257; AMONDARIN y ELIZAIMAN, Basilio Emilio – AMONDARIN, José Basilio.-
 58; 50-10; V-U-81-28; 1286 N° 425; SANTO DOMINGO F.e I.S.C.A.-
 59; 52-10; I-F-16-3a; 5 N° 135; REICHSTEIN, Claudio – LÓPEZ, Susana Beatriz.-
 60; 53/54/55-10; V-D-163-4 y 5; 1016 N° 236/246/252; PARETO, Roberto – CARRE-
 RA, Mirta Susana.-
 61; 56-10; I-P-21-15; 14 N° 1146; VITASOVICH, Carlos Roberto.-
 Silvia Mudrak, encargada.

C.C. 8.129 / jul. 19 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-122552-09 CANOSA AIDA LUZ s/Suc., la Resolución N° 691.508 de fecha 3 de noviembre de 2010.
 Corresponde al Expediente N° 21557-122552-09.
 VISTO el presente expediente por el que se presenta Alberto José Montagna, solicitando beneficio de pensión en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Aida Luz Canosa, fallecida el 14 de abril de 1995.

CONSIDERANDO:
 Que del cómputo efectuado a fs. 48 surge que la causante no reúne derecho jubilatorio en esta sede ni acredita incapacidad laboral al cese de la relación laboral dando cumplimiento a la normativa de aplicación,
 Que tampoco está acreditada la afiliación en actividad a la fecha de fallecimiento,
 Que en virtud de lo expresado precedentemente en el caso particular de autos, correspondería en esta instancia denegar el beneficio pensionario solicitado,
 Visto lo actuado, habiéndose expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 50 y contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 51,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DENEGAR el beneficio de pensión a Alberto José Montagna, DNI N° 5.094.352, domiciliado en la calle 565 y Camino Gral. Belgrano de la localidad de Sourigues, del partido de Berazategui, Prov. de Buenos Aires, atento los motivos expuestos en los considerandos.
 ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).
 ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 8.038 / jul. 20 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-110857-08, CURTI CLARA RAQUEL s/Suc., la Resolución

N° 691.489 de fecha 3 de noviembre de 2010.
 Corresponde al Expediente N° 21557-110857-08.

CONSIDERANDO:
 Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 t.o. 1994;
 Que se han expedido los organismos técnicos legales correspondientes;
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de pensión a Sr./a. Julio César Inchauspe, documento de identidad DNM 5.020.252 y con domicilio en la calle Gorriti N° 682, de la localidad de Pehuajó, en el partido de Pehuajó.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 24/08/2008 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Tercera Rural II (60%) con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 34 años, 10 meses y 6 días.
 ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de Haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 25.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese a tesorería.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 8.039 / jul. 20 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-103578-08 DURÁN CARMEN la Resolución N° 689.502 de fecha 29 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-103578-08
 VISTO el presente expediente por el cual Carmen Durán, jubilada N° 204.205.818 de la Sección Magisterio, solicita el reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la A.N.Se.S. y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Visto lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 20.
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reajustar a Carmen Durán, su jubilación N° 204.205.818 de la Sección Magisterio con los servicios reconocidos por la A.N.Se.S. y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 1°/10/86 al 30/9/06 según cómputo obrante a fs.18, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado, ambos con 24 años desempeñados en el Colegio Inmaculada Concepción Diegeg 674 y en la Dirección General de Cultura y Educación respectivamente, a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2° - Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "Instituto de Previsión Social- Sección Magisterio".

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 45 años, 8 meses y 21 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho, pase a la DIPREGEP a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 8.040 / jul. 20 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente 21557-099661-08, FELME ALEJANDRO PEDRO solicitud de inscripción de medidas cautelares de fecha 13 de noviembre de 2008.

Corresponde al Expediente N° 21557-099661-08.

Al señor
 Director del Registro de la Propiedad
 Su Despacho
 Asunto: Inscripción de medidas cautelares

Tengo el agrado de dirigir al señor Director el presente oficio librado en expediente administrativo 21557-51615/2006- 0 y en uso de la facultad conferida en el Art. 16 Decreto Ley 7.543/69, T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9.140, 9.331, 11.401, 12.214 y Resolución Número 1.215/84, solicitando se sirva ordenar la inscripción de la Inhibición General de Bienes a nombre de: Felme Alejandro Pedro, Documento: DNI 8.002.639, calle: Soler N° 83, 1° A, Localidad: Bahía Blanca

La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ".....Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: Felme Alejandro Pedro en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Desarrollo Humano, Instituto de Previsión Social. Fiscalía de Estado, 13 de noviembre de 2008. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario"

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 8.041 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-008110-04, MACERONI PABLO la Resolución N° 677.737 de fecha 25 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-050320-95.

Preséntase en autos Don Pablo Maceroni, interponiendo recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 585.005 de fecha 14 de febrero de 2008, obrante a fs. 79 por la que se denegó el beneficio de pensión solicitado;

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal resulta que deviene procedente el tratamiento del Recurso de Revocatoria incoado toda vez que fue interpuesto en legal tiempo y forma (conf. Arts. 86, 89 y concs del Decreto Ley 7.647/70 y Art. 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo el quejoso agravia exponiendo que corresponde el otorgamiento de la pensión sin agregar nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del acto atacado, el que debe mantenerse firme por ser ajustado a derecho.

Que por lo expuestos se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fs. 85, el señor Fiscal de Estado a fs. 86 y siguiendo los lineamientos vertidos por el Departamento Relatoría a fs. 87;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Don Pablo Maceroni, clase 1967, DNI 18602653 contra la resolución N° 585005 de fecha 14 de febrero de 2008, obrante a fs. 79, atento lo expuesto en los considerandos precedentes, manteniendo firme en todos sus términos la resolución atacada.

ARTÍCULO 2° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 8.042 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-50751-95, MASSA CORINA DELIA, la Resolución N° 681.494 de fecha 29 de abril de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-50751-95

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 395.142, de fecha 21 de noviembre de 1996, obrante a fs. 23, por la cual se otorgó el beneficio de jubilación a doña Corina Delia Massa, bajo el N° 501.154.987 de la Sección Administración General se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución;

Visto lo actuado y contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 37;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar en su parte pertinente la resolución N° 395.142, de fecha 21 de noviembre de 1996, obrante a fs. 23, en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por doña Corina Delia Massa, es el 70% de categoría 12 – 40 hs. Administrativa con 26 años de antigüedad desempeñado en el Instituto de Previsión Social de la Prov. de Buenos Aires, a liquidarse a partir del 1° de agosto de 2008, fecha a partir de la cual arroja mayor haber.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Administración General. Se deberá tener en cuenta el alta de fs. 31.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber,

en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Estése a lo demás proveído en la resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 8.043 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-091025/08 MONTECCHIARI DINA MARTA s/Suc., la Resolución N° 679.638 de fecha 31 de marzo de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-091025-08.

Preséntase en autos Héctor Daniel Ferrarello solicitando el beneficio de pensión en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Dina Marta Montecchiari Ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el 17/07/2005 y

CONSIDERANDO

Que se presenta el Sr. Héctor Daniel Ferrarello, solicitando beneficio de pensión en su calidad de conviviente en aparente matrimonio de la causante.

Que del análisis de autos surge que no se encuentra acreditada la convivencia con la causante durante los dos años inmediatamente anteriores a su deceso, dada la escasa prueba documental y de relativo valor probatorio a los fines pretendidos.

Que en consecuencia corresponde denegar el beneficio invocado de acuerdo a lo normado por el Art. 34 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que, se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fs.74, contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs.75 y siguiendo los lineamientos vertidos por el Departamento de Relatoría a fs. 76.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión solicitado por Héctor Daniel Ferrarello, clase 1947, DNI 5.513.198 domiciliado en Paraná N° 26 de Bahía Blanca, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 8.044 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-66213-07 MOREIRA JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 690.748 de fecha 20 de octubre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-66213-07.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Felicia Villalba Del Valle, solicitando beneficio de pensión, en su carácter de madre a cargo del causante, de Juan Carlos Moreira, ex empleado de la Municipalidad de Ciudadela y fallecido el 3 de mayo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, del informe ambiental se desprende que a la fecha de deceso del causante, la peticionante convivía con su marido y con dos hijos;

Que, de los ingresos familiares, la Sra. Villalba no se encontraba a cargo del cujus en los términos del Art. 34, apartado 3 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno a fs. 113 y la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 114;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión a Felicia Villalba Del Valle , DNI N° 92.163.262, clase 1945, domiciliada en la calle Quintana N° 1967 de la Localidad de San Antonio de Padua, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval
 Jefe de Dpto. Interino
 C.C. 8.045 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-166688-10 PEYRAN PEDRO

MAMERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.046 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-134821-09 RODRÍGUEZ LUCÍA MARTA la Resolución N° 688.548 de fecha 15 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-134821-09
VISTO el presente expediente por el cual Lucía Marta Rodríguez, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 35,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de jubilación ordinaria a Lucía Marta Rodríguez, LC N° 4.988.726, nacido/a el 22/04/1946, domiciliada en la calle Urquiza N° 964, Departamento 7, bloque 2, de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente al de su cese de sus funciones y será equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, cat. 11, 30 hs, con 39 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994-, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5° - Establecer que han sido computados 37 años, 01 meses y 11 días de servicios.

ARTÍCULO 6° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.047 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-120945-09 SCAMPINI EDUARDO OSCAR s/Suc., la Resolución N° 690.885 de fecha 20 de octubre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-120945-09
VISTO el presente expediente por el cual Silvia Noemí Scampini, solicita beneficio de pensión, en carácter de hija soltera, mayor de 50 años y a cargo del causante, el Sr. Eduardo Oscar Scampini, fallecido el 15 de junio de 2005; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), en el Art. 34 inc. b, establece que tendrán derecho a pensión:

b) Las hijas solteras y las hijas viudas que hubieran convivido con el causante en forma habitual o continuada durante los diez (10) años inmediatamente anteriores a su deceso, que a ese momento hubieran cumplido la edad de (50) años y se encontraran a su cargo siempre que no desempeñen actividad lucrativa alguna, carezcan de bienes que produzcan rentas, si percibieran haberes en concepto de jubilación, retiro o prestación no contributiva, salvo en estos últimos supuestos, que optaren por la pensión que otorga la presente;

Que del informe ambiental obrante a fs. 17 se desprende que la Sra. Scampini vivió bajo el mismo techo del causante no reuniendo el requisito exigido por la normativa de rigor, de los 10 años de convivencia en forma habitual y continuada inmediatamente anteriores a su deceso;

Que de las mismas declaraciones de la Sra. Scampini se advierte que el causante se encontraba a cargo de la peticionante, y a la inversa como lo requiere el Art. 34 inc. b;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno a fs. 26, la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 27 y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación legal a fs. 28;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión a Silvia Noemí Scampini, con documento DNI N° 10.725.116 y con domicilio real en la calle 142 N° 952, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de

notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.048 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-157478-10 TOLOSA JORGE RICARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.049 / jul. 20 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Decreto 185/07 - Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, convoca a las Empresas interesadas en la obtención de un permiso de uso en la Unidad Portuaria emplazada en Jurisdicción del Puerto de Zárate, Provincia de Buenos Aires, sobre un predio de aproximadamente 6.300 m2, sujetos a mensura definitiva, con Uso Preferencial de aproximadamente 50 metros de Muelle más 30 metros de Dársena lateral y la superficie de espejo de agua que corresponda a la actividad a desarrollar sobre el mismo.

En tal sentido se invita a los interesados en presentar proyectos y propuestas de explotación para ser desarrollados en el predio mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto 185/07.

Si bien los proyectos y propuestas a presentar serán abiertos y flexibles de acuerdo a las alternativas de negocio que pueda identificar al inversor, las ofertas deben de respetar las normas de ordenamiento territorial municipal, como así también los siguientes requisitos mínimos:

A) Construcción de un Emprendimiento Gastronómico Temático de diferentes usos y dimensiones.

B) Adecuación y sectorización de un amarradero de barcos para usos turísticos y otro para embarcaciones deportivas, quedando bajo su exclusivo diseño, construcción y mantenimiento las superficies terrestres como acuáticas incluyendo los calados de profundidad necesaria a la propuesta.

C) Como oferta de "Sobre Canon" según lo previsto en el Decreto N° 185/07 Art. 4° inc. 4, se aceptará un aporte económico que el oferente deberá aplicar al reciclado y puesta en valor del viejo edificio del Puerto, para ser utilizado con fines culturales y turísticos; además se deberá reacondicionar un edificio anexo como oficina de Administración Portuaria. El diseño y especificaciones técnicas se documentarán previamente por parte de la Delegación Portuaria Paraná Inferior. Se aceptará también todo otro aporte económico que durante la duración del permiso de uso, se traduzca en Obras y prestaciones no comerciales que considere conveniente al mejoramiento del sector ribereño circundante.

D) El proyecto podrá contemplar la utilización de espacios excedentes a los mencionados en el punto C) de uso común, compartiéndolos con construcciones cubiertas o semi cubiertas de finalidad comercial de menor envergadura.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: Lunes a jueves de 10 a 14 hs. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 hs de anticipación la misma, comunicándose con el Teléfono N° (03461) 460-010/14.

Asesoramiento Municipal de Zárate: Subsecretaría de Desarrollo Económico - Lic. Gustavo Queralt teléfono N° (03487) 433-646/449/000

Plazo para presentar propuestas: Lunes a viernes de 10 a 15 hs. en la Delegación Portuaria Paraná Inferior, sito en la calle Subiza y Cnel. Bogado s/N° de San Nicolás.

Diego S. Pinkler. Director Provincial de Gestión Portuaria. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Ministerio de la Producción.

C.C. 8.202 / jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de quien en vida fuera PÉREZ EUSEBIA RAMONA, a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-65348-D-2009, por el cual se tramita el traslado y posterior cremación de los restos ubicados en la sepultura N° 31, letra N, Sección 23, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 10 de julio de 2011.

L.Z. 47.682 / jul. 20 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores ANTONIO JOSÉ SCRUGLI Y ANA MARÍA RODRÍGUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19/04/11, en el Expediente N° 4.092.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar - ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2011 ... Resuelve: ... Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando undécimo

mo aplicar una amonestación... al Director de Personal Sr. Antonio José Scrugli y a la Directora de Recursos Sra. Ana María Rodríguez... (Artículo 243 Inciso 4 de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Tercero: Notificar a los señores... Antonio José Scrugli y Ana María Rodríguez... de la amonestación que se le formula en el artículo cuarto. Artículo Vigésimo Segundo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 12 de julio de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 8.295 / jul. 21 v. jul. 27

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor ALEJANDRO OMAR LASTRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28/04/11, en el Expediente N° 4.095.0/09: Municipalidad de Quilmes; estudio de cuentas del Ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de abril de 2011. ... Resuelve: ... Artículo Quinto: En base a los fundamentos expuestos en el considerando octavo aplicar las multas de... \$ 1.650,00 al Intendente Sr. Alejandro amar Lastra; ... (Artículos 243 inciso 2) de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 4) de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo Séptimo: Declarar que los Sres. ... Alejandro Omar Lastra..., alcanzados por la reserva dispuesta por el artículo décimo cuarto y la formación del Expediente Especial dispuesto por el artículo décimo quinto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo Segundo: Notificar a los Sres. ... Alejandro Omar Lastra... de las multas que se les formulan en el artículo quinto y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 a la orden conjunta del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias N° 10.876 y 11.755). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias N° 10.876 y 11.755). Artículo Vigésimo Cuarto: Notificar a los Sres.... Alejandro Omar Lastra ... de la reserva y formación del Expediente Especial dispuestos por los artículos décimo cuarto y décimo quinto. Artículo Vigésimo Octavo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 6 de julio de 2011. Roberto Anastasio Vicente. Secretario General.

C.C. 8.296 / jul. 21 v. jul. 27

CAJA DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. El H. Directorio en su sesión de los días 14 y 15 de julio de 2011, resolvió determinar el monto de la Cuota Anual Obligatoria (C.A.O.) correspondiente al año 2011 en la suma de pesos seis mil ochocientos setenta y uno (\$ 6.871). Por lo tanto la escala de las bandas etarias quedará conformada de la siguiente manera:

Edad	1 er. año de matriculación 15 % sobre CAO	2do. año de matriculación 50 % CAO del Grupo Etario	3er. año de matriculación 75 % CAO del Grupo Etario	4to. año de matriculación CAO
Hasta 29	\$ 1.031	\$ 1.212	\$ 1.817	\$ 2.423
30 a 32	\$ 1.031	\$ 1.516	\$ 2.273	\$ 3.031
33 a 35	\$ 1.031	\$ 2.426	\$ 3.638	\$ 4.851
36 en adelante	\$ 1.031	\$ 3.436	\$ 5.153	\$ 6.871

Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 23.800

NACIÓN SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Apertura de Sucursal. Por Acta de directorio N° 351 de fecha 28/01/2010 se ha resuelto la apertura de Sucursal de Nación Seguros S.A. en la Ciudad de Azul, designando como representante legal al Sr. Horacio de Dominicis DNI N° 28.070.362 con domicilio en calle Alvear 3158 de Azul, quien acepta el cargo conferido, fijándose como domicilio especial el de calle Irigoyen N° 359, Ciudad de Azul. Horacio De Dominicis. Gerente Sucursal Azul.

Az. 71.718

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO

POR 1 DÍA - El Delegado Regional de Baradero del Ministerio de Trabajo de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza por 15 días a partir de la publicación del presente a toda persona que invista la condición de derecho-habiente del Sr. Raúl Ernesto Riolfo DNI 11.487.129, a fin que tome intervención y acredite en debida forma el vínculo de parentesco con el difunto en el expediente N° 21.509-00000306/11, caratulado: "Colame Hnos. S.R.L. e/ Pago de Indemnización por Fallecimiento del Sr. Riolfo Raúl Ernesto" en trámite por ante esta Delegación Regional Baradero del Ministerio de Trabajo de la Prov. de

Buenos Aires sita en calle Saavedra 1664, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado derecho. Baradero, 24 de junio de 2011. Fabián Gabriel Liaudat. Delegado Regional de Baradero.

S.N. 74.648

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 07/11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-176237-10 la Resolución N° 7/2011.

La Plata, 13 de julio de 2011.

VISTO el expediente 21557-176237-10 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere una modificación a la metodología de presentación de declaraciones juradas de los Establecimientos Educativos de Gestión Privada, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en ambos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el 31 de diciembre de 2010, reprogramar las cuotas de los planes anteriores decaídas o adeudadas en un nuevo cronograma de liquidación;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d y e del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94) y sus modificatorias, y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley 8.587 (texto según Ley 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94) y sus modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada" cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La adhesión al plan mencionado en el artículo 1º podrá realizarse hasta el 30 de noviembre de 2011, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de postergar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los seis meses del vencimiento inicial.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección Provincial de Prestaciones, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a la Dirección de Computación y Organización, y a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo, a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Javier Mazza

Presidente del Instituto de Previsión Social

Anexo 1

Plan Cuentas Previsionales al Día para Establecimientos Educativos de Gestión Privada

1. Características Generales

1.1. Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el 31 de diciembre de 2010, y las moratorias impagas. También se encuentran incluidas las deudas reclamadas mediante juicio de apremio y las que se encuentren en etapa prejudicial.

Las adhesiones deberán realizarse desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y hasta el 30 de noviembre de 2011, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1º) de la ciudad de La Plata.

1.2 Requisitos formales para la adhesión

Para poder adherir deberá presentarse toda la documentación que a continuación se detalla:

- Formulario oficial de adhesión y de opción de cancelación: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, liquidación efectuada y opción de pago tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del empleador (certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz) quien reconocerá la deuda y asumirá el compromiso de su pago en las condiciones establecidas en este artículo.
- No poseer deuda por aportes, contribuciones, intereses y multas desde las obligaciones devengadas de enero de 2011 al mes en que se produce la adhesión al plan de regularización, presentando toda la documentación correspondiente.

3. Archivo informático que contenga la liquidación de deuda, el que deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: cancelaciondeudas@ips.gba.gov.ar, previo a la presentación de toda la documentación respaldatoria.
4. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos cien (\$) fijada en el artículo 8° inciso a) de la Resolución 5/97.
5. En caso de que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
6. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder, y Constancia de Inscripción en AFIP; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
7. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.
8. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar. En el caso de declaraciones Juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas juntamente con el resto de la documentación.

Los formularios y archivos a cumplimentar por los empleadores serán fijados por la Dirección de Recaudación y Fiscalización y se obtendrán ingresando en el sitio oficial del Organismo (<http://www.ips.gba.gov.ar>).

No quedará firme el acogimiento al plan hasta tanto no se cumpla con todos los requisitos precedentes dentro del período de adhesión, y los mismos hayan sido controlados por el Departamento Recursos Entes no Oficiales.

2. Determinación de la deuda

2.1 Deuda base

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, debiendo imputar a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar. No se determinarán los incumplimientos formales de presentarse toda la documentación en forma correcta y completa dentro del período de adhesión.

2.2 Deudas incluidas en moratorias anteriores

Las deudas incluidas en las moratorias firmes y compromisos de pago previos, que se encuentren decaídos o vigentes, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio.

Se utilizará como base para el cálculo el total de la liquidación que haya quedado firme, incluidos intereses compensatorios y multas no beneficiados por reducciones. No se tomarán en cuenta los intereses de financiamiento derivados del plan de pago por el cual se haya establecido la cancelación del plan.

La base de cálculo anterior se multiplicará por el porcentaje de la deuda no cancelada, entendiendo al porcentaje de la deuda no cancelada como la cantidad de cuotas impagas, parcial o totalmente, dividido por la cantidad total de cuotas del plan a reprogramar.

No podrán ser reprogramadas moratorias que no hayan quedado firmes, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

2.3 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada recibirá una deducción de la totalidad de los intereses compensatorios (100 %), y de la totalidad de los incumplimientos formales (100 %).

2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

3 Cancelación de la deuda

3.1 Determinación del monto y cantidad de cuotas

Para el pago en cuotas de la deuda determinada en el punto anterior, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 20 % del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año 2010, incluyendo sueldo anual complementario, de ser imposible establecer el devengado promedio de 2010 se utilizará el mecanismo establecido en el punto 3.2. La cantidad de cuotas en ningún caso podrá superar los 180 meses. Si del cálculo del porcentaje de aplicación de plan propuesto surgiera una cantidad de cuotas mayor al máximo establecido, será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla el requisito máximo en el cual se puede extender el plan.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Las liquidaciones que dentro del plazo de adhesión sean presentadas por los emple-

adores serán sujetas a posterior control, y de resultar diferencias, serán comunicadas a fin de adecuar el valor de las cuotas. El plan no se considerará firme hasta tanto no se realice esta revisión, que deberá realizarse dentro de los 12 meses posteriores a la adhesión.

Alternativamente el establecimiento podrá optar por el pago al contado del monto establecido en el Punto 2.3, sin obtener beneficios adicionales a los ya enunciados.

3.2 Establecimientos sin devengamientos mensuales

Los establecimientos que no tengan devengamientos mensuales representativos, ya sea por estar cerrados o por haber pasado a tener aporte estatal, podrán optar por esta moratoria utilizando una estimación del devengado mensual.

Para determinar el devengamiento mensual se establecerá un devengado de referencia, que será equivalente al valor de las contribuciones y aportes de una nómina de empleados equivalente al promedio mensual de docentes para el último año calendario en que el colegio estuvo abierto, para el caso de los cerrados, o por la cantidad de docentes con y sin aporte estatal, si el colegio continuara funcionando. Los salarios docentes estarán valorizados a un valor representativo, que será informado oportunamente por la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

El valor representativo de la masa salarial se ajustará junto con las modificaciones salariales que se efectivicen, actualizándose el valor devengado de referencia.

3.3 Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP, que calculará el adicional a pagar por haber adherido al plan. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

3.4 Vencimientos

El pago de las cuotas se realizará juntamente con el devengamiento mensual, que se incorporará al total de la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP. Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes, a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94) y modificatorias.

3.5 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, una boleta de pago que se confeccionará especialmente con tal fin.

3.6 Reprogramación obligatoria

A fin de poder ajustar el plan ante cambios significativos en el devengado mensual que provoquen una variación considerable en los montos de las cuotas a pagar por la moratoria, se seguirá el siguiente criterio, que será aplicado a partir de la cuota n° 13 del plan, si la variación se hubiera producido en alguna de las 12 primera cuotas.

Si por alguna razón la cantidad de cargos no subvencionados del nivel y establecimiento por el cual se ha adherido al plan, según los declarados en el formulario DIPREGEP y la Declaración Jurada Mensual, variara en comparación al promedio de cargos registrado durante el 2010, en las proporciones que se describen al final de este apartado, deberá reprogramarse el plan, de manera tal que se cumplan los requisitos del plan indicados en el inciso 3.1, descontando la cantidad de meses que ya hayan transcurrido.

Promedio de cargos 2010 tolerada	Variación máxima
Establecimientos con hasta 10 cargos	25 %
Establecimientos con más de 10 cargos	10 %

Si la variación de la cantidad de cargos disminuyera en las proporciones descriptas, según se desprende de las Declaraciones Juradas Mensuales, y el establecimiento no se presentara a reprogramar el plan, se considerará al mismo como decaído, con las consecuencias descriptas en el Punto 40.

4. Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de las obligaciones mensuales normales que venzan a partir del mes de la adhesión, y/o de una (1) cuota del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retro trayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

A su vez, si se verifica que el plan debería haber sido reprogramado por una disminución de la cantidad de cargos, según lo establecido en el punto 3.6, el plan se considerará decaído, lo que provocará las mismas consecuencias que la falta de pago.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro del mes posterior a producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o la cuota vencida, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

5. Falta de adhesión

Los empleadores de Establecimientos Educativos Privados que manteniendo deuda previsional con este Organismo no hayan adherido durante su vigencia al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

Transferencias

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** EDUARDO ROGELIO PIGLIACAMPI D.N.I. 4.590.724, comunica transferencia de fondo de comercio del rubro Locutorio y Correo Privado, a Mariano Andrés Ares y Laureano Javier Renes. Oposiciones en Charlone 904 de San Miguel, Pdo. de San Miguel de la Pcia. de Buenos Aires. Ricardo Eduardo Mejías. Abogado.

S.M. 51.930 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey.** XU RUIZHONG con DNI. N° 18.832.988, CUIT 20-18832988-9 domicilio real en Av. España N° 1080 del Partido de Luján comunica que transfiere en formas gratuita la Habilitación de su comercio Supermercado “Eterno” con Expediente de Habilitación Municipal N° 52352-X-06 cuenta de Comercio N° 01-1000000020188329889 con rubro: Supermercado, ubicado en la calle Int. Gnecco 796, Paso del Rey, Partido de Moreno Bs. As. al Sr. Huang Guoyong con DNI. N° 94.118.098 CUIT. 20-94118092-2 con domicilio en la calle Int. Gnecco N° 796, del partido de Moreno, Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio comercial. Mn. 63.279 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Morón.** La Dra. Liliana Vázquez comunica que GAS CAR S.A. CUIT 30-64152941-5 transfiere a NCP S.A. (en formación), fondo de comercio rubro Estación de Servicio de combustible líquido y GNC y minimercado sito en H. Yrigoyen 20 y Arenales 821, Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón (1706) Pcia. Bs. As. Liliana E. Vázquez. Contadora Pública.

Mn. 63.288 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Burzaco.** La señora BOAYING WENG DNI. N 94.013.514, con domicilio en Av. Boyacá N° 1475 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vende y transfiere el fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, artículos de limpieza, perfumería y bazar, sito en Dardo Rocha N° 688 Burzaco, Alte. Brown a Chen Youlong DNI. N° 94.172.124. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.558 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Esteban Echeverría.** TODOS GOLOSINAS S.R.L. con CUIT nro. 30-71057687-0 con domicilio en la calle Gral. Rodríguez Nro. 80 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, vende a Distribuidora Paseo Dulce S.R.L. con CUIT. nro. 30-71187217-1, con domicilio en la calle Dardo Rocha N° 152, de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires el fondo de comercio de venta de golosinas artículos de almacén, juguetaría, librería y venta de cigarrillos al por mayor de Todo Golosinas S.R.L., libre de deudas y gravámenes, impuestos o multas, inhabiliciones o embargos. Reclamos de Ley en la calle Gral. Rodríguez Nro. 80 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 47.566 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía.** El señor VICENTE MARANOO, transfiere a Carlos Gabriel Fanti, un comercio de electricidad del automóvil sito en Avenida de Mayo 1262 de Ramos Mejía.

L.M. 97.213 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Pilar.** Se avisa al comercio que el Sr. NÉSTOR ORMELLO transfiere en fondo de comercio de Gomería “Verónica” sito en H. Pueyrredón 854 de Pilar al Sr. Mario Cochetti. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.693 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Tigre.** Se avisa al comercio que el Sr. VIRGULTO NÉSTOR ÍTALO transfiere el fondo de comer-

cio de rectificadora de motores “Mit” sito en Azcuénaga y Hernández, Partido de Tigre, al Sr. Virgulto Miguel Ángel. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.720 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Garín.** Se comunica que LUIS E. DÍAZ con DNI 11.403.516 en su carácter de titular de G.S. KOLOR'S S.R.L. transfiere el fondo de comercio, rubro fotografía, sito en Belgrano 187 ciudad de Garín a la Sra. María Cristina Pereyra con DNI 24.656.994. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.384 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **La Plata.** MAC S.R.L. CUIT 30-6938317-9 transfiere Rojo Mile S.R.L. fondo de comercio en 54 esq. 8 de La Plata. Reclamos de Ley-18 n° 2744. Marcelo Di Siervi. Abogado.

L.P. 23.303 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **La Plata.** DI GREGORIO MARÍA CUIT 27-2605859-6 transfiere Santiago Melgrarejo DNI. 18.761.778 fondo de comercio del restaurante “El Almacén”, sito en calle Alvear 2889/99 esquina Castelli, libre de todo gravamen, deudas y personal. Oposiciones de Ley en calle Mendoza 2130 12 Dto.5.

L.P. 23.304 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** RAÚL ENRIQUE LUJÁN, domicilio Mendoza 2130 P 12 Dto. 5, transfiere a María de la Paz Luján, domicilio Mendoza 2130 12 Dto. 5, el fondo de comercio del restaurante “El Almacén”, sito en calle Alvear 2889/99 esquina Castelli, libre de todo gravamen, deudas y personal. Oposiciones de Ley en calle Mendoza 2130 12 Dto.5.

M.P. 34.523 / jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Gral. San Martín.** Los que suscriben GUILLERMO BONTEMPO DNI 27.937.787 y SILVANA MARÍA BONTEMPO DNI 30.089.804, en su carácter de únicos integrantes de “Bontempo Hermanos Sociedad de Hecho”, con domicilio en calle Poetas Pergaminenses N° 758 Cuartel Quince, Villa Gral. San Martín de Pergamino, Prov. Bs. As., y JOSÉ ELADIO BONTEMPO DNI 26.718.021, domiciliado en calle Vergara Campos N° 49 de Pergamino, informan que la transferencia de fondo de comercio dedicado a la elaboración de perchas publicada del 28 de mayo al 3 de junio de 2008, no ha sido otorgada, dejando sin efectos todos los actos preliminares realizados a tal fin. M. Viviana Laurente, Notaria.

Pg. 85.334 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – **La Plata.** LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ, DNI 10995046, transfiere a Liliana Beatriz Vázquez, DNI 20227147, fondo de comercio lavadero de ropa, ubicado en calle 62 N° 349, de La Plata. Reclamos de ley en el mismo. La Plata, 11 de julio de 2011.

L.P. 23.525 / jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS – **Melchor Romero.** El Señor LUIS HORACIO MASSA transfiere fondo de comercio de fábrica de compuestos plásticos a Plásticos Massa S.R.L., sito calle 161 s/N° esquina 516, Melchor Romero, La Plata. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Jorge Daniel Pressacco. Contador.

L.P. 23.681 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch.** CARLOS EDELMAY CÍA. S.R.L. vende a Insumatic S.R.L. el fondo de comercio de la fabricación, reparación y venta de máquinas herramientas y accesorios afines, sita en 95, Monteagudo N° 448/54, Villa Lynch, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 23.627 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Luis Guillón.** Se comunica que PROEMI S.R.L., transfiere fondo de comercio rubro consultorios médicos sin internación, sito en Boulevard Buenos

Aires 1255, Luis Guillón, a Mito Laboral S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.645 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Burzaco.** JUAN HUGO BIANA, DNI 6.122.236, domiciliado en la calle Vallejos 2424 de Burzaco, vende y transfiere el fondo de comercio ubicado en Av. Monteverde 7238, Burzaco, cuyo rubro es compra-venta de materiales nuevos y usados transformados a Jorge Rodolfo Biana, DNI 22.466.259.

Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Pablo Enrique López Villa. Abogado.

L.Z. 47.703 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **José C. Paz.** OSCAR HUSCHT transfiere fondo de comercio rubro venta de helado, sito en Hipólito Yrigoyen 2343, José C. Paz, a Alimentos Río Azul S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.543 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** Se hace saber que el Sr. MIGUEL ÁNGEL GABBIN, DNI 20.463.670, con domicilio en calle San Lorenzo N° 4227 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro polirrubro que gira bajo el nombre Casa Gabbin sito en calle Alvarado N° 4276 de Mar del Plata, al Sr. Claudio Fallavollita, DNI 13.089.137, con domicilio en calle San Lorenzo N° 6461 de Mar del Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Oposiciones de Ley en el Estudio Jurídico Dr. Ricardo Waitzman, calle Avellaneda N° 2432 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 6 de julio de 2011.

M.P. 34.558 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Olivos.** Se avisa al comercio que el Sr. LUCAS TARIGO transfiere el fondo de comercio de la rotisería Yepetto, sito en la calle Ugarte 2285 de Olivos, Pdo. de Vicente López, al Sr. Marcos Di Cesare. Reclamos de Ley en el domicilio del vendedor sito en la calle Domingo Faustino Sarmiento 2173 de Olivos, Pdo. de Vicente López.

S.I. 40.777 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Morón.** El contador Alberto Pablo Carril, comunica que IMDO S.R.L. CUIT N° 33-50353338-9, transfiere sus derechos de la habilitación municipal de carpintería mecánica en general según expediente N° 18.239-B-56 sobre el inmueble ubicado en calle Paraíso 551 de la localidad de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, a Hel & Co. S.R.L., CUIT 30-71024624-2, reclamos y/u oposiciones de Ley presentarse en el domicilio el comercio.

Mn. 63.338 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey.** CAMANI SERGIO JESÚS con DNI 21.457.693 CUIT 20-21457693-8 con domicilio en El Pescador 215, Paso del Rey, Moreno, Bs. As., transfiere habilitación municipal del comercio, identificado con expediente 36180-C-2005, cuenta de comercio 20214576938, destinado a feria, ubicado en Piovano N° 937, Moreno, Prov. de Bs. As. al Sr. Rojas Elmer con DNI 92.986.302 y CUIT 20-92986302-0, con domicilio Alte. Brown 171, Paso del Rey (Bs. As.). Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.340 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS – **Moreno.** ALDO FRANCISCO DAMBOL-LENA DNI 11.436.525, en su carácter de representante de Castielso Elida Cristina, DNI 11.815.664, CUIT 27-11815664-7, con domic. en Edison y Galileo de la localidad de Moreno, vende fondo de comercio a Forconi Carlos Alberto, DNI 10.642.099 CUIT 20-10642099-9, con domicilio en Edison y Galileo de la localidad de Moreno, transferencia de fondo de comercio de carnicería, fiambrería, verdulería y almacén Los Abuelos, ubicado en la calle Av. Del Libertador 2873 de la localidad de Moreno, Pdo. de Moreno, con expediente N° 4078-26719/C/05 y cuenta de comercio N° 27118156647, dom. legal para reclamos de Ley, Martínez Melo 172, de la localidad de Moreno. Aldo Francisco Dambolena, Contador.

Mn. 63.344 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La señora PERRI DE ALDERETE CARMEN TERESA, DNI 4.078.084, CUIT 27-04078084-5, transfiere a Alderete Walter Rodolfo, DNI 18.026.409, CUIT 20-18026409-5, ambos domiciliados en Intendente Bossi 1026, Moreno, Bs. As., el comercio ubicado en Intendente Bossi 1012, Moreno, Bs. As., rubro kiosco, tienda, perfumería. N° expediente M. 41.100, P 1995. Cta. Comercio 645-2. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.379 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Villa Humberto**. JOSÉ LUIS BASSI y CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ VIEIRA avisan que queda nula y sin efecto legal alguno la venta del negocio de elaboración de productos panadería con venta directa al público, sito en la calle 38-H. Yrigoyen N° 5435 de Villa Humberto, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.M. 52.566 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. Comunica el Sr. SALVADOR SGROI, L.E. 4.128.534, domiciliado en la calle Gavilán N° 232, piso 6°, Dpto. 32 C.A.B.A., que transfiere el fondo de comercio habilitado como herrería de obra, ubicado en la calle Lincoln 1151, Villa Maipú, Pdo. de San Martín, a Corsin S.R.L. libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.561 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. HE XINQIANG comunica que vende al 100% del autoservicio de alimentarios y no alimentarios a Chen Yaxiang, ubicado en Martín Fierro 4816/18/20/22/24 de la localidad y Pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 63.412 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Del Carril**. Transferencia de fondo de comercio, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la Sra. IRMA NOEMÍ ÁLVAREZ, DNI 2.737.946, domiciliada en calle Moreno N° 1466 de la localidad de Del Carril, Pdo. Saladillo, Prov. de Bs. As. anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de la Sra. María Soledad Coppari, DNI 26.014.875, domiciliada en calle Sgto. Cabral N° 162, de la ciudad y Pdo. de Roque Pérez, Prov. de Bs. As. destinado al rubro farmacia, ubicado en calle Moreno N° 1466 de la localidad de Del Carril, Pdo. Saladillo, Prov. de Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio e calle Moreno N° 1466 de la localidad de Del Carril, Pdo. Saladillo, Prov. de Bs. As. La Sra. Coppari acepta la presente transferencia de comercio libro todo gravamen, créditos, acreedores, empleados en relación de dependencia que a la fecha de la transferencia pudiera tener la Sra. Álvarez. Gastón María Otegui. Abogado.

Mc. 67.258 / jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. NERY RAMOS SOLÍS, con domicilio en Luis Bonnat 830 de Bahía Blanca, transfiere el legajo de Taxi 004 a Fernando Ariel Biñotti, con domicilio en Panamá 1955 de Bahía Blanca. Escribano interviniente: Mariana Moral, Titular Registro 74 con domicilio en 19 de Mayo 524 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 8 de julio de 2011.

B.B. 57.515 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. ERNESTO OSCAR GONZÁLEZ, dom. Haití 1845 de B. Bca. notifica transferencia Registro N° R062, a f/de Coop. de Trabajo Centro Ltda, dom. Chile 669 B. Bca. Oposiciones: Se invita acreedores del titular, dentro de los 10 días última publicación a que se presenten a reclamar sus créditos. Ante Esc. Juan M. Méndez, domicilio Portugal 526 B. Bca.

B.B. 57.514 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - **La Dulce**. Se hace saber que se ha operado la transferencia de fondo de comercio de Estación de Servicio y Bar, ubicado en la Ruta Provincial 86 y 85 km. 52/53 de La Dulce, Partido de Necochea, libre de toda deuda, gravamen y con personal, siendo

cedido por JOSÉ LUIS JENSEN, DNI 10.397.089 y domiciliado en calle 31 n° 60 de La Dulce, Partido de Necochea, a Jenspeck S.R.L., cuit N° 30-70959064-9, con domicilio social en calle 31 número 40 de La Dulce, Partido Necochea. Reclamos de Ley Escribanía Guarracino, calle 72 número 2932 de Necochea, de lunes a viernes en horario de 10 a 12 hs. El presente rectifica edicto publicado en este medio entre los días 24 y 28 del mes de junio de 2011, en cuanto se consignó erróneamente que la transferencia era sin personal.

Nc. 81.320 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. EMILIO RAÚL MINNIG, DNI N° 5481017, con domicilio en Fabián González N° 488 Dúplex 141 A, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. transfiere el legajo de taxi N° 097, a favor de Emilio Ariel Minnig, DNI 18361955, domiciliado en Fabián González N° 488 Dúplex 141 A, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley en cale Blandengues N° 297, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Escribana Viviana Giambartolomei. Registro N° 38.

B.B. 57.537 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. El Contador Manuel Osvado Ferreira, domiciliado en Juramento 1694-15° "A" de C.F., comunica que PESOA, MARÍA TERESA, D.N.I. N° 4.955.844, CUIT N° 27-04955844-4, domiciliada en Colón 261 de Ramos Mejías, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, vende a Juroga S.A. (e.f.), C.U.I.T. N° en trámite, con domicilio legal en Juramento 1694-15 "A" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Garay, Roberto Daniel, D.N.I. N° 13.859.044, el fondo de comercio del geriátrico sito en Colón 261, de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de Ley, Juramento 1694-15° "A" de C.A.B.A. Manuel O. Ferreira. Contador Público.

C.F. 31.194 / jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. MÓNICA TERESA MARTÍNEZ DNI 14.003.147, domiciliada en Camino General Belgrano 5123 de Florencio Varela, cede en forma gratuita a Raúl Alberto Zambotti, CUIT 23-07788333-9, domiciliado en Camino General Belgrano 5123 de Florencio Varela. El comercio sito en Camino General Belgrano 5123 de Florencio Varela, rubro, mata-fuegos, Exp. Municipal N° 4037-7330-M-84. Decreto 757/84. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 23.728 / jul. 21 v. jul. 27

Convocatorias

3NET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de 3Net S.A., para el día trece de agosto de 2011, a las diecinueve treinta horas, en el local social de calle Chacabuco N° 100, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera de término Estatutario.
 - 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.
 - 3) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.
 - 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Horacio Larondo. Presidente.

T.A. 87.279 / jul. 15 v. jul. 21

EL DÍA S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de agosto de 2011 a las 11 horas en la sede de Diagonal 80 N° 817 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
- 2°) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
- 3°) Evaluación de la gestión del Directorio.
- 4°) Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, todos por un año.
- 5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca.

L.P. 23.297 / jul. 15 v. jul. 21

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Combustibles y Servicios S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día jueves 4 de agosto de 2011 a las 12 hs., en la sede social de Camino Centenario esq. Güemes de City Bell, Ptdo. de La Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2- Resolver propuesta de modificación del objeto social.

Los sres. accionistas deberán comunicar asistencia en los términos del art. 238 L.S.C. hasta el día viernes 29 de julio de 2011. Javier J. Arriaguez. Abogado.

L.P. 23.364 / jul. 18 v. jul. 22

HORCADIE S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Horcadie S.A.C.I. que se celebrará en la sede sita en Rivadavia N° 2671 piso 4° Of. E de Mar del Plata el día 26 de agosto de 2011 a las 16 horas a efectos de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1. Informe de Presidencia.
 2. Consideración de Memoria y Estados Contables al 30-06-2011.
 3. Elección de Directorio por un nuevo período.
 4. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Depósito de acciones en sede social hasta el 24 de agosto de 2011 de 10 a 16 horas. El Directorio.

G.P. 93.930 / jul. 18 v. jul. 22

SAFYD S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los señores accionistas de Safyd S.A. para el día 4 de agosto de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Calle 16 N° 566 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/03/2011.
 - 3) Disolución de la sociedad conforme la causal del inciso 8 del art. 94 de la Ley 19.550.
 - 4) Nombramiento del liquidador. El Directorio. (Sociedad no comprendida en el Art. 299-Ley 19.550 y sus Modif.).
- Nota: deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 01-08-11. Florencia Federico, Presidente. Daniel Anghoben, Contador Público.

L.P. 23.493 / jul. 19 v. jul. 25

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación IV del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 03 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs. en primera convoca-

toria y a las 1:00 hs. en la segunda en su sede de la calle Australia 2559 San Justo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del período 2009/2010.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir 17 (diecisiete) Consejeros por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

L.M. 97.232 / jul. 20 v. jul. 22

EXPRESO VILLA GALICIA - SAN JOSÉ S.A. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 12-08-2011 a las 18,00 hs. en primera convocatoria y las 19,00 hs. en segunda convocatoria, en el local de Lynch 4910 de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Artículo 234, inciso 1, decreto Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 3) Consideración informe del Consejo de Vigilancia.
- 4) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.

El Directorio. Ivana Colavecchio, abogada.

L.P. 23.675 / jul. 20 v. jul. 26

SIM-UDEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de la sociedad Sim-Udec S.A. conforme lo establecido en el art. 237 de la L.S.C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de agosto del año 2011 en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. en el local de su sede social sito en la calle 13 N° 876 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de término.
 - 2.- Consideración del Estado de situación Patrimonial finalizado el 31-12-2010 correspondiente al ejercicio económico N° 11 con su documentación respaldatoria conforme lo dispone el Art. 42 y 67 de la Ley de Sociedades Comerciales y la aprobación del Directorio y su correspondiente Memoria.
 - 3.- Consideración del resultado del ejercicio y la propuesta de distribución de utilidades realizada por el Directorio.
 - 4.- Aprobar la gestión de los Directores por sus funciones técnicas y administrativas.
 - 5.- Designación del Directorio propuesto para un nuevo mandato y la distribución de cargos.
 - 6.- Designación de dos (2) accionistas para ratificar lo aprobado en la Asamblea.
- La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. C.P.N: Carlos Lino Hernández.
L.P. 23.860 / jul. 21 v. jul. 27

DON TURI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de agosto de 2011 a las 19:00 hs. en el domicilio de Av. 1.000 n° 536, Puerto de Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. I, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011.
- 3) Distribución de utilidades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Miguel A. Pascual. Contador Público Nacional.

G.P. 93.965 / jul. 21 v. jul. 27

BOLSA DE COMERCIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Bolsa de Comercio de La Plata convoca a los socios a la elección parcial de autoridades, de

acuerdo al siguiente detalle: a) Cargos a cubrir: Presidente por 3 años. 4 Consejeros Titulares por 3 años, 2 Consejeros Suplentes por 3 años, 3 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año, 2 Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año. b) La elección se realiza por renovación parcial de autoridades por: Vencimiento de mandato. c) El acto comicial se desarrollará durante la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de setiembre de 2011, convocada a las 17 horas en la 1ra. citación y a las 18 horas en 2da. citación, en la Sede Social de la calle 48 Nro. 515 de La Plata. El acto eleccionario comenzará a las 19,00 horas y finalizará a las 19:30 horas. d) La Junta Electoral designada (Art. 54) está compuesta por los Socios nros. 979-2946-3113. e) Cronograma Electoral: 1) Presentación de Listas de Candidatos: hasta el 11/08/2011 a las 17 hs. 2) Publicación de Listas día 12/08/2011. 3) Observaciones a las Listas: 12/08/2011 al 19/08/2011. El Consejo Directivo.

Asamblea General Ordinaria

La Bolsa de Comercio de La Plata convoca a los socios para el día 23 de setiembre de 2011 a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social, calle 48 nro. 515, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea y dos (2) Socios escrutadores para el acto comicial.
- 2) Informe de la Presidencia.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.
- 4) Elección de autoridades de acuerdo al siguiente detalle: Presidente por 3 años. 4 Consejeros Titulares por 3 años, 2 Consejeros Suplentes por 3 años, 3 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año, 2 Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año.
- 5) Consideración del informe de la Comisión Electoral y proclamación de los miembros electos. El Consejo Directivo.

Se hace saber a los Sres. Socios que el acto eleccionario comenzará a las 19,00 horas y finalizará a las 19,30 horas.

Artículo 43: Quórum. Asamblea Gral. Ordinaria. El quórum válido para sesionar en Primera Convocatoria será de la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Si no se reuniera ese número a la hora fijada, se constituirá válidamente en Segunda Convocatoria una hora después con un número de asociados no inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo, excluido éstos. El Consejo Directivo. Federico L. Morzone. Presidente.

L.P. 23.755

CAMPAMENTO AMBROSIOUS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Campamento Ambrosius S.A. CUIT: 30-56870729-6. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 06-08-11 a las 15 horas en Mitre 240 de ciudad partido de Tres Arroyos. Segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2- Dos asambleístas para firmar el acta.
- 3- Consideración de Memoria, Estados Contables, nota y anexos al 31-3-11 y de gestión del directorio.
- 4- Distribución de resultados.
- 5- Pautas sobre inversiones y mantenimiento de bienes de uso.
- 6- Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por tres ejercicios. El Directorio. Fanny E. Ambrosius de Pourreux. Presidente. Soc. no comprendida Art. 299 de la Ley 19.550. Ana María Pérez. Contadora Pública.
T.A. 87.285 / jul. 21 v. jul. 27

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - MATÍAS RICARDO CHUDOBA domiciliado en 30 n° 27 de la localidad de Verónica partido de Punta Indio solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 29 de junio de 2011. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.
L.P. 23.795

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - SILVIA SUSANA BALERCIA domiciliada en 63 n° 526 departamento 4 de la localidad de La Plata partido de La Plata solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 1° de julio de 2011. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General.
L.P. 23.690

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Junín LEY 10.973

POR 1 DÍA - REYNOSO TUCCI, MARÍA CRISTINA, DNI 25.597.240, domiciliada en calle Cnel. Suárez n° 488 de la ciudad de Junín (BA) solicita su Inscripción en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín. Oposiciones según Ley 10.973, deben formularse por 15 días hábiles en la Secretaría del Colegio, Belgrano N° 74. Junín (B) 12 de julio de 2011. Adrián A. Ribas. Secretario General.
Jn. 69.970

Sociedades

ARGEN MEAT S.A.

POR 1 DÍA - 1) Romero, Fabián Luis, DNI. 20.142.397, 43 años, casado, domiciliado en Simón de Iriondo 435, Hughes (SF); y Ruiti, Héctor Hugo Alfredo, DNI. 25.012.075, 35 años, soltero, domiciliado en Mitre 632, piso 7° "E", Rosario (SF), ambos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. N° 60 del 29/06/2011, Reg. N° 15, Pergamino. 3) Argen Meat S.A. 4) Catamarca 131, Pergamino (B.A.). 5) Con los siguientes rubros: Agrícola Ganadera: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción, investigación y desarrollo y cultivo de todo tipo de semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, pasturas, frutihortícolas, legumbres secas y de granjas, alimento balanceado. b) Frigorífico: Mediante la realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo, elaboración, procedimientos de conservación; preparación de embutidos, comestibles. Congelamiento, elaboración y envasado de comestibles. e) Comerciales: Mediante compraventa, exportación, importación, acopio y acondicionamiento, comisión, consignación, distribución, contratación de licencias, franquicias, representaciones y toda otra forma de comercialización de bienes, productos e insumos vinculados a su actividad agrícola y ganadera. Consultoría e Investigación, Inmobiliaria, Representaciones, Mandatos, Transporte y Financiera, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o similar. 6) 99 años desde 29/06/2011. 7) \$ 12.000 dividido en 1200 acc. ord., nominat. no endosables, de \$ 10 valor nominal c/u. 8) Directorio: Presidente: Romero, Fabián Luis. Director Suplente: Ruiti, Héctor Hugo Alfredo. Mandato: por 3 ejercicios a partir del 29/06/2011. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor N° de suplentes. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho Art. 55 y cc.L. 19.550. 9) El presidente del directorio ejerce la representac. legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. 10) 31 de diciembre de c/año. Sociedad no comprendida en Art. 299 L. 19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.
L.P. 23.254

GRANJA AVIALES S.A.

POR 1 DIA: 1) Esteban Higinio Jelichich, nac. 26-1-47, L.E.: 7.590.532, casado, ing. agrónomo, dom. Batalla de Bailén 22, Pergamino; Alejandro Agustín Couretot, nac. 8-6-47, DNI.: 4.695.139, casado, ing. agrónomo, dom. 3 de Febrero 1422, Pergamino; Lucrecia Alejandra Couretot, nac. 2-11-73, DNI.: 23.690.710, casada, ing. agrónoma, dom. Moreno 1415, Pergamino; Javier Alejandro Couretot, nac. 4-2-79, DNI: 27.140.918, soltero, ing. agrónomo, dom. 3 de febrero 1422, Pergamino; Lucas Jelichich, nac. 8-4-75, DNI.: 24.533.589, casado, ing. industrial, dom. Fray Luis Beltrán 105, Pergamino; Matías Jelichich, nac. 26-9-77, DNI.: 26184237, casado, publicista, dom. Av. del Paraíso 616, Toay, La Pampa. Todos argentinos. 2) 05-05-2011, escrit. 47, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) Granja Aviales S.A. 4) Tres de

Febrero 1422, Pergamino, Pdo. Pergamino (Bs. As.) 5) Agropecuarias. Comerciales: De Cereales, oleaginosas y semillas, alimentos balanceados, huevos y subproductos, frutos y prod. agricolo-ganadero, y semovientes, Industriales: De los prod. y frutos del objeto comercial y agropecuario. Mandatos y Servicios. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Esteban Higinio Jelichich. Dir. Suplente: Alejandro Agustín Couretot. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 agosto c/año. Rubén S. Stradiot, Escribano.

L.P. 23.255

CENTRALCARD ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública N° 390 de fecha 17/9/2010 pasada por ante el escribano Victor Maria De Pol, Notario adscripto del Registro 14 del partido de Quilmes, se constituye Centralcard Argentina S.A. Integrada por: Bruno Alejandro Creddo, argentino, nacido el 9/09/1968, DNI. CUIL. 20-20409714-4, comerciante, casado en primeras nupcias con Patricia Marcela Pérez, domiciliado en calle Panamá 2997 ciudad y partido de Quilmes y Diego Gerardo Damore, argentino nacido el 27/07/1971, DNI. CUIL. 20-22347698-9, comerciante, casado Mariela Nocetti, domiciliado en la calle Alsina 1238 localidad de Adroque partido de Almirante Brown, Denominación y Domicilio: Centralcard Argentina S.A, Alem número 405 piso 2° depto. 14 de Quilmes Buenos Aires. Capital Social: \$ 12.000 representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se suscriben: Bruno Alejandro Creddo suscribe 600 acciones de \$ 10, equivalente \$ 6000 y Diego Gerardo Damore suscribe 600 acciones de \$ 10, equivalente \$ 6000. La integración se realiza en dinero en efectivo en un 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años de la fecha de la presente escritura. Duración 99 años. Objeto: 1) Comercialización, distribución, importación y exportación, de productos de computación en especial aquellos relacionados con el acceso a redes de comunicación tales como Internet, incluyendo asimismo actividades de promoción y/o publicidad de cualquier clase de productos y/o servicios a efectuarse a través de redes de comunicación tales como internet. 2) Explotación de locutorios telefónicos, telecentros, 3) Compra, venta y distribución de computadoras, repuestos e insumos y todo aquello que se relacione directamente en el presente y/o en el futuro con la explotación de locutorios. 4) Explotación de servicios de telefonía terrestre, fija y móvil, urbana y/o rural. 5) Compra, venta y distribución de tarjetas prepagas para todo tipo de telefonía, mantenimiento e instalaciones de sistemas de comunicación de cualquier. 5) Intervenir en licitaciones públicas y/o privadas. 6) Recaudar fondos por cuenta y orden de terceros, cobranzas por cuenta y orden de terceros, de servicios públicos, impuestos y otros servicios Administración: Un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 7 integrantes titulares e igual o menor N° de suplente, duración tres ejercicios. Representación Social: Presidente: Bruno Alejandro Creddo y Director suplente: Diego Gerardo Damore, quienes aceptan en este acto los cargos. Fiscalización: No encontrándose la Sociedad incluida en el artículo 299° de la Ley 19.550, no se designarán síndicos quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55° de la mencionada Ley. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Germán Trovamala, Abogado.

L.P. 23.257

MOLDEME COMPAÑÍA HOTELERA S.A.

POR 1 DÍA - 1: Vanesa Carmen Bentivegna, arg, DNI. 22.913.696, CUIL. 27-22913696-3, 20/9/1972, empl., solt, domic. L. Medina 1771, Caseros, pdo. 3 de Febrero; y Hernán Pablo José Bentivegna, arg., DNI. 26.000.413, CUIL. 20-26000413-2, 10/7/1977, comerc., cas., domic. Esquiu 4786, Caseros, pdo. 3 de Febrero. 2: Esc. 289 del 7/7/11. 3: Moldeme Compañía Hotelera S.A. L. Medina 1771, Caseros, pdo. 3 de Febrero. 5: Hotelaría: I. Alojamiento en gral. de personas, con o sin comidas, con o sin desayuno, y activ. relacionadas; mandatos y repr. por cuenta de terceros de cualquier activ., productos o bienes relacionados. 2. Expl. hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, adq. y perm. de inmuebles destinados a tal fin. 3. Neg. de hotelaría en todos sus aspectos, en activ. Comerc.: expl. mercantil de edif. destinados a hotelaría, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes; inmov.; financ. no comprend. Ley 21.526.6: 99 años. 7: \$ 51.000. 8: 1 a 5 miemb., 3 ejerc. Pte.: Vanesa Carmen Bentivegna, Dir. Supl.: Hernán Pablo José Bentivegna. Fisc. Art. 55. 9: Pte. Vanesa Carmen Bentivegna CUIL. 27-22913696-3. 10: 30/6. Escribano, Alberto León de Cano.

L.P. 23.260

CENTRO DEL CONFORT QUINTO S.A.

POR 1 DÍA - 1: Pedro Saúl Quinto, arg., DNI. 4.945.812, CUIL. 20-04945812-7, 11/6/1932, comerc., cas.; Myrna Beatriz Tarrabé, arg., DNI. 3.757.434, CUIL. 27-03757434-7, 16/7/1938, jub., cas, ambos domic. calle 25 N° 745, Villa Elisa; Alejandra Elizabeth Quinto, arg., DNI. 16.728.038, CUIL. 27-16728038-8, 16/1/1964, cont. pub., cas, domic. 11 N° 1945, Villa Elisa y Pablo Ernesto Quinto, arg., DNI. 22.349.955, CUIL. 20-22349955-5, 5/9/1982, comerc., div., domic. Cno. Gral. Belgrano y 422, Villa Elisa. 2: Esc. 277 del 1/7/11. 3: Centro del Confort Quinto S.A. 4: Cno. Gral. Belgrano y 422, Villa Elisa. 5: Comer. minorista y/o mayorista de art. del hogar, muebles y amob., art. de blanco, colchonería, mueb. de jardín, piletas, art. de ilum., bazar, regalos y art. de decor. de int.; inmov.; financ. no comprend. Ley 21.526. 6: 99 años. 7: \$ 12.000. 8: 1 a 5 miemb, 3 ejerc. Pte.: Pablo Ernesto Quinto, Dir. Supl.: Alejandra Elizabeth Quinto. Fisc. Art. 55. 9: Pte. Pablo Ernesto Quinto CUIL. 20-22349955-5. 10: 30/6. Esc. Alberto León de Cano.

L.P. 23.261

BOCOVO HOTELERA Y GASTRONÓMICA S.A.

POR 1 DÍA - 1: Mariana Carla Bentivegna, arg., DNI. 22.147.667, CUIL. 27-22147667-6, 26/5/1971, comerc., div., domic. Esquiu 4781-Caseros, pdo. 3 de febrero; y Daniela Alejandra Pérez, arg., DNI. 25.654.044, CUIL. 23-25654044-4, 10/1/1978, ama de casa, cas, domic. Esquiu 4786, Caseros, pdo. 3 de febrero. 2: Esc. 288 del 7/7/11. 3: Bocovo Hotelera y Gastronómica S.A. 4: Esquiu 4786, Caseros, pdo. 3 de febrero. 5) Hotelaría: 1. Alojamiento en gral. de personas, con o sin comidas, con o sin desayuno, y activ. relacionadas; mandatos y repr. por cuenta de terceros de cualquier activ., productos o bienes relacionados. 2. Expl. hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, adq. y perm. de inmuebles destinados a tal fin. 3. Neg. de hotelaría en todos sus aspectos, en activ. Comerc.: Expl. mercantil de edif. destinados a hotelaría, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes; inmov.; financ. no comprend. Ley 21.526. 6: 99 años. 7: \$ 51.000. 8: 1 a 5 miemb., 3 ejerc. Pte.: Daniela Alejandra Pérez, Dir. Supl.: Mariana Carla Bentivegna. Fisc. Art. 55. 9: Pte. Daniela Alejandra Pérez, CUIL. 23-25654044-4. 10: 30/6. Escribano, Alberto León de Cano.

L.P. 23.262

COLEGIO LINCOLN DE HUDSON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura de fecha 1/7/2011 se modifica el artículo cuarto, el que queda redactado: "Artículo Cuarto: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la dirección y administración de un instituto educativo de enseñanza programática y extraprogramática de Jardín Maternal, Jardín de Infantes, nivel inicial, primaria o educación general básica, E.G.B., polimodal y/o medio, especial y/o terciaria, basándose en las leyes y reglamentos vigentes en el ámbito de la República Argentina, pudiendo instalar y administrar, una o más sedes educativas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Débora Luciana Rossi, Escribana.

Qs. 89.771

CASTICAMPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Ins. privado 30/11/10, constituyó Casticampo SRL Socios: Enrique O. Castiglione, arg., casado, DNI. 12.830.439, CUIL. 20-12830439-9, contador, nac. 06/05/59, dom. Uriburu 233 Azul, B.A.; Cristina H. Echeverría, arg., casada, DNI. 13.891.921, CUIL. 27-13891921-3, docente, nac. 31/10/60, dom. Necochea 628 Azul, B.A. Duración: 99 años. Domicilio: Belgrano 719 Azul, Partido Azul B.A. Objeto: a) Agrop.: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales, de la sociedad o de terceros, cría de ganados de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas; explotación de tambos; cultivos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país. b) Inmobiliaria: compra, venta, y administración, de edificios urbanos y rurales. Administración de consorcios y locaciones; Financieras: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras. Capital: \$ 85.000 dividido en 850 cuotas de \$ 100 cada una y un voto por cuota. Administración y representación: Ejercida socios gerentes. Gerente: Enrique Omar

Castiglione. Duración en cargo: todo el término de la sociedad. Fiscalización: Socios no gerentes. Cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Contador Público, Enrique Omar Castiglione.

Az. 71.685

D.A.T.E. DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TAPAS Y ENVASES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Oreste Eduardo Retta, argentino, DNI. 12.130.662, nacido 1-9-1956, casado, Contador Público. Parchappe 1170 Bahía Blanca, partido Bahía Blanca Prov. Bs. As. y Mariela Natalia Calcagni, argentina. DNI. 22.505.950, nacida 779/1972, casada. docente. Ingeniero Luiggi 376, Bahía Blanca, partido Bahía Blanca, Prov. Bs. As. 2) 10-6-2011.3) D.A.T.E. Distribuidora Argentina de Tapas y Envases S.R.L. 4) Salta 438 de Bahía Blanca partido de Bahía Blanca Prov. Bs. As. 5) Compraventa distribución, importación y exportación de toda clase de tapas y envases. Artículos de ferretería, pinturería y vinculados a la explotación frutihortícola. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a la comercialización de productos afines o conexos. La sociedad podrá prestar servicios de capacitación y asesoramiento vinculados con el objeto principal. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá desarrollar las incluidas en la Ley de Entidades Financieras ni cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 10.000. 8) Gerencia: Uno o más gerentes. Duración: 3 ejercicios. Gerente: Oreste Eduardo Retta. 9) Representación legal uno o más gerentes en forma individual o indistinta. 10) 31/10 cada año. Oreste Eduardo Retta, Gerente.

B.B. 57.436

TOREK CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social. Por acta de asamblea del 27/06/2011 se ha decidido fijar la sede social en la calle Humberto Primo 406 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Analía Matilde Jáuregui, Contador Público Nacional.

B.B. 57.440

TIEDRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Por instrumento privado del 01/07/2011, Ana María Offidani, DNI. 17.511.581, cede la totalidad de las cuotas sociales (9500) a/f de :1) Daniel Abel Herrera, argentino, nacido el 27/06/1968, DNI.; 20.392.826, casado, comerciante, domiciliado en calle Moreno 2181 ciudad y pdo. de B. Blanca, CUIL. 20-20392826-3, 9000 cuotas sociales de v/n \$ 1 c/u de ellas; y a 2) María Inés Quinteros, argentina, nacida el 09/01/1972, DNI: 2.260.214, casada, comerciante, domiciliada en calle Moreno 2181, ciudad y pdo. de B. Blanca, CUIL.: 27-22601214-7, 500 cuotas de v/n \$ 1 c/u de ellas. Cambio de Sede Social: Por acta de asamblea del 01/07/2011 se decidió fijar la sede social en calle Moreno 2181, ciudad y pdo. de B. Blanca, Provincia de Buenos Aires. Analía Matilde Jáuregui. Contadora Pública Nacional.

B.B. 57.441

CLIMA OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - I) Inst. Privado de 29/06/2011. Socios: Aníbal Mereles, arg., casado, 36 años, DNI. 24.212.256, CUIL. 23-24212256-9, dom.: Cjal. Settino 1065, Rafael Castillo, Prov. Bs. As.; Carlos Alberto Mereles, arg., casado, 40 años, DNI. 21.965.252, CUIL. 20-21965252-7, dom.: Concejal Settino 696, Rafael Castillo Prov. Bs. As. 2) Fecha Const.: 29/06/2011 3) Clima Oeste S.R.L. 4) Dom.: Cjal. Settino 696, Rafael Castillo, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Realización de Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus respectivos artefactos; b) Instalaciones de servicios en edificios y obras de ingeniería; e) Construcción reforma y reparación de redes; d) Adquisición de rodados, bienes muebles e inmuebles y maquinarias necesarias para la explotación y/o cumplimiento del objeto social; e) Contracción de todo tipo de obligaciones y realización de todo tipo de gestiones y actos jurídicos tendiente a cumplir eficaz y totalmente con dicho objeto social; 6) 90 años desde inscripción; 7) Capital suscripto: Quince mil pesos, dividido en 300 cuotas de cincuenta pesos cada una, suscripta por cada una de los socios por partes iguales. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Ambos socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del

lapso de 12 meses subsiguientes y a computar a partir de la fecha de inscripción; 8) Adm.: uno o más gerentes a designar, en forma individual y/o indistintamente, socios o no por el término de tres ejercicios; 9) Gerentes: Socios Aníbal Mereles y Carlos Alberto Mereles; 10) Cierre ejercicio 30 de junio. Miguel Ángel Cardozo González, Contador Público.

Mn. 63.301

INTECNO S.A.

POR 1 DÍA - Comunica Constitución. (1) Socios: Lorena Mariel Savan, arg., soltera, DNI. 24.516.499, comerciante, nacida el 14/04/75, domiciliada en Calle 32 N° 4039, Villa España, Berazategui, Bs. As., y Diego Damián Bareiro, arg., soltero, DNI.: 23.431.073, nacido el 13/05/1973, con domicilio en Calle 14 N° 5332 de Berazategui, Bs. As., ambos comerciantes (2) Fecha de Instrumento Constitutivo: Esc. N° 47 del 14/06/11, Folio GAA162150551 al GAA162150558; pasada por Escr. Fernanda Vanesa Popp, Registro 28 Prov. Bs. As. (3) Razón Social: Intecno S.A. (4) Domicilio Social: Calle 13 N° 4953 Berazategui, Bs. As. (5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, con vehículos propios y/o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Obras de Ingeniería Civil y Constructora: (a) Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción por cuenta propia o de terceros de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Así también mediante la construcción de obras viales, de desagües, gasoductos oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter privado; (b) La construcción de redes e instalaciones de gas natural, como su mantenimiento y conservación, estudios, proyectos y construcción de obras de saneamiento, redes de cloacas, alcantarillados y agua potable que sean realizados sobre servicios y/o emprendimientos privados. (c) La compraventa de materias primas para su posterior transformación, transporte, tratamiento, difusión y disposición final; (d) la importación y exportación de insumos para la construcción en general; (e) el alquiler de las maquinarias necesarias y la contratación de mano de obra, para la realización de los distintos tipos de obras descritas en los incisos anteriores; (f) asimismo podrá realizar estudios, proyectar, controlar, dirigir, licitar, ejecutar y financiar la construcción de obras civiles, comerciales e industriales y todo tipo de obra de ingeniería pública y privada, realizar urbanizaciones, colonizaciones, loteos, subdivisiones de inmuebles urbanos, rurales e industriales, comprar y vender, por cuenta propia y/o de terceros, inmuebles y/o edificios de toda clase; presentarse en licitaciones y/o concesiones ya sean Nacionales, Internacionales, Provinciales, Municipales, de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales; suministrar mano de obra simple y especializada; y realizar todas las actividades vinculadas con el objeto social; 2) Minería: Desarrollar, actividades mineras de investigación, prospección, explotación, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, incluyendo sin carácter taxativo, tosca, arcillas, piedras y tierras, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodésicas, realizar trabajos de clasificación trituración, molienda, pelletización, sintetización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales; efectuar exploraciones y explotaciones y toda clase de operaciones mineras permitidas por el Código de la materia y disposiciones reglamentarias vigentes; comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales; explotar plantas de tratamiento de minerales; proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera, aclarándose que todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones serán prestados por dichos profesionales habilitados. Asimismo se deja expresado que en las actividades comprendidas en los puntos relacionados con la minería no se incurrirá en las previsiones y/o casos del artículo 299 de la Ley 19.550. 3) Transporte: (a) Transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, nacional o internacional, de todo tipo de cargas, incluso cargas peligrosas, residuos especiales y no especiales, mediante explotación de vehículos propios o de terceros. (b) El transporte nacional o internacional, fletes, acarreos, encomiendas, logística y distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, guarda y/o distribución de todo tipo de bienes, ya sea por medios propios o por la subcontratación de servicios de terceros, por vía aérea, terrestre, marítima o fluvial, incluyendo pero no limitándose a: Transporte de puerta a puerta, transporte multimodal,

alquiler de contenedores, bodegas, depósitos, servicios de embalajes; (c) Prestación de servicios de auxilio mecánico, grúas y remolques, pudiendo utilizar equipos especiales; (d) Transporte de pasajeros, urbano, interurbano, de corta, media ó larga distancia; (e) Transporte, logística y planificación de movimientos de residuos industriales en sus diferentes tipos, Tipo 1: Residuos asimilables a urbanos, Tipo 2: Residuos inertes; Tipo 3: Residuos tóxicos y peligrosos ó especiales inflamables, reactivos, corrosivos, tóxicos, radioactivos, irritantes, patogénicos infecciosos, capaces de producir cambios genéticos, explosivos; (f) Transporte, logística y planificación de movimientos de residuos no especiales, urbanos; patogénicos, residuos provenientes de la construcción, residuos líquidos, residuos semisólidos; 4) Saneamientos (a) Servicios de asesoría en gestión de residuos mediante la implementación de auditorías e ingeniería ambiental, manejo de inventarios, modificación de procesos de producción, correcta reutilización y disposición final, dictado de cursos (b) Servicio de Asesoría Técnico Legal en materia medio ambiental; (c) Tratamiento y disposición final de residuos urbanos, patogénicos, industriales, y demás residuos especiales y no especiales; (d) Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Centro de Disposición Final; Construcción y mantenimiento de instalaciones de monitoreo; Diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de drenajes de líquidos lixiviados, su separación de las aguas de lluvia, bombeo, recolección, acopio y tratamiento de los mismos; Diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de drenaje de aguas de lluvia; Disposición de residuos, descarga, distribución y compactación; Diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de captación y venteo de gases generados por la digestión de los residuos; Estudios de suelos, relevamientos planialtimétrico; Movimiento y provisión de suelos; Construcción de terraplenes, caminos de acceso pavimentado y circulación interna, diseño y ubicación, carpeta de rodamiento asfáltica, drenajes pluviales; Diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas de tratamientos de líquidos lixiviados; Provisión, instalación, mantenimiento y limpieza de básculas; Provisión, colocación y mantenimiento de cercos perimetrales, portones de entrada y salida, señalización, carteles de obra; Desmalezamiento y limpieza de las obras y de sus instalaciones; Implantación y mantenimiento de cortinas forestales perimetrales, (e) Recuperación y Reciclaje de cartón, papel en sus diferentes presentaciones, plástico, vidrio, chatarra, disolventes, pinturas, ácidos, alcalinos y otros desperdicios químicos e industriales; (f) Recolección, reciclaje, disposición final de pilas y lámparas (g) Fabricación y venta de máquinas para el reciclaje, prensas embaladoras para papel, cartón, plástico, prensas de alta densidad, cintas transportadoras metálicas, unidades de compactación; (h) Recolección, procesamiento, fabricación y comercialización de materiales reciclados y sus derivados (i) Recuperación de diluyentes, aceites de todo tipo (j) Fabricación, venta, alquiler, provisión y lavado de contenedores para residuos urbanos ó similares y residuos industriales especiales y no especiales (k) Importación y/o exportación por cuenta propia o ajena de las mercaderías y materias primas que estime conveniente para la realización del objeto social. 5) Comercial (a) Mediante la compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución de equipos en general, vehículos, contenedores, repuestos, y todo otro tipo de material relacionados con las actividades necesarias para la consecución del objeto social; (b) Compra, venta o alquiler de bienes muebles e inmuebles necesarios para la consecución del objeto social de la sociedad; (c) Compra, venta, alquiler o celebración de contratos de leasing, relacionados con los equipos y vehículos relativos a las actividades descritas en el presente artículo; (d) Participar en todo concurso o licitación, sea pública o privada, nacional o internacional, provincial o municipal, relacionado con las actividades que hacen al objeto social de la sociedad 6) Mandataria mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios y proyectos vinculados con el objeto social. Para la consecución de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, franchising, fideicomiso, leasing, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados por las leyes vigentes y este estatuto, incluido la presentación en licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, en relación con sus fines; todo ello sin realizar actividades que incluyan a la Sociedad entre las corporaciones regladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. 7) Financiera: La participación mediante aporte de capitales a personas empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto, mediano o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes creadas o a crearse en el futuro y la realización de toda clase

de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto y podrá realizar y celebrar todos los actos, transacciones o contratos requeridos para el cumplimiento del objeto social. (6) Plazo: 99 años. (7) Capital Social: doce mil pesos (\$ 12.000). (8) Órganos: el Directorio estará integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares, decisión que incumbe a la asamblea, su duración en el cargo es de tres (3) ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. (9) Representación Legal: Presidente: Lorena Mariel Savan, arg., 14/04/1975, DNI. 24.516.499, dom. 32 N° 4039, Berazategui; Diego Damián Bareiro, arg., 13/05/1975, DNI. 23.431.073, dom. 14 N° 5332, Berazategui; Representante Legal Poder Especial a Elena Sanusian arg. 26/02/1974, DNI. 23.787.998, dom. Los Robles 247 Quilmes. (10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30/04 de cada año. Elena Beatriz Sanusian, Contadora Pública.

L.P. 23.271

DAVICO BOYS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 19/11/10 y Acta de Directorio del 23/10/10 se designó el siguiente directorio: Presidente: Mariel Romina Vidal, DNI 33246500, CUIT 27-3346500-2, con domicilio en J. A. Blanco 4527, de la Localidad y Partido de Quilmes. Director Suplente: Rodolfo Ubaldo Vidal, DNI 14283578, CUIT 23-14283578-9, con domicilio en Ceballos 1001 U.F 6, Quilmes, de la Localidad y Pdo. de Quilmes, quienes aceptan sus cargos. Asimismo se resuelve trasladar la sede social a la calle Alsina 279, Piso 1° de la Localidad y Pdo. de Quilmes. Daniela Karina Deluca, Abogada.

L.Z. 47.568

ALBERTO GIANOLINI S.C.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 5/7/2011 se ratifica asamblea del 14/1/2003 y se aprueba la reconducción social y la reforma del art. 2. Juan Carlos Vacarezza, C.P.N.

L.Z. 47.564

MSM LEANSING S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 31 del 20 de abril de 2011, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, Doctor Augusto Mario Adrián Rossi (n), al folio 86 del Registro 1838 a su cargo, MSM Leasing S.A., según Acta de Directorio N° 2 del 26/7/2010; Acta de Asamblea del 9/8/2010; Acta de Directorio N° 3 del 9/8/2010; Acta de directorio N° 4 del 15/2/2011 y Acta de Asamblea Extraordinaria del 2/3/2011, se designan nuevas autoridades y se distribuyen los cargos Presidente: Miriam Elisabet Prieto. Director Suplente: Mara Silvina Prieto, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron electos. Asimismo modificar el Artículo Primero del Estatuto social de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denominará "MSM Leasing S.A.", y tendrá su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias sucursales o cualquier otra clase de representación en cualquier punto del país o en el exterior". Se ratifican todas las demás cláusulas del estatuto social. La sede social es calle Boulevard Evita 34, 2° piso, Oficina 201 de la localidad de Moreno, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Augusto M. A. Rossi (h), Escribano.

C.F. 31.136

INVERSORA FEDERAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 05/05/11 Reelige Presidente Miguel Ángel Zanetto Directores Titulares Agostina Zanetto y Carla María Zanetto y Suplente Santiago Ezequiel Zanetto. La Sociedad cambia el domicilio a la calle N° 69 N° 942, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. Bs. As. Víctor José Ortigoza, CPN.

C.F. 31.135

MÍSTICA SAN PEDRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Abel Morresi, DNI: 10.482.988, 14/01/53, cas., productor frutihortícola; Norma Mabel Nelli, DNI: 10.946.306, 21/07/54, cas., comer.; Federico Martín Morresi, DNI: 29.723.626, 02/10/82, solt., comer.; Matías Nicolás Morresi, DNI: 26.747.593, 04/01/79, solt., contador; todos arg. y domic. en Pellegrini 2740, Ciudad y Part. de San Pedro, Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 164, Folio 412 del 21/06/2011 Escribana Teresa María De Los

Milagros Gasparin, al Registro N° 1 de San Pedro, Prov. Bs. As. 3) Mística San Pedro S.A. 4) Domicilio Legal: Bottaro 2885, loc. y part. San Pedro, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor de frutas, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio. Asimismo a la producción y comercialización de frutas cítricas y de carozo, servicio de empaque, conserva de distintos productos en cámaras frigoríficas, servicio de reverdizado, servicio de comercialización de producción de terceros, servicio de cosecha, servicio de fletes, servicio de asesoramiento en el área frutihortícola, plantación y crianza de las mismas, servicios de cura, riego y mantenimientos de quintas, b) Industrial: industrialización de toda clase de frutas, cítricos y afines, como así también de los insumos necesarios para aplicarlos a la producción y comercialización, c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital con fondos propios a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. d) Inmobiliaria: compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad horizontal. Agricológana: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, transporte, distribución y fraccionamiento de productos agropecuarios, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como hacienda, aves, cereales, oleaginosas, semillas, granos, plantas, forrajes y productos hortícolas; faena de todo tipo carnes, cruza, cría, recría e invernada de ganado de todo tipo, para su comercialización en pie o faenado; prestación de servicios y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, avícolas, lácteos, ganaderos, frutícolas y explotaciones forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; como asimismo, la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas; industria láctea; elaboración de productos lácteos y derivados de la agricultura, fruticultura y ganadería. 6) 99 años d/inscrip. 7) 100.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1, máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Matías Nicolás Morresi; Director Suplente: Jorge Abel Morresi; Fisc. se prescinde. 9) 31/01. José Luis Marinelli, Abogado. C.F. 31.131

BUENOS AIRES AL SUR TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Escr. N° 102. 4/07/2011. Complementaria. Artículo Tercero: Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Realizar la logística y transporte automotor de cargas generales, completas o fraccionadas, encomiendas y equipajes, y servicios de logística, distribución, almacenamiento, depósito, y embalaje de los mismos. Explotación de permisos, licencias e intervenir en licitaciones públicas o privadas y el ejercicio de mandatos, representaciones; comisiones y consignaciones, todo ello vinculado al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Andrea Sabatino, Escribana. L.P. 23.182

PROYECTO ARRECIFES S.A.

POR 1 DÍA - Por Ins. priv. 146 del 21/6/2011 ,Franco Carlos Molinari, abogado soltero, nacido el 4/11/1981, D.N.I. 28745751, CUIT 20-28745751-1, Susana Ines Chiarrossi, ama de casa, nacida el 18/7/1956, D.N.I. 12460798, CUIT 27-12460798-7, casada todos argentinos con domicilio en ruta 51 cuartel II Arrecifes de la provincia de Buenos Aires -constituyeron Proyecto Arrecifes S.A. Remedios de Escalada N°429 localidad y partido de Arrecifes. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital \$ 20.000. Objeto. Inmobiliarias compra venta permuta alquiler de propiedades inmuebles urbanos rurales, loteo y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en la Ley 13.512 de propiedad horizontal. Comercial construcción con destino a venta permuta alquiler, unidades familiares o comerciales con recursos propios o de terceros mano de obra propia o de

terceros. Financiera todo tipo de inversiones por cuenta propia o de terceros, consignación de títulos privados o públicos, valores inmobiliarios acciones, mandatos y representaciones, fideicomisos inmobiliarios como agente de inversión, administración de conformidad a lo dispuesto en la Ley 24.441, otorgamiento de préstamos, prendas hipotecas la sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras n° 21526 ni otra que requiera el concurso público de título o valores. Directorio 1 a 7 titulares e igual número de suplentes duración 3 ejercicios, presidente Franco Carlos Molinari, director suplente Susana Inés Chiarrossi. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. Represent. Presidente. Ejercicio 31 de mayo. Juan Carlos Pozzi (h), Contador Público. L.P. 23.183

J.P.A. S.R.L.

POR 1 DÍA - El 18/11/2010. Entre los señores; Alberti Marcelo Gustavo, DNI. 11.078.135, argentino, nacido el 14 de agosto de 1954, casado, CUIT: 20-11078135-1, Contador Público, domiciliado en la calle 8 N° 312 de la Ciudad de La Plata; Alberti Agustín Marcelo Ricardo, DNI. 30.139.460, argentino, nacido el 26 de febrero de 1983, soltero, CUIT: 20-30139460-9, empresario, domiciliado en la calle 8 N° 312, de La Plata; Urbanavicius Jorge Pablo, DNI 27.698.892, argentino, nacido el 05 de marzo de 1980, soltero, CUIT 20-27698892-2, empresario, domiciliado en la calle 41 N° 721 Piso 2° D de La Plata y Ferreira Pablo Ignacio, DNI 26.172.789, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1977, soltero, CUIT 20-261721789-8, empresario, domiciliado en la calle 10 N° 2276, de La Plata, quienes deciden constituir una sociedad cuya denominación será J.P.A. S.R.L. Denominación: J.P.A. S.R.L. Domicilio Social en La Plata calle 8 N° 356. Objeto Social: Comerciales: Comercialización de productos de limpieza, doméstica e industrial; productos para la construcción; muebles mobiliarios; artículos de librería y papelería. Prestación de servicios de limpieza, racionamiento en cocido, seguridad, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios; pintura, decoración. Duración: 50 años. Capital Social: \$ 10.000. Representación: Gerente. Alberti Marcelo Gustavo. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Fiscalización: Por los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Julio C. J. Canzonetta, CPN. L.P. 23.184

COMPAÑÍA DE INVERSIONES EN ELECTRICIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Extraordinaria y Especial del 28/03/2011 se resolvió aumentar el capital social fijándose en la suma de ciento sesenta y siete millones ochocientos veintiséis mil doscientos veinticuatro pesos (\$ 167.826.224) y reformar el art. 4° del Estatuto que queda redactado así: "Artículo 4°: Capital Social. El capital social de la Sociedad será de ciento sesenta y siete millones ochocientos veintiséis mil doscientos veinticuatro pesos (\$ 167.826.224) y estará representado por ciento sesenta y siete millones ochocientos veintiséis mil doscientas veinticuatro (167.826.224) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dichas acciones se dividirán en, ciento cuarenta millones novecientas setenta y cuatro mil veintiocho (140.974.028) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A, de un peso (\$ 1) valor nominal ,cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 84% del capital social y en veintiséis millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento noventa y seis (26.852.196) acciones ordinarias nominativas no endosables clase B, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 16% del capital social". La Abogada. L.P. 23.190

ADMINISTRADORA LAS HOJAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Fernando Oks, nac. 21/09/1953, divorciado, economista, DNI 11.168.837; y Pablo Luciano Oks, nac. 22/06/1950, casado, empresario, DNI 8.237.290; ambos argentinos, domiciliados en Av. Santa Fe N° 3996 Piso 14 Of. 115, Cdad. Autónoma de Buenos Aires. 2) 27/04/2011. José Tomás Isasi. Capital Federal. 3) Administradora Las Hojas S.A. 4) Partido de Marcos Paz, Ruta 6 Kilómetro 129 Club de Campo Las Hojas. 5) Objeto: Construcción, dirección, organización y administración del emprendimiento urbanístico destinado a uso residencial predominante, con equipamiento comunitario bajo el régimen de la Ley 8.912 y Decreto 9404/86 de la Pcia. de Buenos Aires, sobre el inmueble sito en el Cuartel Cuarto del Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, individual-

lizado como Parcela 548-f de la Circunscripción IV. Comprenderá el desarrollo, fomento y dirección de actividades deportivas, culturales y sociales que se desarrollan y puedan desarrollarse en dicho emprendimiento. La sociedad será la propietaria y administradora de las áreas de esparcimiento y espacios circulatorios, constituirá servidumbres sobre las parcelas destinadas a áreas recreativas y/o esparcimiento y/o espacios circulatorios a favor de las parcelas destinadas a viviendas y/o actividades comerciales; realizará y/o mantendrá todas las obras civiles de urbanización e infraestructura; incorporará como accionistas de la sociedad a todos los adquirentes; dictará reglamentos internos que regulen la convivencia y las actividades a desarrollarse en el barrio cerrado; recaudará y administrará los importes que como reintegro de gastos abonarán los accionistas. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos 14.000. 8) Directorio: 1 a 7 miembros titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Daniel Fernando Oks. Director Suplente: Pablo Luciano Oks. Todos por dos ejercicios, quienes aceptaron sus cargos. Prescinde de sindicatura. Por los socios. 9) Por el Presidente o quien lo reemplace. 10) 30 de noviembre de cada año. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano, Notaria. L.P. 23.224

KIOTO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando García Herranz, arg. nat., comerc., 65 años, nac. 13/01/46, DNI 18.826.472, CUIT 20-18826472-8, Delia Mabel Utizi, arg., 65 años, nac. 29/05/46, DNI 5.255.949, CUIT 27-05255949-4, casados, dom. Undiano 240 de B. Bca., Prov. de Bs. As.; Dardo Uriel Garrido, arg., solt., comerc., 28 años, nac. 13/10/82, DNI 29.251.175, CUIT 20-29251175-3, Emilio Piopi esq. Santo Malvino de Río Colorado, dep. Pichi Mahuida, Prov. de Río Negro. 2) 4/7/2011. 3) Kioto Argentina S.A. 4) Darregueira 694, Cda. B. Bca., Pdo. de B. Bca., Prov. Bs. As. 5) Comerc., consul., inmov., transp., imp. y exp., fiduc., agrop., turism., finac. 6) 99 años. 7) \$ 60.000. 8) Pte.: Fernando García Herranz, Dir. Supl.: Delia Mabel Utizi; Por 3 ejerc., fisc. Art 55. 9) Repres. Pte. 10) 31/5 c.a. Romina García, Autorizada. L.P. 23.236

PAMPANILLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Respecto de la constitución de la mentada Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace constar lo siguiente. Que con respecto al artículo décimo quinto punto 2) del Estatuto Social, se modifica el mismo, de manera que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Décimo Quinto: ... "2) Designar como socios gerentes a los Sres. Julián Francisco Mangas y Eduardo César Joseph". Diego Carlos De Marco, Abogado. L.P. 23.200

POMIFA PIGÜÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pomiés Adrián, soltero, nac. 22/06/82, DNI 29.595.154, dom. Washington N° 785 de Pigüé, productor agropecuario; Pomiés Juan Ignacio, casado, nac. 17/12/77, DNI 26.342.144, dom. en Urquiza N° 785 de Pigüé, médico veterinario y Favre Juan Carlos, casado, nac. 26/02/67, DNI 17.980.971, dom. en Pellegrini N° 54 de Pigüé, todos argentinos. 2) Inst. Priv. del 05/07/2011. 3) Pomifa Pigüé S.R.L. 4) Avenida Casey N° 628 de Pigüé, partido de Saavedra. 5) Ganadera, agropecuaria, importación y exportación, comerciales, transporte, constructora, inmobiliaria, mandataria; financ. (exc. Ley 21.526); 6) 99 años; 7) \$ 10.000; 8) Gerente: socio Pomiés Adrián por plazo social; Fisc.: art. 55; 9) Rep. Gte.; 10) 30/06. Patricio Morán, Abogado. L.P. 23.211

GITTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Luis Mastromarino, 2/7/66, 18261876, Italia 4043 y Gabriela Regina García, 27/3/69, 20734120, Saavedra 4475, ambos de M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As, args. cdos, ctes; 15/6/11 y 24/6/11; Gitti SRL; Italia 4043 M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As; Comercialización e industrialización de prendas de vestir, calzado, fibras, hilados y maquinaria textil, su importación y exportación, representaciones y mandatos, marcas, patentes; 90 años; \$ 12000; Administración Soc: El Gerente x plazo social; Representación Social: El Gerente: Luis Mastromarino; Fiscalizac.: art. 55 LS; 31/5. Francisco Warner, Abogado. L.P. 23.248

ATOMMICA S.A.

POR 1 DÍA.- Por Escritura N° 158 del 22/06/11, Reg. N° 1721 CABA, se constituyó "Atommica S.A.". Dom. y sede: Mitre 507, cdad. y pdo. de Bahía Blanca. Socios: I) Horacio Gabriel Fucaraccio, arg., casado, contador público, nac. 19/04/1952, DNI 10.266.785, CUIT 20-10266785-9, dom. Gualeguaychú 1862 7° "G", CABA; II) Miguel Patricio Murray, arg., casado, abogado, nac. 09/04/1972, DNI 22.654.911, CUIT 20-22654911-1, dom. Av. Corrientes 531 5° CABA. Durac.: 99 años desde inscrip. Capital: \$ 12.000. Obj.: desarrollo de aplicaciones web y de celulares, en distintas tecnologías, desarrollo de juegos web, consola y cualquier otra plataforma, activ. de comercializac. y marketing de juegos y cualquier aplicación de web y celulares. Director Tit. y Presid.: Horacio Gabriel Fucaraccio. Dtor. Sup.: Miguel Patricio Murray. Durac.: 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. Fiscaliz.: por los socios. Cierre Ejerc.: 31/12. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S. Jorge Ignacio López, Abogado.

L.P. 23.250

CYBERJUEGOS.COM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 20 del 29/06/11 se aumentó el capital social a \$31.302. Autorizada Acta de Asamblea del 29/06/11. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

C.F. 31.143

OCTOPUS SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 16/6/11 La Sociedad cambia el domicilio a Rivadavia 323 piso 2 Dpto. A Localidad y Partido San Isidro Prov. Bs. As. Osvaldo Cramer, C.P.N.

C.F. 31.148

JOHNSON CONTROLS AUTOMOTIVE SYSTEMS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 23/5/11 fija el capital en \$ 114.903.602, reformando Art. 4. Osvaldo Cramer, C.P.N.

C.F. 31.149

NANDY S.R.L.

POR 1 DÍA - Se ha dado nueva denominación y nueva redacción al Art. 1. La sociedad se denominará Nandy Paisajismo S.R.L. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 23.310

LA AMERICANA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Augusto Silva Gilardoti, 24 años, DNI 32.404.495, Centenera 522 Hurlingham y Ernesto Raúl Olguin, 48 años, DNI 16.379.017, Minerva 2645 Villa Tessei; ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Esc. 74 del 18/5/11. 4) Crisólogo Larralde 796 piso 1 of. 1 de Morón. 5) Compraventa de mercaderías en Gral. Servicios: transporte de cargas y fletes. Limpieza de edificios, sanidad industrial. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: dir. Tit. 1 a 3. Supl.: 1; 3 ejercicios. Presidente: Ernesto R. Olguin. Dir. Sup.: José A. Silva Gilardotti. Fisc. Art. 55. 9) Rep. Presidente. 10) Cierre: 31/5. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 23.311

DESCAP SEG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bafaro Sabrina, arg., nac. el 14/06/1978, empresaria, DNI 26.688.613, CUIT 27-26688613-7, cas., dom. Av. Militar 4135 Ciudadela, Prov. de Bs. As. y de Mita Marcelo Damián, arg., nac. el 10/12/1975, empresario, DNI 24.873.366, CUIT 20-24873366-8, soltero, dom. Juan de Garay 2069 de Olivos, Prov. de Bs. As. 2) 22/06/2011. 3) Descap Seg S.R.L. 4) Av. Militar 4135 Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Prov de Bs. As. 5) Seguridad y vigilancia de personas y/o bienes, selección capacitación y entrenamiento de personal, servs. de limp. y/o mens., compvta. Indust. Improt. o export. de bienes y/o servs. en gral., edición de manuales audios videos software, asesoramiento en seguridad y custodia, planeamiento diseño implem. y control de sistemas de seg. y custodia. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Gerencia com. por uno o más gerentes socios o no ejercerán en forma individual o indistinta Gerente: Sabrina Bafaro. Fiscalizan los socios Art. 55 L.S. 10) 31/12. Abog. Francisco Luis Gardes.

L.P. 23.312

ROVAG Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21/11/2008: los Sres. Pablo Alejandro Queipo y Agustín Silvi cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad Rovag S.R.L. a favor de los Sres. Manuel Aurelio Arregui, argentino, soltero, DNI 5.170.058, Fecha de nacim. 11/10/1937, domiciliado calle 520 bis N° 1220 de La Plata, Prov. de Bs. As., y al Sr. Osvaldo Horacio Valenzuela, argentino, soltero, DNI 28.219.677, Fecha de nacim. 05/10/1980, domiciliado en calle 68 N° 441, Piso 2° de La Plata, Prov. de Bs. As. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Manuel Aurelio Arregui el 50 % y Osvaldo Horacio Valenzuela el 50 % del total del Capital. Por Acta de reunión de socios N° 1 del 4/02/2011, se aprobó la cesión de acciones y se designó como nuevo socio gerente al Sr. Osvaldo Horacio Valenzuela. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 23.319

R.A. Y S. S.A.

POR 1 DÍA: Art. 60 - Ley 19.550. Por A.G.O. de fecha 7/5/2010 y Acta de Directorio N° 7 del 14/7/2010, se designó por tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente Adriano Revolero, Director Suplente: Sara Haydee Calizaya, César Luis Dalla Valle. Contador Público.

L.P. 23.321

TRANSPORTES SUPER 73 S.A.

POR 1 DÍA - Nuevo Directorio elegido en Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 30 de abril de 2010 y distribución cargos Acta Directorio de fecha 30 de abril de 2010: Presidente: Di Benedetto, Santos Pedro; Vicepresidente: Loyato, Abel Carlos. Daniel G. Mariano, Escribano.

L.P. 23.296

ARGENBRAS PARCERIA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 248 (1/7/011), por 99 años desde registro. Domicilio: Falucho 1254, pta. bja., Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: José Ignacio García Navarro, 42 años, domicilio Matheu 1577; DNI 20665517, Juan Andrés García Navarro, 41 años, DNI 21656892, domicilio Urquiza 4387; Martín Luque Soriva, 40 años, DNI 21981916, domicilio Formosa 81, 3° "4", los 3 casados, empresarios, Tomás Andrés García Navarro, 32 años, DNI 27240296, soltero, despachante de aduana, domicilio Matheu 1577, todos args. de Mar del Plata. Objeto: Agrícola. Comerciar, exportar, importar cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, frutas, hortalizas, legumbres, especias, plantas aromáticas/ medicinales, balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, prods. vinculados al objeto. Mercado de cereales. Inmobiliaria. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de enero. Administración: Directorio de 1 a 4 miembros titulares y de 1 a 3 suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación. Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. José Ignacio García Navarro; Dir. Tits.: Juan Andrés García Navarro, Tomás Andrés García Navarro. Dir. Supl. Martín Luque Soriva. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 23.299

FREEDONTEX S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 326 01/07/2011, Notaria M.A. Borelli, Quilmes, Provincia de Bs. As. Horacio Daniel Comandatore, nacido el 27/07/62, comerciante, DNI 16.275.175, CUIT 20-16275175-2, soltero, domicilio Solier 5573, Wilde, partido Avellaneda. Antonella Alejandra Ferre, nacida 10/10/87, DNI 33490351, CUIT 27-33490351-1, y Yamila Paola Ferre, nacida 3/03/1989, DNI 34.984.191, CUIT 27-34984191-1; estas dos últimas solteras, empleadas, domicilio Matienzo 264 ciudad y partido Quilmes. Todos argentinos, constituyeron "Freedontex S.A.". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Compra, venta, comisión, consignación, comercialización, representación, fabricación, elaboración, fraccionamiento y distribución de productos textiles, cuero y plástico para indumentaria. b) Importación y exportación de mercaderías en general en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. c) Compra venta de inmuebles, muebles registrables semovientes y máquinas herramientas afines a la actividad. Capital: \$ 30.000. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor

número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Directorio: Presidente y representante legal: Horacio Daniel Comandatore. Director Suplente: Yamila Paola Ferre, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especiales en social. Sede social: Mitre N° 770 de la ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. Cierre ejercicio: 31 de julio. María Alejandra Borelli, Escribana.

L.P. 23.306

HOGAR ITALIA 1841 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Ismael Casen, arg., casado, comerciante, nac. 20/02/48, DNI 4983508, dom., Defensa 1327 Dto. D, de el Talar y María Ester Casen, arg., comerciante, nac. 18/07/50, DNI 6.280.583, dom., Hipólito Irigoyen 169, de Martínez. 2) 23/06/2011. 3) Hogar Italia 1841 S.R.L. 4) Italia 1841, de Martínez, pdo. De San Isidro, provincia de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de residencias para personas mayores. 6) 10 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Gerentes: Por el plazo de duración de la sociedad a ambos socios. Carlos Ismael Casen y María Ester Casen. 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 158 de la Ley 19.550. 10) 31/12 Bertero, Oscar Alfredo, abogado.

L.P. 22.776

TRANSOL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber: en Asamb. Gral. Ordinaria Unánime del 27-6-2011 se eligió nuevo Directorio y Distribución cargos: pte.: Diego Alberto Soler (DNI 14.675.505 CUIT 20-14675505-5) Vice-Pte: Damián Alberto Soler (DNI 34.503.682 CUIT 20-34503682-3) Direct. Sup. José María Quinteros Cano (DNI 27.732.601 CUIT 23-27732601-9). Miguel A. Teplitzky (abogado t.IV f.21 CALZ).

L.Z. 47.368

COLATRELLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escr. 277 del 24/06/2011 se constituyó una S.R.L. Socios Cyges.p.n. Antonio Rubén Colatrella, n. 6/5/1957, DNI 13.088.815 CUIT 20-13088815-2, Ana Noemí Smedile, n. 1/7/1959, DNI 13.615.326, CUIL 27-13615326-4, y Carolina Colatrella, n. 19/3/1984, DNI 30.830.402, CUIL 27-30830402-2. Soltera, hija de Antonio Rubén Colatrella y Ana Noemí Smedile, doms. Rodríguez Peña 140, segundo piso departamento A, Banfield, args., empresarios. Denominación: Colatrella S.R.L. Domicilio: prov. de Bs. As. Partido de Lomas de Zamora, hoy Caseros 445, ciudad de Lomas de Zamora. Duración: 99 años dde. su inscripción. Objeto social: Distribución, comercialización de productos alimenticios y artículos de limpieza. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 1200 cuotas sociales de \$ 10 c/u. Prop.: Antonio Rubén Colatrella: seiscientos veinticuatro cuotas y Ana Noemí Smedile y Carolina Colatrella: Doscientos ochenta y ocho cuotas c/u. Administración: Socios gerentes; Antonio Rubén Colatrella y Carolina Colatrella. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Raquel L. Fernández Rouyet, Notaria.

L.Z. 47.395

NECOCHEA MOTORS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Juan Andrés Thomas, nac. 16/12/81, DNI 29.187.927, comerciante, CUIT 20-29187927-7, solt., hijo de Enrique Jorge Thomas y Alicia Silvia Ortiz, domic. 37 N° 197, Enrique Jorge Thomas, nac. 07/02/53, DNI 10.397.075, CUIT 20-10397075-0, agrónomo, cas. 1ras., nupc. Alicia Silvia Ortiz, domic. 37 y 22, ambos arg., Loc. Nicanor Olivera, Est. La Dulce, Pdo. Necochea. 2) 31/05/2011, 3) Necochea Motors S.A. 4) 4 bis N° 4113, 1° E, ciudad y pdo. Necochea. 5) I) Explot. Integral de concesionaria automotor, p/cpra-vta. de automotores, repuestos, accesorios y ptes. Sueltas. II) Explot. de taller de mecánica, p/ reparación y mantenimiento de vehículos. III) Explot. Negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales, y espacios destinados a guarda de automotores, 6) 100 años. 7) \$ 25.000, 8) Directorio: Presid., Juan Andrés Thomas, Vicepresid. Enrique Jorge Thomas, durac. 3 ejerc. 9) Presidente. 10) 31/10/c/año. 11) Fiscalización ejercida por accionistas. Esc. Esteban Martín Rodríguez Delgado.

Nc. 81.287

ZORAIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Raspanti, arg., 17/1/48, DNI 4.979.539, Quirno Costa 620, Lomas del Mirador y Zoraida Ortigoza, paraguaya, 27/9/54, DNI 93.473.815, Emilio Castro 6883, CABA, ambos divorciados y comerciantes 2) Inst. Privado: 4/7/2011 3) Zoraida S.R.L. 4) Quirno Costa 620, Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Explotación de salones para fiesta y eventos, confitería y restaurante. Locación de servicios de autos de renta y taxímetros; compraventa y consignación de automóviles y autopartes. 6) 50 años. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administ.: Gerente 50 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Carlos Alberto Raspanti, con domic. Especial en sede social. Uso de firma: indistinta. 10) cierre balance: 31 de julio de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 23.098

PUERTO DE SIEMBRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Salce, Adrián Pablo, de estado civil divorciado. Alejandro J. Ruiz Moreno. Notario.

L.P. 23.097

LOS SAUCES Y EL PARAISO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura 230 de 10/07/2009. Escribano Estanislao Seguro Reg. 3 (094). Socios: Carlos Horacio Guillet, argentino, casado, 57, años, comerciante, DNI 10.835.849, CUIT 20-10835849-2, domiciliado en Acc. 9 de Julio s/n de la Localidad de Cucullu; Claudia Marcela Guillet, argentina, soltera, 38 años, docente, DNI 27.740.723, CUIT, 20-27740723-5, domiciliada en la Localidad de Cucullu, S.A. de Giles, Domicilio: Los Sauces y El Paraíso, Cucullú, S.A. de Giles, Bs. As., Plazo: 99 años. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. La Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; incluso las prescriptas por el art. 1881 y concordantes del Código Civil y por el art. 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital: \$ 288.000. Administración: Un mínimo de uno y un máximo de cinco, por el plazo de 3 años: Carlos Horacio Guillet. Dir. Tit. y Presidente, Claudia Marcela Guillet. Dir. Suplente ambos por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 30 de mayo. Fiscalización: Los socios podrán ejercer el contralor según art. 55 de la Ley 19.550. Estanislao Seguro. Notario.

Mc. 67.177

KANSATUN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Basiglio, Marcelo Anibal, 37 años, nacido el 04/12/1973, soltero, argentino, electricista, dom. Primera Junta 152, Gral. Rodríguez, Bs. As., DNI 23.548.554, CUIT 20-23548554-1 y Borrelli, Augusto, 69 años, nacido el 17/10/1941, casado en primera nupcias con Cipriani, Mirta Liliana, argentino, jubilado, dom. av. España 7 dpto. encargado, Gral. Rodríguez, Bs. As., LE 6597289 CUIL 20-06597289-2. 2) contrato: 27/06/2011. 3) denominación: Kansatun S.R.L. 4) domicilio Primera Junta N° 152, Gral. Rodríguez, Bs. As. 5) objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las sig. actividades: A) Construcción: se realizarán instalaciones nuevas y/o reparaciones, de redes, de electricidad, de agua, de cloacas, de gas; se realizarán montajes de estructuras metálicas; se prestarán servicios de albañilería, pintura, herrería y carpintería; en inmuebles, en edificios en construcción, nuevos o usados, siendo sus titulares personas físicas y/o jurídicas, el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal u organismos autárquicos; en espacios públicos; o cualquier otro lugar que se requiera de las instalaciones y/o servicios. B) Comercio: mediante la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución y ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referente a los productos vinculados para las realizaciones de instalaciones y/o reparaciones de redes, de electricidad, de agua, de cloacas, de gas, montajes de estructural metálicas, herrería, carpintería. C) La sociedad podrá realizar la financiación

de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5to de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social. 6) plazo 50 años desde el 27/06/2011 7) capital social \$ 20.000. 8) y 9) adminis y rep. legal Basiglio, Marcelo, 5 años de duración del cargo; fiscalización según art. 55 Ley 19550 10) cierre ejercicio 31 de mayo. Ceriani, Nicolás Gabriel Patricio MP 28234/1

Mc. 67.178

LA PRIMERA DE MARTÍNEZ S.A.

POR 1 DÍA - Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de mayo 2011 designó como Directores Titulares por dos ejercicios a los Señores: Aldo Scoglio, José Luis Martínez, Ángel Pérez Alonso, como Director Suplente al Señor: Gabriel Arnau, como miembros titulares del Consejo de Vigilancia a los Señores: Carlos Alberto Beltrame, Hugo Carrero, y Julián Pelicciotta, y como miembros suplentes a los Señores: Carlos Jesús Celiz, Carlos Alberto Volpe y Bernardino De La Fuente, todos por un ejercicio, quedando conformado el directorio según la misma Asamblea de la siguiente manera: Presidente: Aldo Scoglio; Vicepresidente: Jorge Daniel Slutzker; Tesorero: Marcelo Salvador Scoglio; Secretario: Elviro Jiménez; 1* Vocal Titular: José Luis Martínez; 2* Vocal Titular: Ángel Pérez Alonso; 1* Vocal Suplente: Diego Israel Slutzker, 2* Vocal Suplente: Horacio Ciapanna; 3* Vocal Suplente: Gabriel Arnau. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

Av. 95.770

A TIEMPO LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 108 del 06/05/11 F° 239. Reg.14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Avenida Mitre 362, Local 11, Ciudad y Pdo. de Avellaneda. 3) Duración: 50 años desde insc. 4) Capital \$ 12.000 div.1.200 cuotas. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Ángel Fidel Asnar, 03/10/1971, soltero, DNI 22.351.099, CUIT 20-22351099-0, domic. Nicolás Repetto 1620, PB. "4", Ramona Ester Luna, 14/07/1976, soltera, DNI 25.408.638, CUIT 27-25408638-5, domic. Hipólito Irigoyen 2414, piso 13, dpto. 74, ambos de Ciudad Autónoma de Bs. As., Liliana Liria Asnar, 12/12/1968, soltera, DNI 20.406.217, CUIT 27-20406217-5, domic. Maniel A. Fresco 190, dpto.2, local. Haedo, Partido de Morón, German Luis Milazzotto, 20/1 0/1955, casado 1° nup. Nicoleta Frontudo, DNI 11.819.852 (CUIT 20-11819852-3, Fernando Ruiz, 26/05/1964, divorc. 1° nup. Mariana Zalada, DNI 16.823.487, CUIT 20-16823487-3, los últimos dos domic. Estrada 745, Ciudad y Partido Avellaneda, y Ricardo Alberto Gorgetti, 30/09/1967, soltero, DNI 18.448.644, CUIT 20-18448644-0, domic. Eva Perón 3369, 3° piso "C", Ciudad y Partido de Lanús, todos comerciantes, argentinos. 6) Objeto: Prestaciones de servicios de mensajería en moto, fletes y mini fletes como así también de remises y sus correspondientes anexos. 7) Adm. y representación: Gerente Ángel Fidel Asnar, por el término de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Socios no Gerentes (art. 55, Ley 19.550. Cierre Ejer: 31-08. Roberto José Rodríguez Elesgaray. Escribano.

Av. 95.771

GRÁFICA VALMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea unánime del 24 de abril de 2009, se eligió presidente a Luis Mariano Luna DNI 23.125.562, Av. Camaño 3000, Pilar, Prov. de Bs. As.; Vicepresidente a Valeria Lorena Vitullo DNI 25.430.138, Ruta 58, Km. 6,5, Ezeiza, Prov. de Bs. As. y Director Suplente a Santiago Raúl Lombardo. Guillermo L. Aguirre.

Av. 95.773

COMPAÑÍA ANDRADE EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por escritura N° 79 de fecha 11/5/2011, Registro 108 de Lanús. Elida Inés Fonollosa, argentina,

nacida el 18/10/1934, viuda, comerciante, DNI 2.920.949, CUIT/CUIL 27-02920949-4, domiciliada en San Martín 830, Lomas de Zamora; cedió 20.000 cuotas sociales de \$ 0,0001 valor nominal cada una a Juan Collazo, español, nacido el 20/9/1936, casado, empresario, DNI 93.568.300, CUIT/CUIL 23-93568300-9, con domicilio en Remedios de Escalada de San Martín 820, de Lanús. Jorge Daniel Biglieri. Escribano.

Av. 95.778

QUI-PA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 15 de abril de 2011, Acta N° 30, se resuelve la renovación de Directorio, elevándose el número de directores a 2 (dos) Titulares y 2 (dos) suplentes. Se designa Director Titular y Presidente del Directorio: Diego Daniel Galliano, DNI 23.480.633, CUIT 20-23480633-6, 37 años, domiciliado calle Pampa N° 2154 San Justo, Bs. As., soltero, argentino, comerciante; Director Titular y Vicepresidente: José Luis María Galliano, DNI 25.523.288, CUIT 20-25523288-7, 34 años, domiciliado calle Pampa N° 2154 San Justo, Bs. As., soltero, argentino, comerciante; Director Suplente: Romina Valeria María Galliano, DNI 28.615.012, CUIT 27-28615012-3, 30 años, domiciliada calle Moreno N° 1323, Ramos Mejía, Bs. As., soltera, argentina, docente; y Director Suplente: Verónica Beatriz Galliano, DNI 24.627.643, CUIL 27-24627643-4, 35 años, domiciliada calle Lartigau N° 4046, Villa Luzuriaga, Bs. As., soltera, argentina, comerciante. Los designados aceptan y distribuyen cargos por Reunión de Directorio del 16 de abril de 2011, Acta N° 49, por tres ejercicios con vencimiento el 31 de diciembre de 2013. Jorge Luis Regna, autorizado por Qui-Pa S.A.

Av. 95.775bis

A.C.I.S.A. MÁQUINAS & METALÚRGICA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Reforma de estatuto y cambio de sede social: A. C. I. S Máquinas & Metalúrgica Sociedad de Responsabilidad Limitada. Amores Gustavo, DNI 20.891.659, Galuzzi Diego Alberto, DNI: 21.883.156 y Amores Domingo, DNI 7.717.637 componiendo la totalidad del capital, en reunión de socios del 10 de junio de 2011, deciden 1) modificar la cláusula primera del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente forma: " Primera: La sociedad se denomina "A.C.I.S. Máquinas & Metalúrgica" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y 2) Efectuar cambio de sede social a la calle Ramón L. Falcón N° 3955 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Dr. Travaglini Arturo A. Contador Público.

Av. 95.777

LA ESTRELLA ESPAÑOLA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea gral. ord. de 3/2/2011 y acta de direct. 4/2/2011 se nombró el Directorio y distribuyó cargos 3 años-Vto mand. 3/2/2014 Luis Aníbal Valenzuela Presidente-Eleazar Claudio Medina Director Suplente. Dra. Liliana B. Marsan Contadora Pública.

Av. 95.781

BÚHO IMAGEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 163 del 17/06/11 F° 357. Reg.14 Pdo. de Avellaneda. 2) Sede: Heredia número 867, Localidad de Gerli., Pdo. de Avellaneda. 3) Duración: 50 años desde insc. 4) Capital \$ 3.000 div. 300 cuotas. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Liliana López, 19/06/1962, comerciante, cas. 1° nup. Carlos Sarraf, DNI 16.054.069, CUIT 27-16054069-4, domic. Heredia 867, Localidad de Gerli, Pdo. Avellaneda y Patricia Alejandra López, 24/12/1960, comerciante, div. 1° nup. Ángel Adolfo Scilingo, DNI 14.151.291, CUIT 27-14151291-4, domic. Blanco Encalada 5253, piso 6°, dpto. "B", Ciudad Autónoma de Bs. As., ambas argentinas. 6) Objeto: Prestación de servicios y contenidos audiovisuales, especialmente de fotografía y fotomontajes y sus correspondientes anexos. 7) Adm. y representación: Socia Gerente Liliana López, por el término de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Socios no Gerentes (art. 55, Ley 19.550). 9) Cierre Ejerc.: 31-08. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Escribano.

Av. 95.779bis